



**2024-2027**

# **AGENDA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**



**MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y PAZ**

**GOBIERNO DE  
COSTA RICA**



MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y PAZ

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# AGENDA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

2024-2027

CR  
362.04  
C837a Costa Rica. Ministerio de Justicia y Paz  
Agenda Nacional de prevención de la violencia y  
construcción de la paz: 2024 – 2027 / Ministerio de Justicia y  
Paz ; VICEPAZ. \_\_\_ 1. ed. \_\_\_ San José, C. R. : VICEPAZ ;  
PNUD, 2025.

87 p. : il. ; 21 x 27 cms.

ISBN: 978-9968-895-03-3

1. COSTA RICA. 2. JUSTICIA. 3. PAZ. 4. VIOLENCIA – PREVENCIÓN  
DE LA. 5. PLANES DE ACCIÓN. I. TITULO

ABC / BHL-HIP

## Créditos

Ministerio de Justicia y Paz, Viceministerio de Paz  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

San José, Costa Rica  
Mayo 2025

### Coordinación General

Nathalie Artavia Chavarría, Viceministra de Paz  
Randall Brenes Suárez, Oficial de Desarrollo Humano y Gobernabilidad Democrática del PNUD  
Esteban Carmiol Valverde, Consultor del PNUD

### Enlaces de Agenda Nacional de Prevención

Nathalie Artavia Chavarría, Viceministra de Paz  
María de los Ángeles Ruiz Flores, Directora de la Dirección General de Promoción para la Paz y Convivencia Ciudadana  
Rebeca Herrera Padilla, Directora de la Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos  
José Pablo Quirós Villalobos, Director de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos

### Enlaces Técnicos

Yahaira Monge González, Asesora de la Dirección General de Promoción para la Paz y Convivencia Ciudadana  
Óscar Delgado Cascante, Asesor de la Dirección General de Promoción para la Paz y Convivencia Ciudadana  
Mario Cortés Vásquez, Asesor de la Dirección General de Promoción para la Paz y Convivencia Ciudadana

Con apoyo del Fondo del Secretario General de Naciones Unidas para la Consolidación de la  
Paz Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización Internacional para las  
Migraciones y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.



## Tabla de Contenidos

Abreviaturas.....	10
Presentación.....	12
<b>1. Introducción .....</b>	<b>15</b>
<b>2. Marco Legal, antecedentes y políticas públicas relacionadas .....</b>	<b>17</b>
2.1 Marco Internacional.....	17
2.2 Marco Legal del Ministerio de Justicia y Paz .....	18
2.2.1 Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ) .....	19
2.2.2 Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC) .....	20
2.2.3 Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos .....	21
2.2.4 Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social (CONAPAZ).....	23
2.3 Antecedentes y otros instrumentos de planificación y política pública.....	24
<b>3. Marco Conceptual.....</b>	<b>27</b>
<b>4. Estado de situación sobre la violencia y el delito a nivel nacional .....</b>	<b>31</b>
4.1 Desigualdades en el desarrollo cantonal.....	31
4.1.1 Índice de Progreso Social (IPS) .....	31
4.1.2 Índice de Desarrollo Humano (IDH).....	33
4.1.3 Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) .....	35
4.2 Índice Cantonal de Seguridad Ciudadana (ISC).....	36
4.3 Delitos Contra la Vida .....	38
4.4 Delitos Contra la Propiedad.....	41
4.5 Ley contra la Violencia Doméstica .....	51
4.6 Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres .....	52
4.7 Ley de Armas y Explosivos.....	54
4.8 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.....	55
4.9 Discurso de odio y xenofobia.....	57
4.10 Violencia entre estudiantes.....	58
4.11 Población penal menor de edad y joven .....	58
4.12 Programas Institucionales de Prevención de la violencia .....	60
<b>5. Definición de cantones prioritarios y población objetivo.....</b>	<b>65</b>
5.1 Cantones Prioritarios.....	65
5.2 Selección de Población Objetivo .....	66
<b>6. Marco Estratégico.....</b>	<b>69</b>
6.1 Objetivos de la ANPVPPS 2024-2027 .....	69
6.2 Ejes Estratégicos .....	70

<b>7. Modelo de Gobernanza y Gestión.....</b>	<b>79</b>
7.1 Marco Normativo y Gobernanza .....	79
7.2 Creación de la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (CONAPAZ).....	80
7.3 Modelo de Gestión de la CONAPAZ.....	85
<b>8. Plan de Acción ANPVPPS 2024-2027 .....</b>	<b>89</b>
8.1 Objetivo General del Plan de Acción ANPVPPS 2024-2027.....	90
8.2 Eje Estratégico 1. Gobernanza y Articulación Interinstitucional.....	91
8.3 Eje Estratégico 2. Información y Análisis para la Prevención con Enfoque Articulador del Observatorio de la Violencia.....	95
8.4 Eje Estratégico 3. Participación y Empoderamiento Comunitario .....	97
8.5 Eje Estratégico 4. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales .....	99
<b>9. Sistema de Monitoreo y Evaluación .....</b>	<b>103</b>
<b>10. Bibliografía.....</b>	<b>115</b>

## Índice de Gráficos

<b>Gráfico 1:</b> Estructura del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana .....	18
<b>Gráfico 2:</b> Evolución del IDH a nivel nacional 2010-2022.....	34
<b>Gráfico 3:</b> Evolución del IPM a nivel nacional 2020-2023 .....	35
<b>Gráfico 4:</b> Evolución del ISC a nivel nacional 2020-2023 .....	37
<b>Gráfico 5:</b> Evolución de la tasa de homicidios dolosos a nivel nacional 2016-2023 .....	38
<b>Gráfico 6:</b> Evolución de la tasa de violencia sexual a nivel nacional 2016-2023 .....	40
<b>Gráfico 7:</b> Evolución de la tasa de robo a edificaciones a nivel nacional 2016-2023 .....	41
<b>Gráfico 8:</b> Evolución de la tasa de robo a vivienda a nivel nacional 2016-2023 .....	43
<b>Gráfico 9:</b> Evolución de la tasa de hurtos a personas entre 2016-2023 .....	44
<b>Gráfico 10:</b> Evolución de la tasa de asalto a personas entre 2016-2023.....	47
<b>Gráfico 11:</b> Evolución de la tasa de asalto a vivienda entre 2016-2023.....	48
<b>Gráfico 12:</b> Evolución de la tasa de robo vehículo entre 2016-2023 .....	50
<b>Gráfico 13:</b> Evolución de la tasa de violencia doméstica entre 2016-2023 .....	51
<b>Gráfico 14:</b> Evolución de la tasa de violencia contra las mujeres entre 2016-2023 .....	53
<b>Gráfico 15:</b> Evolución de la tasa de violación a la ley de armas y explosivos entre 2016-2023.....	54
<b>Gráfico 16:</b> Evolución de la tasa de violación a ley de sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas entre 2016-2023 .....	56
<b>Gráfico 17:</b> Prevalencia de Discursos de Odio y Discriminación en Redes Sociales en Costa Rica (2023).....	57
<b>Gráfico 18:</b> Distribución territorial de los programas preventivos .....	63
<b>Gráfico 19:</b> Estructura e Integrantes de la CONAPAZ .....	82
<b>Gráfico 20:</b> Objetivos de la CONAPAZ .....	82
<b>Gráfico 21:</b> Roles e Interacción interinstitucional de la CONAPAZ.....	85

## Índice de Cuadros

<b>Cuadro 1:</b> Cantones con menor IPS en Costa Rica.....	33
<b>Cuadro 2:</b> Cantones con niveles más bajos de IDH.....	34
<b>Cuadro 3:</b> Cantones con niveles más altos de IPM.....	36
<b>Cuadro 4:</b> Cantones con niveles más bajos de ISC.....	37
<b>Cuadro 5:</b> Cantones con mayor tasa de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes en 2023.....	39
<b>Cuadro 6:</b> Cantones con mayor tasa de violencia sexual por cada 100.000 habitantes en 2023.....	40
<b>Cuadro 7:</b> Cantones con Mayor Tasa de Robo a Edificaciones por cada 100.000 habitantes en 2023.....	42
<b>Cuadro 8:</b> Cantones con mayor tasa de robo a viviendas por cada 100.000 habitantes en 2023.....	43
<b>Cuadro 9:</b> Cantones con mayor tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes en 2023.....	45
<b>Cuadro 10:</b> Cantones con mayor tasa de asalto a personas por cada 100.000 habitantes en 2023.....	47
<b>Cuadro 11:</b> Cantones con mayor tasa de asalto a vivienda por cada 100.000 habitantes en 2023.....	49
<b>Cuadro 12:</b> Cantones con mayor tasa de robo a vehículo por cada 100.000 habitantes en 2023.....	50
<b>Cuadro 13:</b> Cantones con mayor tasa de violencia doméstica por cada 100.000 habitantes en 2023.....	52
<b>Cuadro 14:</b> Cantones con mayor tasa de violencia contra las mujeres por cada 100.000 habitantes en 2023.....	53
<b>Cuadro 15:</b> Cantones con mayor tasa de violación a la ley de armas y explosivos por cada 100.000 habitantes en 2023.....	55
<b>Cuadro 16:</b> Cantones con mayor tasa de violación a la ley de sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas entre 2016-2023.....	56
<b>Cuadro 17:</b> Cantones con mayor prevalencia de violencia entre estudiantes.....	58
<b>Cuadro 18:</b> Porcentaje de las personas menores de edad en los Centros penales por cada mil personas privadas de libertad según año, 2018-2022.....	59
<b>Cuadro 19:</b> Población penal menor de edad y joven por grupo de edad, diciembre 2023.....	59
<b>Cuadro 20:</b> Cantidad de programas preventivos por institución.....	61
<b>Cuadro 21:</b> Cantones con Mayor Cantidad de Delitos Acumulados en Costa Rica 2022-2023.....	66
<b>Cuadro 22:</b> Eje Estratégico 1: Gobernanza y Articulación Interinstitucional.....	71
<b>Cuadro 23:</b> Eje Estratégico 2: Información y Análisis para la Prevención con Enfoque Articulador del Observatorio de la Violencia.....	72
<b>Cuadro 24:</b> Eje Estratégico 3: Participación y Empoderamiento Comunitario.....	73
<b>Cuadro 25:</b> Eje Estratégico 4: Fortalecimiento de Capacidades Institucionales.....	75
<b>Cuadro 26:</b> Marco Estratégico de la ANPVPPS 2024-2027.....	76
<b>Cuadro 27:</b> Objetivo General e Indicadores de Impacto.....	91
<b>Cuadro 28:</b> Plan de Acción Eje Estratégico 1.....	92
<b>Cuadro 29:</b> Plan de Acción Eje Estratégico 2.....	96
<b>Cuadro 30:</b> Plan de Acción Eje Estratégico 3.....	98

<b>Cuadro 31:</b> Plan de Acción Eje Estratégico 4.....	100
<b>Cuadro 32:</b> Sistema de Monitoreo y Evaluación Objetivo General.....	104
<b>Cuadro 33:</b> Sistema de Monitoreo y Evaluación Objetivo Específico 1.....	105
<b>Cuadro 34:</b> Sistema de Monitoreo y Evaluación Objetivo Específico 2.....	107
<b>Cuadro 35:</b> Sistema de Monitoreo y Evaluación Objetivo Específico 3.....	109
<b>Cuadro 36:</b> Sistema de Monitoreo y Evaluación Objetivo Específico 4.....	112

## Índice de Mapas

<b>Mapa 1:</b> Mapa IPS Cantonal 2024.....	32
--	----

## Abreviaturas

<b>ANPVPPS</b>	Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>CONAPAZ</b>	Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social
<b>DIGEPAZ</b>	Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana
<b>DINARAC</b>	Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos
<b>DGME</b>	Dirección General de Migración y Extranjería
<b>IAFA</b>	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
<b>ICODER</b>	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
<b>IDH</b>	Índice de Desarrollo Humano
<b>IFAM</b>	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
<b>INAMU</b>	Instituto Nacional de la Mujer
<b>INA</b>	Instituto Nacional de Aprendizaje
<b>IPM</b>	Índice de Pobreza Multidimensional
<b>IPS</b>	Índice de Progreso Social
<b>ISC</b>	Índice Cantonal de Seguridad Ciudadana
<b>MEP</b>	Ministerio de Educación Pública
<b>MJP</b>	Ministerio de Justicia y Paz
<b>MSP</b>	Ministerio de Seguridad Pública
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OIJ</b>	Organismo de Investigación Judicial
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas

<b>ONU Mujeres</b>	Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
<b>PANI</b>	Patronato Nacional de la Infancia
<b>PNICR</b>	Plan Nacional de Integración para Costa Rica
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>REDCUDI</b>	Red de Cuido y Desarrollo Infantil
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>VICEPAZ</b>	Viceministerio de Paz

## Presentación

Para abordar la seguridad ciudadana de manera integral y efectiva, es fundamental hablar de prevención, ya que la prevención es el primer paso para construir comunidades más seguras y resilientes. La importancia de ello es que la prevención no se limita a la acción policial, sino que requiere de una labor que involucre actores e instituciones claves, como instituciones gubernamentales, organizaciones comunitarias, la sociedad civil y el sector privado.

Como rector en materia de Seguridad ciudadana, me complace presentar La Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (ANPVPPS) 2024-2027, como un producto del trabajo articulado entre las instituciones que tienen a su cargo programas preventivos, con el objetivo de abordar a la población meta desde un enfoque primario.

El documento y su plan de acción, tiene como fin unificar esfuerzos para consolidar los programas existentes, desde una visión estructural y organizativa permanente para abordar aspectos de prevención de la violencia e inseguridad, siendo uno de los ejes principales el análisis de datos e información, la participación comunitaria y el fortalecimiento de las instituciones involucradas en la prevención primaria.

Torna de gran relevancia el mecanismo de gobernanza de esta agenda, que es la reciente promulgación de la Ley número 10.475, Ley de Prevención de la violencia en personas menores de edad y personas jóvenes. Esta norma crea la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (CONAPAZ), cuyo objetivo es investigar, planificar, coordinar y evaluar las políticas y acciones que se realicen en materia de prevención de las principales manifestaciones de violencia y de criminalidad en el país, contando con una Secretaría Técnica a cargo de la Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, dependencia del Viceministerio de Paz.

Por lo anterior, este sistema de gobernanza como imperativo legal, busca fortalecer los factores de protección y el cuidado directo desde la familia, la organización comunitaria, la educación, la salud, la recreación, la empleabilidad, que generan condiciones y oportunidades de integración social.

Desde el sistema nacional de prevención que se conforma en el Ministerio de Justicia y Paz, se mantiene el compromiso de dar seguimiento a este proceso con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana desde un enfoque preventivo y construir una cultura de paz en Costa Rica, misma que está alineada con compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), políticas públicas y estrategias nacionales para abordar las múltiples dimensiones de la violencia

### Máster Gerald Campos Valverde

Ministro de Justicia y Paz

Rector del Sector Seguridad Ciudadana



Ciertamente, para crear una cultura de paz se requiere tender puentes de diálogo, acuerdos y cooperación mutua. Para tener comunidades seguras es necesario tornar la mirada hacia el enfoque de la prevención desde su génesis, es decir, sede su abordaje primario para crear desde ese momento entornos seguros para nuestros habitantes.

Es por ello que a seguridad no debe verse desde un enfoque reactivo o cuando ya se haya ocasionado un hecho violento en la sociedad, sino que deben de aplicarse todas aquellas acciones de prevención que eviten que este tipo de circunstancias sucedan y poder avanzar hacia sociedades más seguras y equitativas en oportunidades.

Efectivamente, esto se logra en la medida que haya un Estado cohesionado a través del trabajo interinstitucional. Instituciones encargadas de la protección de la niñez y adolescencia, atención de mujeres, educación, inclusión social, deporte y otros, juegan un papel fundamental dentro del enfoque de prevención para la creación de espacios seguros. Estas instituciones que nos acompañarán en la ejecución de la presente Agenda Nacional de Prevención, cuentan con la capacidad técnica y el compromiso para abordar las diferentes necesidades de la población en condición de vulnerabilidad, brindándole una serie de herramientas, habilidades y conocimientos para que lleve una vida digna, lejos del fenómeno de la violencia y el delito.

Es por ello que la presente Agenda define los conceptos y tipos de violencia, estadísticas precisas en zonas de intervención, así como los objetivos y ejes de trabajo, bajo los cuales las instituciones de manera articulada, ejecutarán el plan de acción. Se torna importante la mención de nuestro quehacer institucional, y la reciente creación de la Ley 10.475, la cual crea a la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, cuya modalidad de trabajo incluye procesos conjuntos y acciones articuladas con gobiernos locales para integrar a las comunidades a estas estrategias de prevención

Mi agradecimiento a los Directores y compañeros que aportaron su conocimiento para que este documento de trabajo fuese una realidad, así como las instituciones que aportaron sus proyectos y puntos de vista enriqueciendo este producto final.

Con el compromiso de todos, se continúa el trabajo colaborativo para promover la equidad, la justicia y la paz social.

### Máster Nathalie Artavia Chavarría

Viceministra de Paz

Ministerio de Justicia y Paz



## 1. Introducción

La Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (ANPVPPS) 2024-2027 representa un esfuerzo integral del Estado costarricense para abordar de manera estructural y sostenible los factores de riesgo asociados a la violencia y la inseguridad. Este instrumento de planificación busca fortalecer las capacidades del Viceministerio de Paz, como ente rector, en la coordinación de estrategias preventivas que contribuyan a la construcción de una sociedad pacífica, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

La prevención de la violencia es un desafío multidimensional que requiere un enfoque articulado entre instituciones gubernamentales, gobiernos locales, sociedad civil y organismos internacionales.

En este contexto, la ANPVPPS 2024-2027 se fundamenta en cuatro ejes estratégicos:

1. Gobernanza y Articulación Interinstitucional, crear mecanismos de coordinación liderados por la CONAPAZ.
2. Información y Análisis para la Prevención, con un enfoque basado en evidencia a través del Observatorio de la Violencia.
3. Participación y Empoderamiento Comunitario, promoviendo el liderazgo de actores locales en la prevención del delito.
4. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales, asegurando que el recurso humano involucrado cuente con herramientas y formación adecuadas.

Asimismo, la selección de cantones prioritarios para la implementación de la agenda se fundamenta en un análisis de la incidencia delictiva acumulada en el período 2022-2023, identificando los territorios con mayores desafíos en seguridad ciudadana. Se prioriza la atención a personas menores de edad, debido a su alta vulnerabilidad frente a la criminalidad y otros factores de riesgo, sin desestimar la atención a otras poblaciones en situación de riesgo.

Este documento establece un Plan de Acción alineado con la Ley núm. 10475, que regula la creación y funcionamiento de la CONAPAZ como órgano articulador en la prevención de la violencia. Además, incorpora un sistema de monitoreo y evaluación que permite dar seguimiento a los impactos de la estrategia, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia.

La implementación efectiva de la ANPVPPS 2024-2027 busca generar cambios estructurales y sostenibles en las comunidades priorizadas, promoviendo una cultura de paz y convivencia que contribuya a la seguridad y el bienestar social en Costa Rica.

## 2. Marco Legal, antecedentes y políticas públicas relacionadas

La ANPVPPS 2024-2027 se establece como una estrategia integral respaldada por marcos internacionales, legales y de planificación, con el objetivo de fortalecer la seguridad ciudadana desde un enfoque preventivo y construir una cultura de paz en Costa Rica. Alineada con compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y fundamentada en un sólido marco legal, la ANPVPPS integra diversas políticas públicas y estrategias nacionales para abordar las múltiples dimensiones de la violencia.

Este marco contextual subraya la importancia de consolidar un enfoque preventivo que articule a las instituciones públicas, la sociedad civil y las comunidades locales. Basada en principios de derechos humanos, equidad y gobernanza inclusiva, la ANPVPPS busca transformar las condiciones que generan violencia, fortaleciendo la cohesión social y promoviendo entornos resilientes y seguros.

A continuación, se presenta el marco normativo de la ANPVPPS, destacando su relación con los compromisos internacionales, el marco legal que la sustenta y los instrumentos de planificación que guían su implementación. Este enfoque integral refuerza la capacidad del país para abordar de manera coordinada los desafíos relacionados con la violencia y avanzar hacia un desarrollo sostenible y pacífico.

### 2.1 Marco Internacional

La ANPVPPS 2024-2027 se encuentra en estrecha alineación con los compromisos internacionales asumidos por el país, en particular con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reconocen la paz y la seguridad como pilares fundamentales. Destaca especialmente el ODS 16, que llama a “fomentar sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, garantizar el acceso a la justicia para todas las personas y construir instituciones eficaces, inclusivas y responsables a todos los niveles” (Naciones Unidas, 2024).

De acuerdo con los principios establecidos en la declaración de Río+20, los ODS abordan tres dimensiones interdependientes del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Desde el enfoque de seguridad ciudadana, estas dimensiones están integradas con un eje transversal: la inclusión social, entendida como un motor esencial para consolidar entornos seguros, pacíficos y resilientes. La paz y la seguridad son no solo objetivos fundamentales, sino también condiciones necesarias para garantizar la sostenibilidad de cualquier progreso en estas dimensiones.

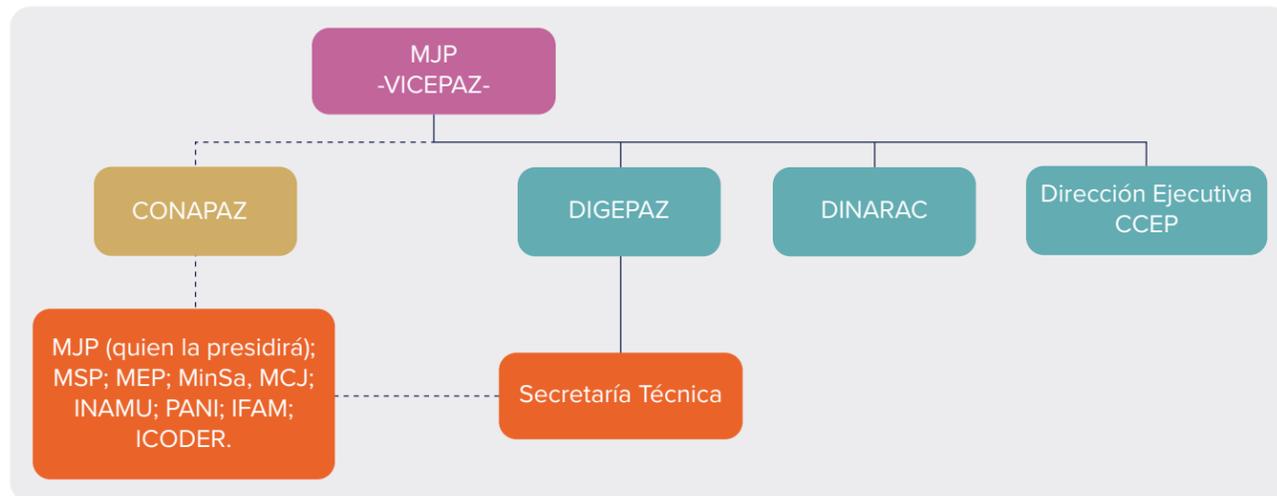
Los ODS también incorporan aprendizajes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), señalando que la violencia y la fragilidad institucional son barreras estructurales que limitan los derechos humanos y las libertades fundamentales. Bajo este marco, el ODS 16 refuerza la necesidad de “reducir de manera significativa todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en el mundo” (Bellamy, 2024) y establece metas específicas vinculadas a la gobernanza efectiva. Estas metas incluyen el fortalecimiento del Estado de Derecho, el acceso equitativo a la justicia, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones.

Desde el enfoque de seguridad ciudadana, el ODS 16 subraya que la paz, la buena gobernanza y el Estado de Derecho están profundamente interrelacionados. Estos elementos no solo son principios rectores, sino también estrategias prácticas que deben ser implementadas de manera conjunta a nivel nacional e internacional para prevenir la violencia, fortalecer la cohesión social y promover la confianza en las instituciones públicas. Este enfoque inclusivo destaca la importancia de combatir la corrupción y garantizar que las estructuras de poder sean transparentes y responsables, reforzando así la resiliencia y la seguridad en las comunidades.

## 2.2 Marco Legal del Ministerio de Justicia y Paz

La Ley núm. 8771, promulgada el 14 de septiembre de 2009, reformó la Ley Orgánica del entonces denominado “Ministerio de Justicia y Gracia”, transformándolo en el actual Ministerio de Justicia y Paz. Esta reforma impulsó la creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, una estructura estratégica adscrita al despacho ministerial, integrada por:

**Gráfico 1: Estructura del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana**



Fuente: Elaboración Yahaira Monge González, VICEPAZ, 2024

Conforme al artículo 27 del Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz (Poder Ejecutivo, 2018), las funciones de este sistema se fundamentan en los contenidos definidos en el artículo 7 de la Ley núm. 6739 (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1982). Estas funciones son esenciales para la construcción de una seguridad ciudadana basada en la paz y la convivencia social, e incluyen:

- La coordinación de planes y programas dirigidos al desarrollo y funcionamiento de centros cívicos, promoviendo espacios de cohesión comunitaria.
- La implementación de programas de promoción de la paz a nivel nacional, alineados con la prevención de la violencia.
- El apoyo en el control de armas de fuego, contribuyendo a una cultura de paz y no violencia.
- La promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos como herramientas para prevenir la violencia estructural y cultural.
- La articulación interinstitucional para cumplir con la Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos (Ley núm. 7440).
- El fomento de la participación ciudadana mediante organizaciones no gubernamentales y otras entidades que promuevan la paz.

El Viceministerio de Paz, uno de los principales brazos operativos del Ministerio de Justicia y Paz, desempeña un rol clave dentro de este sistema. Avalado por el Decreto Ejecutivo núm. 41109, se encarga de:

- Promover una cultura de paz, enfatizando la participación ciudadana y la resolución pacífica de conflictos.
- Coordinar programas de prevención del delito y la violencia social, priorizando comunidades en situación de mayor vulnerabilidad.

- Supervisar los programas de control de espectáculos públicos, asegurando que cumplan con estándares que prevengan riesgos sociales.
- Asumir responsabilidades adicionales delegadas por el Ministerio de Justicia y Paz (Presidencia de la República, 2018).

Desde el enfoque de seguridad ciudadana, la rectoría de prevención liderada por el Ministerio de Justicia y Paz, a través del Viceministerio de Paz y sus tres direcciones, destaca como un eje estratégico para garantizar la articulación efectiva entre políticas públicas, instituciones gubernamentales y la sociedad civil. Este sistema impulsa no solo la prevención de la violencia, sino también la consolidación de entornos seguros y resilientes, esenciales para el desarrollo sostenible y la paz social.

Adicionalmente, la Ley 10.475 sienta las bases de coordinación entre las instituciones públicas mediante la creación de la CONAPAZ (Art.6).

### 2.2.1 Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ)

El Decreto núm. 33453 asigna a la DIGEPAZ la responsabilidad de liderar actividades orientadas a la promoción de valores asociados a la paz y la convivencia social (Poder Ejecutivo, 2006). Entre sus principales funciones se destacan:

- Coordinar la gestión técnica de la Dirección para garantizar la ejecución eficiente de proyectos y programas que fomenten una cultura de paz.
- Impulsar la coordinación interinstitucional para crear sinergias en proyectos preventivos.
- Fomentar convenios de cooperación con instituciones y organizaciones, potenciando esfuerzos para fortalecer iniciativas preventivas.
- Colaborar con entidades nacionales e internacionales en el desarrollo y ejecución de programas de prevención.
- Desarrollar agendas preventivas con gobiernos locales mediante la creación de Comités Locales de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz.

Con un enfoque preventivo de nivel primario, DIGEPAZ articula cinco procesos sustantivos que abordan los factores de riesgo asociados a la violencia y fomentan una cultura de paz desde un enfoque de seguridad ciudadana.

#### a) Educación para la Paz

Este proceso busca desarrollar valores, actitudes y comportamientos que desincentiven la violencia y el delito mediante la implementación de recomendaciones de la ONU para revertir la cultura de violencia, el diseño y ejecución de campañas informativas sobre cultura de paz, y el apoyo técnico y capacitación a instituciones y organizaciones en temas preventivos. Además, fomenta la formación de líderes comunitarios comprometidos con la promoción de la paz, promoviendo el respeto por los derechos humanos, la equidad de género y el desarrollo humano sostenible, lo que fortalece la cohesión social y la convivencia pacífica.

#### b) Gestión Local

DIGEPAZ fortalece las capacidades de articulación a nivel territorial para la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas preventivas, respondiendo a las demandas de los gobiernos locales y comunidades mediante la reducción de factores de riesgo asociados a la violencia, la ampliación de oportunidades para el desarrollo humano, y la articulación de actores locales para diseñar y ejecutar Estrategias Locales de Prevención de la Violencia, promoviendo la participación ciudadana y el fortalecimiento de comunidades seguras.

### c) Prevención de la Violencia Juvenil

Este proceso promueve acciones formativas para jóvenes y adultos, abordando factores de riesgo y protectores en temas como ciberbullying, tráfico de personas y violencia intrafamiliar. A través de talleres y sesiones virtuales, fomenta el ejercicio de derechos, desarrolla capacidades juveniles para prevenir la violencia y generar propuestas de cambio, y construye una cultura de prevención y convivencia pacífica, fortaleciendo el tejido social en centros educativos y comunidades.

### d) Observatorio de la Violencia

El Observatorio realiza investigaciones estadísticas y sociales para generar evidencia confiable sobre la violencia y el delito, con el objetivo de proveer insumos para la toma de decisiones en políticas públicas, facilitar estrategias basadas en datos para prevenir la violencia y difundir información oficial sobre manifestaciones territoriales, etarias y de género vinculadas al respeto por los derechos humanos. Además, apoya la evaluación de programas nacionales y la planificación de intervenciones futuras, fortaleciendo la seguridad ciudadana a través del conocimiento científico.

### e) Centros Cívicos por la Paz

Este programa se centra en adolescentes entre 13 y 17 años, promoviéndolos como cogestores de procesos educativos innovadores mediante actividades relacionadas con la cultura, el arte, la recreación, el deporte y las tecnologías, además de contenidos pedagógicos enfocados en la prevención de la violencia y la inclusión social. Operando en comunidades con alta vulnerabilidad social, los Centros Cívicos buscan reducir la incidencia de violencia, reinsertar jóvenes en el sistema educativo, desarrollar habilidades para la vida y fomentar una cultura de paz. Actualmente, el programa se implementa en 7 comunidades y se encuentra en fase de expansión a 8 comunidades adicionales, contando con espacios físicos y simbólicos diseñados para jóvenes que no estén o no hayan completado el sistema educativo. Basada en el Modelo Preventivo, esta oferta programática articula esfuerzos interministeriales y comunitarios, transformando espacios de riesgo en entornos seguros y resilientes para las juventudes.

Este enfoque integral posiciona a DIGEPAZ como un actor clave en la consolidación de la seguridad ciudadana en Costa Rica, garantizando la articulación de esfuerzos institucionales y comunitarios para prevenir la violencia y fortalecer la convivencia pacífica.

## 2.2.2 Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC)

La Ley núm. 7727, conocida como Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social (RAC), establece los fundamentos para la creación de la DINARAC, una dependencia clave del Ministerio de Justicia y Paz y la autoridad nacional en métodos alternativos de solución de conflictos. Esta Dirección tiene como mandato promover el diálogo como pilar esencial para consolidar una cultura de paz, respaldando tanto los esfuerzos estatales como privados en la implementación de estas metodologías (Asamblea Legislativa, 1998).

El Decreto Ejecutivo No. 32152, en su artículo 3, otorga a la DINARAC responsabilidades estratégicas para garantizar la implementación efectiva de la Ley y su reglamentación. Estas incluyen:

- Autorización de centros de resolución alterna de conflictos, tras verificar el cumplimiento de requisitos legales y normativos.
- Registro de mediadores en los centros autorizados, asegurando que se adapten a las disposiciones del reglamento vigente.

- Supervisión y fiscalización de los centros, recopilando estadísticas sobre el uso y efectividad de los métodos alternativos.
- Promoción de programas colaborativos con instituciones relevantes para fomentar la solución pacífica de disputas (Poder Ejecutivo, 2004).

La DINARAC adopta un papel proactivo en la promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos, trascendiendo enfoques tradicionales y adaptándose a las dinámicas sociales contemporáneas. Este enfoque la posiciona como el principal órgano consultivo en la facilitación de diálogos significativos, fortaleciendo su capacidad para prevenir la violencia y promover la cohesión social. Con más de dos décadas de experiencia técnica, la Dirección apoya instituciones públicas en el diseño de procesos de diálogo que contribuyen a la creación de políticas públicas y la resolución de conflictos sociales de alto impacto.

Las actividades de la DINARAC se estructuran en tres procesos clave, orientados desde un enfoque de seguridad ciudadana:

### a) Gestión Social de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos:

Este proceso busca desarrollar capacidades en técnicas y metodologías alternativas de resolución de conflictos. Se enfoca en:

- Capacitación de diversos grupos sociales.
- Facilitación de espacios de diálogo a nivel local, regional y nacional.
- Promoción de una cultura de paz a través del fortalecimiento del tejido social.

### b) Desarrollo de Métodos Alternativos:

Guiado por los principios del artículo 3 de la Ley núm. 7727, este proceso trabaja en colaboración con sectores públicos y privados para:

- Implementar y mejorar prácticas alternativas de resolución de conflictos.
- Fortalecer estrategias de prevención de violencia mediante el uso de herramientas dialogantes.

### c) Casas de Justicia

Este proceso descentraliza iniciativas de prevención de violencia al nivel territorial, utilizando herramientas basadas en el diálogo. Las Casas de Justicia se enfocan en:

- Fortalecer la resolución comunitaria de conflictos.
- Generar información relevante para la toma de decisiones basadas en evidencia.
- Promover la cohesión social, reduciendo factores de riesgo y fortaleciendo la seguridad comunitaria.

Desde el enfoque de seguridad ciudadana, la DINARAC se posiciona como un actor clave en la prevención de la violencia, utilizando métodos dialogantes como herramientas estratégicas para construir entornos seguros. Su capacidad para articular actores y generar evidencia contribuye significativamente al diseño de políticas públicas que promueven la paz y la convivencia social, transformando conflictos en oportunidades para fortalecer el tejido social y garantizar la seguridad a nivel nacional.

## 2.2.3 Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos

La Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, núm. 7440, establece un marco normativo para proteger a personas menores de edad ante la exposición a contenidos inapropiados que puedan afectar su desarrollo psicosocial. Esta ley regula espectáculos públicos, materiales audiovisuales y escritos de carácter pornográfico, con el objetivo de prevenir riesgos asociados a su consumo (Asamblea Legislativa, 1994).

El Consejo Nacional de Espectáculos Públicos como órgano adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, junto con la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, desempeña un papel clave en el control preventivo de contenidos, basado en criterios de valoración por edad para garantizar que el material sea adecuado a las distintas etapas del desarrollo psicosocial, y en el análisis del contenido, priorizando su valor artístico, cultural, social o educativo. La regulación busca no solo proteger, sino también promover la conciencia social y el aprovechamiento de materiales que contribuyan al desarrollo integral de las personas menores de edad. Dentro de sus funciones se encuentra:

- a. Resolver los recursos de apelación que se interpongan por la aplicación de la presente Ley. Las resoluciones del Consejo agotan la vía administrativa.
- b. Establecer las políticas para cumplir con los fines de la presente Ley y tomar las decisiones y los acuerdos necesarios para ejecutar esas políticas, que serán de acatamiento obligatorio. (Es importante esclarecer este punto, porque el Consejo tiene funciones específicas pero la más importante son las políticas del inciso b, para efectos de la agenda.

La Dirección Ejecutiva de Control y Calificación de Espectáculos Públicos tiene la potestad de promover la articulación interinstitucional para el abordaje y la prevención de la influencia, relativa a elementos de la cultura en los comportamientos sociales, especialmente con relación a la violencia y el desarrollo de las personas menores de edad, basada en la Ley núm. 7440.

La Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, fundamentada en la Ley núm. 7440, ha desarrollado dos líneas principales de acción: el Control Preventivo y Regulación, enfocado en evaluar y clasificar contenidos mediáticos como la música (en todas sus formas de proyección) televisión, radio, cine, videojuegos, espectáculos públicos, y la promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad, diseñada para involucrar a adolescentes en la prevención de la violencia, fomentando su capacidad crítica, el desarrollo de habilidades para el análisis, el intercambio de ideas y la acción colectiva orientada a la prevención de la violencia. Estos programas están dirigidos a proporcionar orientación clara sobre cómo proteger a la población menor de edad frente a los riesgos asociados a la amplia oferta de contenidos mediáticos a través de la capacitación en zonas prioritarias a nivel nacional, con los distintos grupos étnicos y formas de aprendizaje, incluyendo población con discapacidad, población indígena.

La Ley núm. 7440 impulsa programas educativos y herramientas audiovisuales destinados a fortalecer valores y pensamiento crítico en niñas, niños y adolescentes, al tiempo que desarrollan habilidades para el análisis, el intercambio de ideas y la acción colectiva orientada a la prevención de la violencia. Estos programas están dirigidos a comunidades, centros educativos de primaria y secundaria, líderes comunitarios, personas empresarias y familias, proporcionando orientación clara sobre cómo proteger a la población menor de edad frente a los riesgos asociados a la amplia oferta de contenidos mediáticos.

Desde el enfoque de seguridad ciudadana, la regulación y promoción de contenidos se integran como una herramienta preventiva para abordar factores de riesgo que puedan mitigar conductas violentas (para establecer prevención primaria y secundaria). Al fomentar el pensamiento crítico y el consumo responsable de contenidos, se contribuye a la construcción de entornos seguros y resilientes para la niñez y adolescencia.

La colaboración entre los sectores público y privado resulta esencial para maximizar el impacto positivo de estas acciones. En particular, se enfatiza:

- La protección integral de la población infantil y adolescente, como una prioridad para fortalecer la cohesión social.
- La creación de políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia, fundamentadas en un enfoque de derechos y equidad.

Este enfoque integral no solo protege a las personas menores de edad, sino que también promueve una sociedad más consciente y comprometida con la construcción de una cultura de paz.

## 2.2.4 Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social (CONAPAZ)

La CONAPAZ, establecida en 2006 mediante el Decreto Ejecutivo núm. 33149 (Poder Ejecutivo, 2006) y posteriormente fortalecida por la Ley núm. 10475, tiene como objetivo investigar, planificar, coordinar y evaluar políticas y acciones dirigidas a la prevención de la violencia y la criminalidad en Costa Rica.

La CONAPAZ constituye un eje estratégico para la prevención de la violencia, integrando esfuerzos interinstitucionales y comunitarios. Su labor no solo fortalece la cohesión social y la protección de las poblaciones más vulnerables, sino que también orienta las políticas públicas hacia la construcción de entornos más seguros y resilientes en el país. La CONAPAZ refuerza su mandato al priorizar la coordinación efectiva, el análisis basado en evidencia y la promoción de una cultura de paz como pilares fundamentales para el desarrollo de una seguridad sostenible.

La CONAPAZ está conformada por representantes de ministerios clave y organizaciones nacionales, incluyendo:

- Ministerio de Justicia y Paz (presidencia).
- Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación, con representantes en áreas de seguridad comunitaria o desarrollo de la comunidad.
- Ministerio de Educación Pública (MEP).
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Cultura y Juventud.
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
- Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

Este espacio enfatiza la coordinación interinstitucional para el desarrollo de estrategias preventivas. La ANPVPPS 2022-2024 prioriza la reactivación y fortalecimiento de CONAPAZ como un componente central del Sistema Nacional de Prevención de la Violencia.

Las responsabilidades de la CONAPAZ, establecidas en la Ley núm. 10475, se enmarcan en un enfoque preventivo e incluyen:

- Diseñar, impulsar y evaluar el Plan Nacional para el Tratamiento de la Violencia y la Criminalidad, articulando a todas las instituciones participantes.
- Garantizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Violencia y Delito, recopilando y analizando datos cualitativos y cuantitativos para fundamentar políticas públicas.
- Delimitar áreas prioritarias de acción, basadas en análisis informativos.
- Coordinar procedimientos, métodos y técnicas en proyectos conjuntos.
- Promover convenios con organismos nacionales e internacionales para fortalecer iniciativas preventivas.
- Fomentar la participación comunitaria y del sector privado en programas de prevención.
- Desarrollar campañas de sensibilización para generar conciencia sobre las causas y consecuencias de la violencia y la criminalidad.
- Apoyar al MEP en la creación y actualización de protocolos de acción ante situaciones de violencia.
- Colaborar con el Observatorio de la Violencia del Viceministerio de Paz en el diagnóstico y evaluación de políticas públicas, incorporando la participación ciudadana.
- Articular acciones interinstitucionales e intersectoriales, priorizando la atención a personas menores de edad y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.

- Dar seguimiento a los planes operativos anuales de las instituciones públicas relacionados con la prevención de la violencia.
- Actuar como órgano de vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de prevención.

### 2.3 Antecedentes y otros instrumentos de planificación y política pública

La ANPVPPS 2024-2027 se fundamenta en antecedentes como el Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2015-2018 y la Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2019-2022, los cuales aportaron elementos clave sobre prioridades de acción, institucionalidad y gobernanza. Asimismo, incorpora lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública “Rogelio Fernández Güell” 2023-2026, específicamente en su objetivo sectorial de fomentar la seguridad y el ejercicio de los derechos mediante la creación de entornos seguros, integrando el Programa de Fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia, gestionado por la DIGEPAZ.

La agenda se alinea con otros documentos estratégicos, como la Estrategia Nacional para prevenir y abordar los discursos de odio y discriminación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Política Nacional de Seguridad Pública Costa Rica Segura Plus 2023-2030 y el Plan Nacional de Integración para Costa Rica (PNICR) 2023-2027, asegurando coherencia y efectividad en las acciones propuestas.

La ANPVPPS 2024-2026 se articula de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, que busca construir sociedades pacíficas, inclusivas y justas, garantizando el acceso a la justicia y el fortalecimiento de instituciones responsables y eficaces. Entre las metas más relevantes de este objetivo se encuentran la adopción de decisiones inclusivas y representativas en todos los niveles (16.7), el acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales (16.10), y el fortalecimiento de las instituciones nacionales para prevenir la violencia (16.a). Estas metas subrayan la importancia de robustecer la institucionalidad, fomentar la participación ciudadana y asegurar el acceso a la información como elementos esenciales para la prevención de la violencia y la promoción de la paz.

En el marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Costa Rica Segura Plus 2023-2030, la ANPVPPS comparte un enfoque en la seguridad y el desarrollo humano. Esta política aborda la prevención del delito en sus niveles primario, secundario y terciario, considerando un abordaje multidimensional y multicausal de los factores de riesgo de violencia. Además, fomenta una cultura de paz para la resolución pacífica de conflictos y promueve modelos de prevención local que involucran la participación de comunidades organizadas, instancias regionales, seguridad privada y policía municipal. Estas estrategias refuerzan la coordinación interinstitucional y el desarrollo de entornos seguros, contribuyendo directamente a los objetivos de la ANPVPPS.

El Plan Nacional de Integración para Costa Rica (PNICR) 2023-2027 complementa estos esfuerzos mediante la integración socioeconómica y cultural de personas migrantes y refugiadas. Destaca el Eje 1: Reconocimiento de la diversidad, que promueve la valoración de la diversidad migratoria como parte de la riqueza del país y plantea acciones estratégicas contra la xenofobia y la discriminación. La ANPVPPS integra estos principios, trabajando para combatir los discursos de odio y fortalecer la cohesión social, reconociendo la diversidad como un pilar para la construcción de sociedades inclusivas.

Por último, la Estrategia Nacional para Prevenir y Abordar los Discursos de Odio y Discriminación, impulsada por la Presidencia de la República, complementa el enfoque preventivo de la ANPVPPS. Esta estrategia prioriza acciones basadas en derechos humanos, educación, cultura de paz, investigación y uso eficaz de datos, y acceso a la justicia. En coordinación con el Comisionado de Inclusión Social, la ANPVPPS implementará acciones para erradicar los discursos de odio y discriminación, consolidando un enfoque que prioriza la igualdad, la justicia y la cohesión social como elementos fundamentales para la paz sostenible.

De esta manera, la ANPVPPS 2024-2026 se posiciona como un marco integral que conecta políticas nacionales y estrategias internacionales, garantizando una respuesta coordinada y efectiva a los desafíos en seguridad ciudadana, prevención de la violencia y promoción de la paz.

La ANPVPPS 2024-2026 representa una hoja de ruta integral para abordar la prevención de la violencia desde un enfoque de seguridad ciudadana, integrando políticas nacionales, documentos estratégicos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al promover la articulación interinstitucional, la participación ciudadana y la construcción de entornos seguros, esta agenda reafirma el compromiso del país con la promoción de la paz, la prevención de la violencia y la consolidación de una sociedad más inclusiva y equitativa.



### 3. Marco Conceptual

La violencia es un fenómeno de alta complejidad que se manifiesta de diversas maneras y afecta profundamente la seguridad, el bienestar social y el ejercicio de los derechos humanos. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) clasifica la violencia en tres grandes categorías: autoinfligida, interpersonal y colectiva. La violencia autoinfligida incluye conductas como el suicidio y las autolesiones, a menudo asociadas con problemas de salud mental y consumo de sustancias. La violencia interpersonal se divide en violencia familiar o de pareja, como el abuso infantil y la violencia de género, y violencia comunitaria, que abarca agresiones entre desconocidos, como homicidios y robos. Por último, la violencia colectiva engloba actos organizados como conflictos armados, terrorismo y crímenes de odio, reflejando las desigualdades estructurales que perpetúan la exclusión y la opresión (OMS, 2002).

Desde una perspectiva estructural, Galtung (1969) introduce el concepto de violencia estructural, que se manifiesta en sistemas políticos, económicos y culturales que limitan el acceso a recursos y oportunidades. A esto se suma la violencia institucional, que se produce cuando las instituciones públicas o privadas fallan en proteger los derechos de las personas o perpetúan dinámicas de exclusión y abuso (Farmer, 2004). Además, la violencia simbólica, según Bourdieu (1998), opera a través de normas y valores impuestos que refuerzan relaciones de dominación y desigualdad. Estas dimensiones teóricas subrayan la necesidad de abordar la violencia desde una óptica integral y multidimensional.

La violencia no surge de un único factor, sino de la interacción compleja de elementos individuales, familiares, comunitarios y estructurales. Según la OMS (2002) estos factores incluyen:

- Factores individuales: Género, edad, nivel educativo, consumo de sustancias y exposición temprana a la violencia.
- Factores familiares: Violencia intrafamiliar, desempleo y carencias económicas.
- Factores comunitarios: Hacinamiento urbano, ausencia de infraestructura y percepción de inseguridad.
- Factores sociales y culturales: Desigualdad económica, discriminación y legitimación cultural de la violencia.

La acumulación de estos factores eleva significativamente la probabilidad de ocurrencia de violencia, especialmente en contextos donde se combinan desigualdades sociales y exclusión.

La violencia no solo compromete la seguridad individual, sino que también debilita el tejido social, obstaculizando el desarrollo sostenible y limitando el ejercicio de derechos fundamentales como la educación, la salud y la participación política (Naciones Unidas, 2015). Desde el enfoque de seguridad humana, la violencia es vista como una amenaza directa a la dignidad y las libertades básicas. Este enfoque, promovido por el PNUD (1994), destaca la necesidad de proteger a las personas frente a riesgos interrelacionados como la inseguridad económica, social y ambiental.

La ANPVPPS 2024-2027 adopta un enfoque integral que aborda tanto los factores de riesgo como los estructurales de la violencia. Este marco conceptual orienta las políticas hacia la construcción de una cultura de paz, fundamentada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los derechos humanos. A través de la articulación de actores públicos, privados y comunitarios, la Agenda busca prevenir la violencia y transformar las condiciones que perpetúan su incidencia.

La estrategia de la ANPVPPS 2024-2027 se organiza en torno a dos niveles de prevención, con un enfoque integral que prioriza la promoción de entornos seguros y la reducción de factores de riesgo. Si bien en estrategias previas se incluyó la prevención terciaria en coordinación con Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz y otras instancias, la agenda actual se centra exclusivamente en la prevención primaria y secundaria.

- **Prevención primaria:** Dirigida a la población general, busca fortalecer habilidades para la vida, fomentar la convivencia democrática y promover el respeto por los derechos humanos. Se implementa a través de programas educativos, la activación de espacios públicos y la promoción de mecanismos de resolución pacífica de conflictos (PNUD, 1994).
- **Prevención secundaria:** Enfocada en poblaciones en riesgo, prioriza la detección temprana de factores asociados a la violencia, la mediación comunitaria y estrategias de control de armas de fuego con el fin de reducir la incidencia de hechos violentos (PNUD, 1994).
- **Prevención terciaria:** Orientada a la rehabilitación y reintegración social de víctimas y agresores, esta estrategia busca reducir la reincidencia delictiva mediante el desarrollo de habilidades sociales, el fortalecimiento de la empleabilidad y la atención a adicciones (PNUD, 1994).

Para garantizar la efectividad de sus acciones, la ANPVPPS incorpora enfoques transversales que articulan principios de derechos humanos, equidad de género, inclusión y desarrollo territorial, vinculándolos con los niveles de prevención primaria y secundaria:

- **Enfoque basado en derechos humanos**

Asegura la universalidad e integralidad de los derechos, eliminando prácticas discriminatorias y promoviendo la dignidad y el respeto en todas las acciones preventivas (Naciones Unidas, 2003). En la prevención primaria, fortalece la convivencia democrática y el acceso equitativo a oportunidades, fomentando el respeto mutuo y la cohesión social (CIDH, 2019). En la prevención secundaria, se orienta hacia la protección de personas en situación de riesgo, garantizando su acceso a mecanismos de apoyo y justicia.

- **Enfoque de equidad de género**

Aborda las brechas estructurales entre hombres y mujeres, impulsando acciones específicas para reducir desigualdades (ONU Mujeres, 2020). En la prevención primaria, se promueve una cultura de respeto y no discriminación, previniendo la reproducción de patrones de violencia de género (UNESCO, 2021). En la prevención secundaria, se implementan programas dirigidos a víctimas de violencia de género, promoviendo su recuperación y acceso a oportunidades de inclusión (CEPAL, 2022).

- **Enfoque de juventudes e interculturalidad**

La participación activa de las personas menores de edad y jóvenes en la formulación y ejecución de políticas públicas es crucial para construir sociedades inclusivas y resilientes (UNICEF, 2018). En la prevención primaria, se empodera a las juventudes con habilidades para la vida y se fomenta su involucramiento en procesos de cambio. En la prevención secundaria, se abordan factores de riesgo específicos como la exclusión educativa y la violencia comunitaria, generando oportunidades para su desarrollo integral (BID, 2019). Asimismo, la diversidad cultural es reconocida como un pilar para construir sociedades equitativas y democráticas. La prevención debe considerar las realidades culturales de comunidades indígenas, migrantes y otros grupos, fortaleciendo la cohesión social y reduciendo tensiones derivadas de la exclusión cultural (OIM, 2021).

- **Enfoque poblacional-diferencial y territorialidad**

La atención a las necesidades de colectivos en situación de vulnerabilidad, como pueblos indígenas, migrantes y personas con discapacidad, se enmarca en el enfoque poblacional-diferencial, promoviendo entornos inclusivos en la prevención primaria y diseñando intervenciones específicas en la prevención secundaria para garantizar la protección de derechos y atender desigualdades estructurales (ACNUR, 2020). En este contexto, la territorialidad adquiere relevancia al asegurar que las estrategias de prevención se adapten a las características locales, fortaleciendo la relevancia y efectividad de las intervenciones (PNUD, 2019).

- **Enfoque de cogestión y gestión de resultados**

La colaboración entre instituciones públicas, sociedad civil, gobiernos locales y sector privado maximiza recursos y fortalece la responsabilidad compartida (OCDE, 2018). Este enfoque se integra en la prevención primaria y secundaria, promoviendo la participación activa de actores clave para implementar estrategias sostenibles. Además, la gestión de resultados asegura el uso eficiente de recursos, generando beneficios tangibles para las comunidades. Este enfoque transversal no solo responde a necesidades inmediatas, sino que también contribuye al desarrollo sostenible y la consolidación de una cultura de paz (Banco Mundial, 2021).

Al articular estos enfoques transversales, la ANPVPPS se posiciona como una estrategia integral que combina el nivel primario y secundario de prevención. En la prevención primaria, fomenta una cultura de paz y convivencia, fortaleciendo los valores democráticos y el tejido social. En la prevención secundaria, reduce factores de riesgo mediante acciones focalizadas en comunidades vulnerables.



## 4. Estado de situación sobre la violencia y el delito a nivel nacional

El análisis de la violencia y el delito en Costa Rica requiere una visión integral que abarque tanto los factores estructurales que condicionan el desarrollo cantonal como las dinámicas específicas que inciden en la seguridad y la convivencia social. La distribución desigual del progreso social, el acceso a oportunidades y las condiciones socioeconómicas han generado brechas significativas entre los cantones, influyendo en los niveles de violencia y criminalidad en distintas regiones del país.

En esta sección se analiza el estado de situación sobre la violencia y el delito a nivel nacional, abordando las desigualdades en el desarrollo cantonal a través del Índice de Progreso Social (IPS), el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Estos indicadores permiten comprender las condiciones de bienestar en los diferentes territorios y su relación con los niveles de inseguridad y vulnerabilidad social.

Asimismo, se presenta el Índice Cantonal de Seguridad Ciudadana (ISC), que mide distintos ámbitos de la seguridad en los cantones del país, con especial atención a la seguridad en edificaciones y viviendas, la seguridad personal y la protección de bienes. El análisis de estos factores permite identificar los territorios con mayores riesgos de criminalidad y orientar estrategias de prevención y respuesta más efectivas.

Finalmente, se abordan aspectos específicos de la violencia que afectan a poblaciones vulnerables, como la violencia entre estudiantes, la población penal menor de edad y joven, y la proliferación del discurso de odio y la xenofobia. Estas problemáticas reflejan la necesidad de políticas públicas integrales que promuevan la cohesión social y fortalezcan la convivencia pacífica en el país.

El abordaje de estos temas permite no solo comprender la magnitud de la violencia en Costa Rica, sino también identificar los factores estructurales que la perpetúan, sentando las bases para la formulación de estrategias de intervención más equitativas y sostenibles.

### 4.1 Desigualdades en el desarrollo cantonal

El desarrollo territorial en Costa Rica ha estado marcado por importantes avances en indicadores de bienestar, progreso social y reducción de la pobreza multidimensional. Sin embargo, persisten desigualdades estructurales que limitan el acceso equitativo a oportunidades y servicios esenciales en diversas regiones del país. La identificación de los cantones con mayores desafíos socioeconómicos es un paso fundamental para la formulación de políticas públicas efectivas que permitan mejorar la calidad de vida de la población y reducir brechas de desarrollo.

Este análisis presenta una caracterización detallada del Índice de Progreso Social (IPS), el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), destacando los cantones con niveles más bajos en cada uno de estos indicadores. La identificación de estos territorios prioritarios facilita la orientación de estrategias de intervención focalizadas, permitiendo una asignación más eficiente de recursos y acciones diferenciadas según las condiciones específicas de cada cantón.

#### 4.1.1 Índice de Progreso Social (IPS)

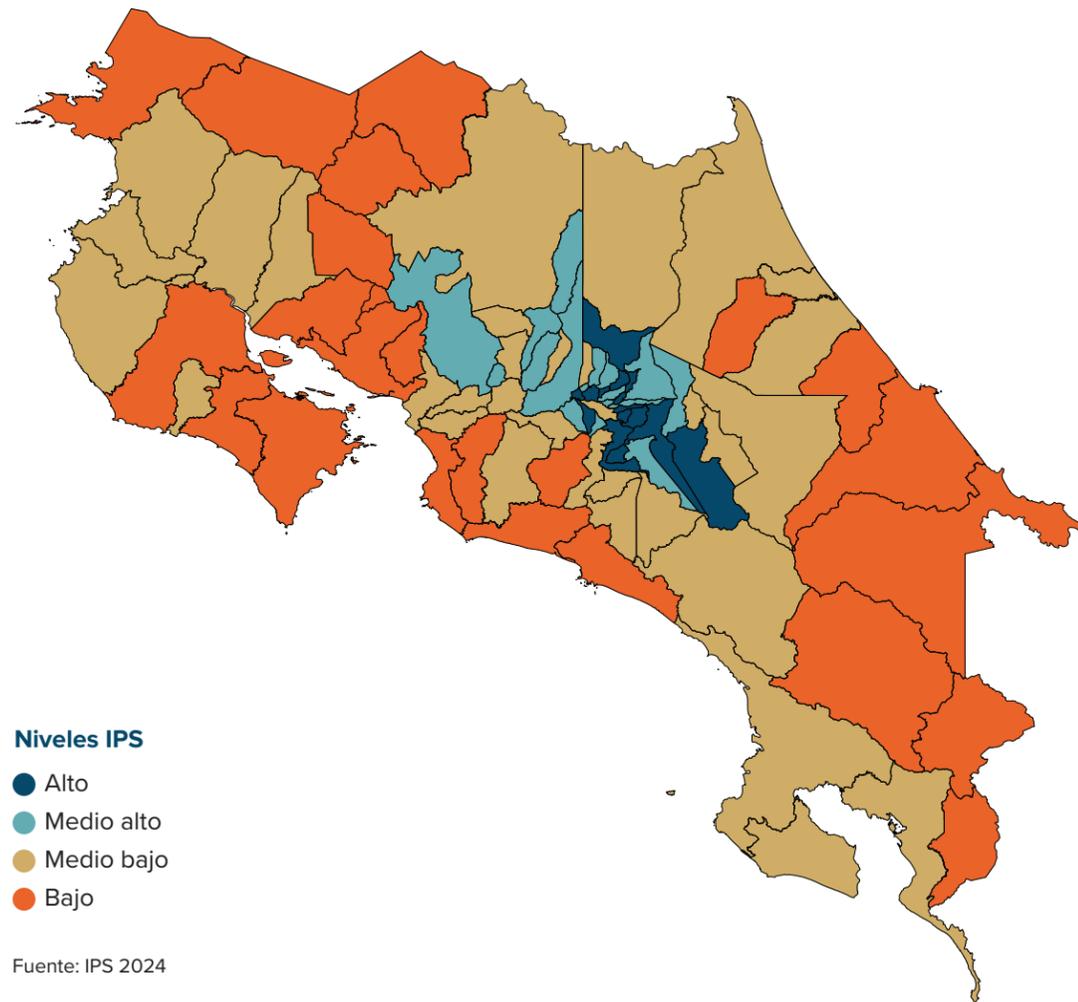
El Índice de Progreso Social (IPS)<sup>1</sup> es una herramienta que mide el bienestar de las personas en los diferentes cantones de Costa Rica, más allá de indicadores económicos como el Producto Interno Bruto (PIB). Evalúa necesidades humanas básicas, fundamentos de bienestar y oportunidades, utilizando 52 indicadores sociales y ambientales. Su escala, de 0 a 100, clasifica el progreso social en cinco niveles: muy alto (80-100), alto (65-79), medio (50-64), bajo (35-49) y muy bajo (0-34). Este índice permite identificar desigualdades territoriales, orientar políticas públicas y evaluar el impacto de iniciativas en la calidad de vida de la población.

<sup>1</sup> CLACDS. (2024). *Índice de Progreso Social Cantonal, 2024*. Obtenido de Tableau Public.

A nivel nacional, un 54% de la población costarricense reside en cantones clasificados con un desempeño medio bajo o bajo en progreso social, lo que refleja significativos desafíos en el acceso a oportunidades y bienestar.

El mapa IPS cantonal muestra que los cantones con mayor progreso social se concentran principalmente en la región central del país, donde se encuentran los principales centros urbanos y económicos. En contraste, las zonas más vulnerables, con los niveles más bajos de progreso social, se localizan en las costas, las regiones fronterizas y las áreas rurales.

Mapa 1: Mapa IPS Cantonal 2024



El análisis de los cantones con menor progreso social en Costa Rica refleja brechas significativas. Cantones como Nandayure, Matina y Upala presentan los valores más bajos, evidenciando mayores desafíos. A continuación, se presentan los 10 cantones con menor progreso social a nivel nacional:

Cuadro 1: Cantones con menor IPS en Costa Rica

Cantones	IPS Bajo
Nandayure	54,01
Matina	55,54
Upala	56,81
Quepos	57,01
Parrita	57,10
Corredores	57,26
Abangares	57,34
Turrubares	57,49
Coto Brus	57,62
La Cruz	58,10

Fuente: IPS 2024

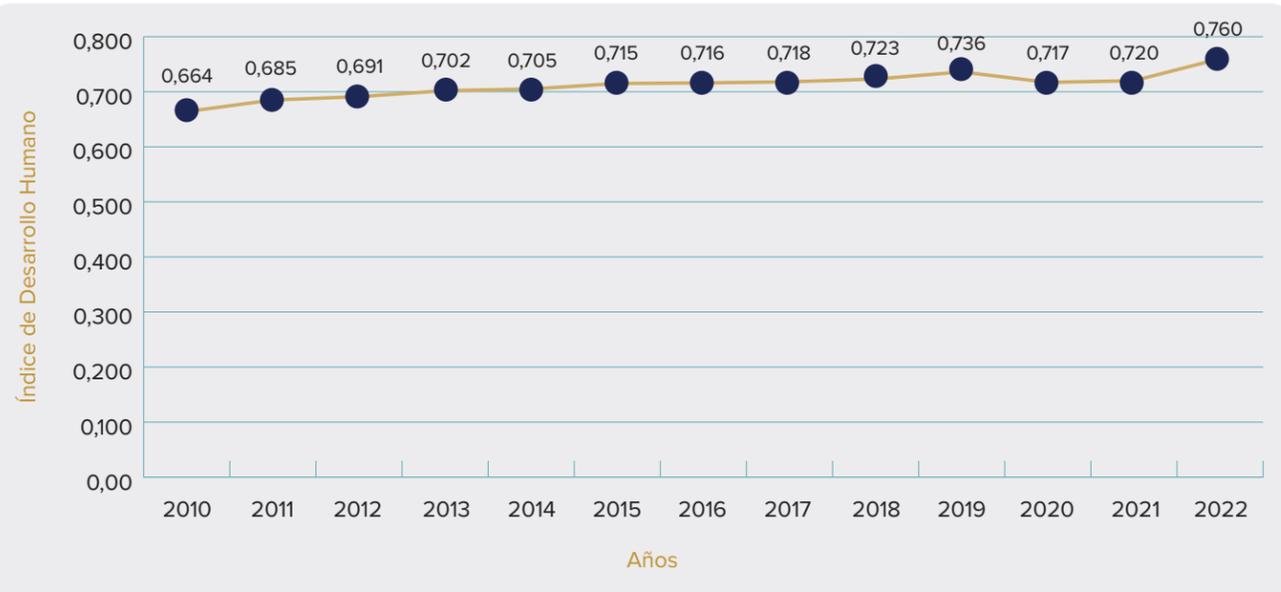
#### 4.1.2 Índice de Desarrollo Humano (IDH)

El Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>2</sup>, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es un indicador compuesto que mide el bienestar de la población a través de tres dimensiones clave: educación, salud e ingresos. Su escala de medición varía entre **0 y 1**, donde los cantones se clasifican en muy alto desarrollo humano ( $\geq 0,800$ ), alto desarrollo humano ( $0,700 - 0,799$ ), mediano desarrollo humano ( $0,550 - 0,699$ ) y bajo desarrollo humano ( $< 0,550$ ), permitiendo evaluar y comparar el nivel de desarrollo.

Costa Rica ha mantenido históricamente un IDH alto en comparación con otros países de América Latina, reflejando avances en la calidad de vida de su población. Sin embargo, persisten desigualdades significativas a nivel territorial. En términos generales, Costa Rica ha mostrado una tendencia de mejora en el IDH, con una recuperación notable tras la caída registrada en 2020 debido a la pandemia de COVID-19. Para 2022, el IDH alcanzó niveles superiores a los de 2019, con un valor promedio nacional de 0,760, mientras que en la Gran Área Metropolitana (GAM) fue de 0,817 y en los cantones fuera de la GAM de 0,726.

<sup>2</sup> PNUD. (2024). *Atlas de Desarrollo Cantonal Costa Rica 2024: Indicadores y análisis territorial*. San José: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Gráfico 2: Evolución del IDH a nivel nacional 2010-2022**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2024 (PNUD)

En 2022, los cantones con los niveles más bajos de IDH en Costa Rica fueron Matina (0,606), Buenos Aires (0,628), Los Chiles (0,658) y San Mateo (0,678), evidenciando una marcada brecha respecto al promedio nacional de 0,760. Estos cantones, predominantemente rurales y periféricos, enfrentan desafíos estructurales en educación, salud e ingresos, lo que limita sus oportunidades de desarrollo. A continuación, se presentan los 10 cantones con niveles más bajo de IDH a nivel nacional:

**Cuadro 2: Cantones con niveles más bajos de IDH**

Cantón	IDH 2022
Matina	0,606
Buenos Aires	0,628
Los Chiles	0,658
San Mateo	0,678
Guatuso	0,679
Coto Brus	0,681
Talamanca	0,681
Guácimo	0,686
La Cruz	0,688
Dota	0,691

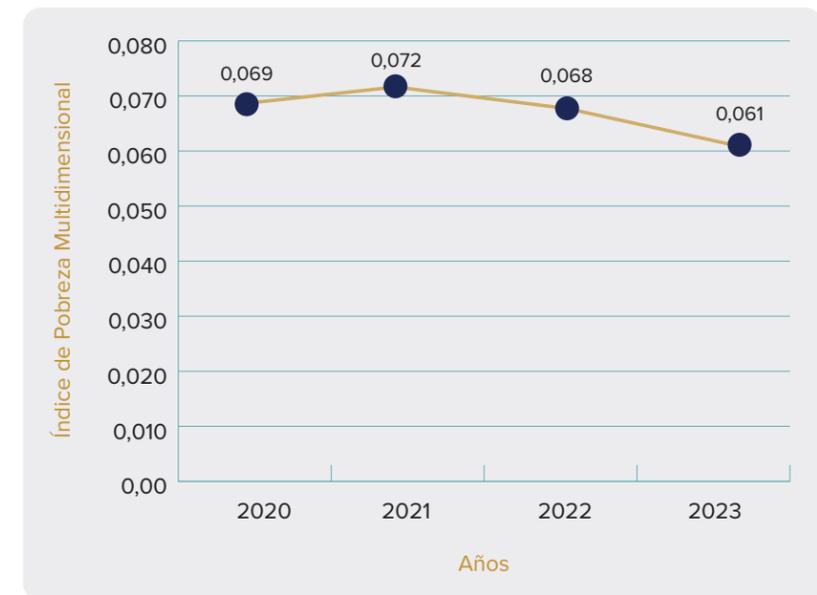
Fuente: Elaboración Propia con datos del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2024 (PNUD)

### 4.1.3 Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)<sup>3</sup>, elaborado por la Iniciativa de Oxford para la Pobreza y el Desarrollo Humano (OPHI), es un indicador compuesto que mide la privación en el bienestar de la población a través de tres dimensiones clave: salud, educación y nivel de vida, considerando factores como la nutrición, mortalidad infantil, acceso a educación, saneamiento, agua potable, electricidad y vivienda. Su escala de medición varía entre 0 y 1, donde los cantones se clasifican en muy alta pobreza multidimensional ( $\geq 0,500$ ), alta pobreza multidimensional (0,300 – 0,499), mediana pobreza multidimensional (0,100 – 0,299) y baja pobreza multidimensional ( $< 0,100$ ), permitiendo evaluar y comparar los niveles de pobreza más allá de los ingresos.

La evolución del IPM en Costa Rica entre 2020 y 2023 muestra un incremento en 2021, alcanzando 0,072, seguido de una reducción constante en los años posteriores, con 0,068 en 2022 y 0,066 en 2023. El incremento en 2021 puede estar relacionado con los efectos socioeconómicos rezagados de la pandemia de COVID-19, que afectaron el acceso a educación, empleo y servicios básicos. La posterior reducción del IPM en 2022 y 2023 sugiere una recuperación progresiva en las condiciones de vida.

**Gráfico 3: Evolución del IPM a nivel nacional 2020-2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2024 (PNUD)

Los diez cantones con mayor Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en el país presentan valores significativamente superiores al promedio nacional de 0,066 en 2023. Los Chiles (0,225) es el cantón con el IPM más alto, más de tres veces el valor nacional, seguido por Talamanca (0,186) y Coto Brus (0,158), que también superan ampliamente el promedio. Upala (0,147) y La Cruz (0,132) muestran índices más del doble del IPM nacional. Cantones como Buenos Aires (0,113), Turrialba (0,110), Sarapiquí (0,110), Guatuso (0,108) y Matina (0,103) presentan valores que casi duplican el índice nacional. Esta diferencia indica una mayor concentración de privaciones en estos territorios en comparación con el promedio del país.

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). Índice de Pobreza Multidimensional 2016: Infografía. San José, Costa Rica.

**Cuadro 3: Cantones con niveles más altos de IPM**

Cantón	IPM
Los Chiles	0,225
Talamanca	0,186
Coto Brus	0,158
Upala	0,147
La Cruz	0,132
Buenos Aires	0,113
Turrialba	0,110
Sarapiquí	0,110
Guatuso	0,108
Matina	0,103

Fuente: Elaboración Propia con datos del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2024 (PNUD)

## 4.2 Índice Cantonal de Seguridad Ciudadana (ISC)

El Índice de Seguridad Ciudadana (ISC)<sup>4</sup> es un indicador compuesto que mide el nivel de seguridad en los cantones de Costa Rica. Se calcula con datos del OIJ, el MSP y otras fuentes oficiales, utilizando una escala de 0 a 1, donde valores cercanos a 1 indican mayor seguridad y valores próximos a 0 reflejan altos niveles de inseguridad.

El ISC promedio anual de Costa Rica muestra una tendencia relativamente estable entre 2016 y 2023, con valores que oscilan entre 0,73 y 0,80. Se observa un ligero descenso entre 2017 (0,78) y 2019 (0,73), marcando el punto más bajo del período analizado. A partir de 2020, el índice muestra una recuperación progresiva, alcanzando 0,80 en 2023, el valor más alto registrado. Estos datos reflejan leves fluctuaciones en la seguridad ciudadana.

**Gráfico 4: Evolución del ISC a nivel nacional 2020-2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

Los diez cantones con el ISC más bajo en 2023 presentan valores significativamente inferiores al promedio nacional de 0,80, lo que indica mayores desafíos en materia de seguridad ciudadana. San José (0,48) es el cantón con el ISC más bajo, seguido de Garabito (0,51) y Osa (0,51), cuyos valores reflejan una mayor vulnerabilidad en términos de incidencia delictiva. Parrita (0,53), Santa Cruz (0,61) y Quepos (0,62) también muestran índices bajos en comparación con la media nacional. Los cantones de Orotina (0,63), Talamanca (0,63), Liberia (0,64) y Nicoya (0,64) presentan valores levemente superiores, pero aún por debajo del promedio del país.

**Cuadro 4: Cantones con niveles más bajos de ISC**

Cantón	ISC Bajo
San Jose	0,48
Garabito	0,51
Osa	0,51
Parrita	0,53
Santa cruz	0,61
Quepos	0,62
Orotina	0,63
Talamanca	0,63
Liberia	0,64
Nicoya	0,64

Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

<sup>4</sup> Observatorio de la Violencia, Ministerio de Justicia y Paz. (2024). Índice Cantonal de Seguridad Ciudadana 2024. Gobierno de Costa Rica

### 4.3 Delitos Contra la Vida

- Homicidio doloso**

El análisis de la tasa de homicidios dolosos<sup>5</sup> en Costa Rica para el 2023 revela un promedio nacional de 17,22 casos por cada 100.000 habitantes, lo que proporciona una referencia general sobre la incidencia de este delito en el país.

La serie de tiempo de la tasa de homicidios dolosos muestra una evolución con una tendencia al alza en los últimos años, alcanzando su punto más alto en 2023 con 17,22 homicidios por cada 100.000 habitantes. Entre 2016 y 2021, la tasa se mantuvo relativamente estable, fluctuando entre 11,82 y 11,39. Sin embargo, a partir de 2022, se observa un incremento sostenido en la incidencia de homicidios, con un crecimiento en 2022 y 2023.

Este repunte reciente resalta la necesidad de analizar los factores que impulsan esta tendencia y evaluar la efectividad de las políticas de prevención y seguridad para mitigar el delito a nivel nacional.

**Gráfico 5: Evolución de la tasa de homicidios dolosos a nivel nacional 2016-2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

En 2023, la tasa de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes en los cantones con mayor incidencia superó ampliamente el promedio nacional de 15,84. Matina registró la cifra más alta con 110,30, lo que representa casi siete veces el promedio nacional. Parrita y Limón siguieron con tasas de 84,71 y 78,14, respectivamente. Garabito y Puntarenas presentaron valores de 48,74 y 47,99, mientras que Quepos alcanzó 46,27. Nicoya reportó 42,25, y Santa Cruz, Siquirres y Corredores cerraron la lista con 33,16, 32,93 y 31,36, respectivamente. Estos datos muestran una marcada diferencia en la incidencia de homicidios en estos cantones en comparación con la media nacional.

<sup>5</sup> Se define como lesiones intencionales ocasionadas por una persona a otra que le causan la muerte (OIJ).

**Cuadro 5: Cantones con mayor tasa de homicidios dolosos por cada 100.000 Habitantes en 2023**

Cantón	Tasa por 100.000Hb
Matina	110,30
Parrita	84,71
Limón	78,14
Garabito	48,74
Puntarenas	47,99
Quepos	46,27
Nicoya	42,25
Santa Cruz	33,16
Siquirres	32,93
Corredores	31,36

Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

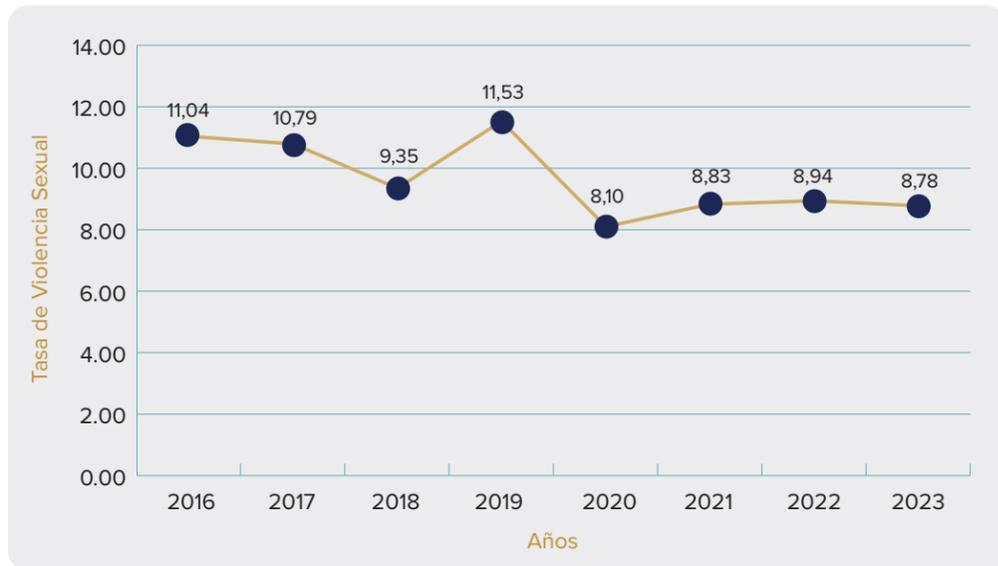
- Violencia Sexual**

El análisis de la tasa de violencia sexual<sup>6</sup> en Costa Rica para el 2023 revela un promedio nacional de 8,78 casos por cada 100.000 habitantes, lo que proporciona una referencia general sobre la incidencia de este delito en el país.

La serie de tiempo de la tasa de violencia sexual a nivel nacional entre 2016 y 2023 muestra una evolución fluctuante con períodos de aumento y disminución. En 2016 y 2017, la tasa se mantuvo por encima de 10 casos por cada 100.000 habitantes, pero en 2018 experimentó una reducción de hasta 9,35. Sin embargo, en 2019 volvió a aumentar a niveles similares a los de 2016, seguido de una caída abrupta en 2020, posiblemente debido a las restricciones de movilidad y el confinamiento durante la pandemia de COVID-19, que pudieron haber afectado la denuncia de estos delitos. A partir de 2021, se observa un aumento progresivo, aunque sin alcanzar los valores más altos del período. En 2023, la tasa de violencia sexual se situó en 8,78, lo que indica una relativa estabilidad en comparación con los años previos.

<sup>6</sup> Quien se haga acceder o tenga acceso carnal, por vía oral, anal o vaginal, con una persona de cualquier sexo (OIJ)

**Gráfico 6: Evolución de la tasa de violencia sexual a nivel nacional 2016-2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

En 2023, la tasa de violencia sexual por cada 100.000 habitantes en los cantones con mayor incidencia estuvo por encima del promedio nacional de 9,17. Tarrazú registró la cifra más alta con 44,92, seguido por Talamanca con 36,81 y Corredores con 27,44. Osa y Hojancha presentaron tasas de 24,94 y 24,32, respectivamente. Garabito alcanzó 22,50, mientras que Dota y Orotina reportaron 21,36 y 20,65. Liberia registró una tasa de 19,97, y Santa Ana cerró la lista con 18,96. Estos datos reflejan una mayor incidencia de violencia sexual en estos cantones en comparación con la media nacional.

**Cuadro 6: Cantones con mayor tasa de violencia sexual por cada 100.000 Habitantes en 2023**

Cantón	Tasa por 100.000Hb
Tarrazú	44,92
Talamanca	36,81
Corredores	27,44
Osa	24,94
Hojancha	24,32
Garabito	22,50
Dota	21,36
Orotina	20,65
Liberia	19,97
Santa Ana	18,96

Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

### 4.4 Delitos Contra la Propiedad

- Robo a edificación**

El análisis de la tasa de robo a edificaciones<sup>7</sup> en Costa Rica para el 2023 revela un promedio nacional de 132,21 casos por cada 100.000 habitantes, lo que proporciona una referencia general sobre la incidencia de este delito en el país.

La serie de tiempo del promedio nacional de robo a edificaciones muestra una tendencia fluctuante con un aumento drástico en 2023. Entre 2016 y 2019, el promedio anual se mantuvo relativamente estable, oscilando entre 70 y 80 incidentes por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, en 2020, en el contexto de la pandemia de COVID-19 y las restricciones de movilidad, se observa una caída significativa hasta 63,86 por cada 100.000 habitantes, lo que podría indicar una disminución de la actividad debido a la menor circulación de personas y mayores medidas de control. A partir de 2021, la tasa comenzó a incrementar, aunque con valores inferiores a los registrados antes de la pandemia. No obstante, en 2023, se registra un aumento alarmante hasta 132,21 casos, lo que representa casi el doble del promedio observado en los años previos.

**Gráfico 7: Evolución de la tasa de robo a edificaciones a nivel nacional 2016-2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

Los diez cantones con la mayor tasa de robo a edificaciones por cada 100.000 habitantes en 2023 registran valores significativamente superiores al promedio nacional. Osa (285,41) lidera la lista con una tasa más del doble del promedio, seguido por Orotina (280,79), Quepos (268,39) y Parrita (264,10), lo que indica una alta incidencia de este delito en estas zonas. San José (259,09) y San Mateo (258,92) también presentan valores elevados, superando ampliamente la media nacional.

<sup>7</sup> Se define como la entrada ilícita y con fuerza sobre una edificación; dicho de otra forma, cuando el local se ve afectado directamente en su patrimonio por un robo (OIJ).

**Cuadro 7: Cantones con Mayor Tasa de Robo a Edificaciones por cada 100.000 Habitantes en 2023**

Cantón	Tasa por 100.000Hb
Osa	285,4134
Orotina	280,7945
Quepos	268,386
Parrita	264,1021
San Jose	259,0946
San Mateo	258,9183
Buenos Aires	225,4658
Garabito	221,2058
Heredia	218,3456
Liberia	217,1471

Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

#### • Robo a vivienda

El análisis de la tasa de robo a viviendas<sup>8</sup> en Costa Rica para el 2023 revela un promedio nacional de 171,58 casos por cada 100.000 habitantes, lo que proporciona una referencia general sobre la incidencia de este delito en el país.

La serie de tiempo del promedio nacional de robo a vivienda muestra una tendencia fluctuante con una marcada reducción entre 2019 y 2020, seguida de un repunte sostenido hasta 2023. La caída significativa en 2020 podría atribuirse a las restricciones de movilidad y medidas sanitarias derivadas de la pandemia, lo que limitó la prevalencia del delito. Sin embargo, a partir de 2021, se observa un crecimiento constante, alcanzando en 2023 la cifra más alta del período analizado.

**Gráfico 8: Evolución de la tasa de robo a vivienda a nivel nacional 2016-2023**

Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

Los diez cantones con la mayor tasa de robo a viviendas por cada 100.000 habitantes en 2023 presentan valores considerablemente superiores al promedio nacional. Osa (856,24) destaca con una tasa cuatro veces mayor que el promedio nacional, seguida por Golfito (428,70), Quepos (410,29) y Santa Cruz (392,44), todos con tasas que superan el doble de la media nacional. Orotina (388,15), Parrita (378,71) y Garabito (374,92) también registran niveles elevados.

**Cuadro 8: Cantones con mayor tasa de robo a viviendas por cada 100.000 Habitantes en 2023**

Cantón	Tasa por 100.000Hb
Osa	856,24
Golfito	428,70
Quepos	410,29
Santa Cruz	392,44
Orotina	388,15
Parrita	378,71
Garabito	374,92
Liberia	346,93
Hojancha	328,30
Guatuso	316,66

Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

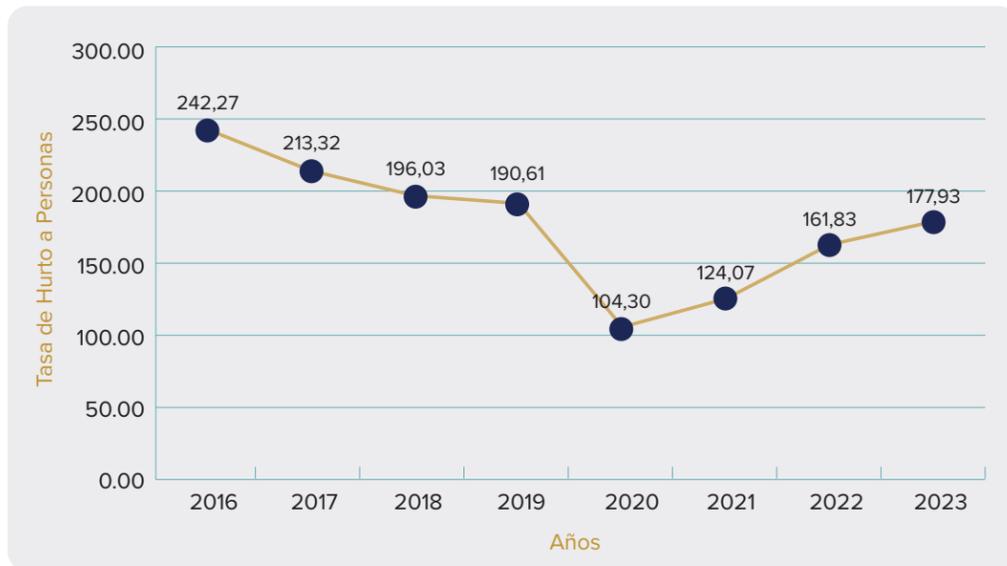
<sup>8</sup> Se define como la entrada ilícita y con fuerza sobre las cosas a una casa de habitación. No se deben registrar aquellos casos en los que la vivienda está con la puerta abierta y no se requiere fuerza sobre las cosas o llave falsa (OIJ).

• **Hurto a personas**

El análisis de la tasa de hurto a personas<sup>9</sup> en Costa Rica para el 2023 revela un promedio nacional de 177,93 casos por cada 100.000 habitantes, lo que proporciona una referencia general sobre la incidencia de este delito en el país.

La serie de tiempo de la tasa de hurto a personas muestra una tendencia decreciente entre 2016 y 2020, con una reducción significativa en 2020, año en el que se registró el valor más bajo de la serie (104,30). Este descenso puede estar relacionado con factores como las restricciones de movilidad y medidas sanitarias implementadas durante la pandemia de COVID-19. Sin embargo, a partir de 2021, la tasa experimenta un repunte progresivo, alcanzando 177,93 en 2023, lo que sugiere una reactivación de la actividad delictiva conforme se restablecen las dinámicas sociales y económicas. A pesar del aumento en los últimos años, la tasa de 2023 sigue siendo inferior a los valores observados antes de la pandemia, lo que indica que el fenómeno aún no ha regresado a los niveles previos a 2020.

**Gráfico 9: Evolución de la tasa de hurtos a personas entre 2016-2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

En 2023, la tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes en los cantones con mayor incidencia superó ampliamente el promedio nacional de 140,73. Garabito registró la cifra más alta con 817,33, seguido de cerca por San José con 792,89. Belén también presentó una tasa elevada de 547,16, mientras que Talamanca y Osa registraron 437,57 y 435,04, respectivamente. Quepos alcanzó 385,61, y Heredia, Montes de Oca, Santa Cruz y Liberia mostraron valores entre 345,71 y 285,78. Estos datos reflejan una significativa concentración de hurtos en estos cantones en comparación con la media nacional.

9 Consiste en apoderarse de un bien sin utilizar fuerza en las cosas o violencia en las personas (OIJ).

**Cuadro 9: Cantones con mayor tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes en 2023**

Cantón	Tasa por 100.000Hb
Garabito	817,33
San Jose	792,89
Belén	547,16
Talamanca	437,57
Osa	435,04
Quepos	385,61
Heredia	345,71
Montes de Oca	337,90
Santa cruz	304,01
Liberia	285,78

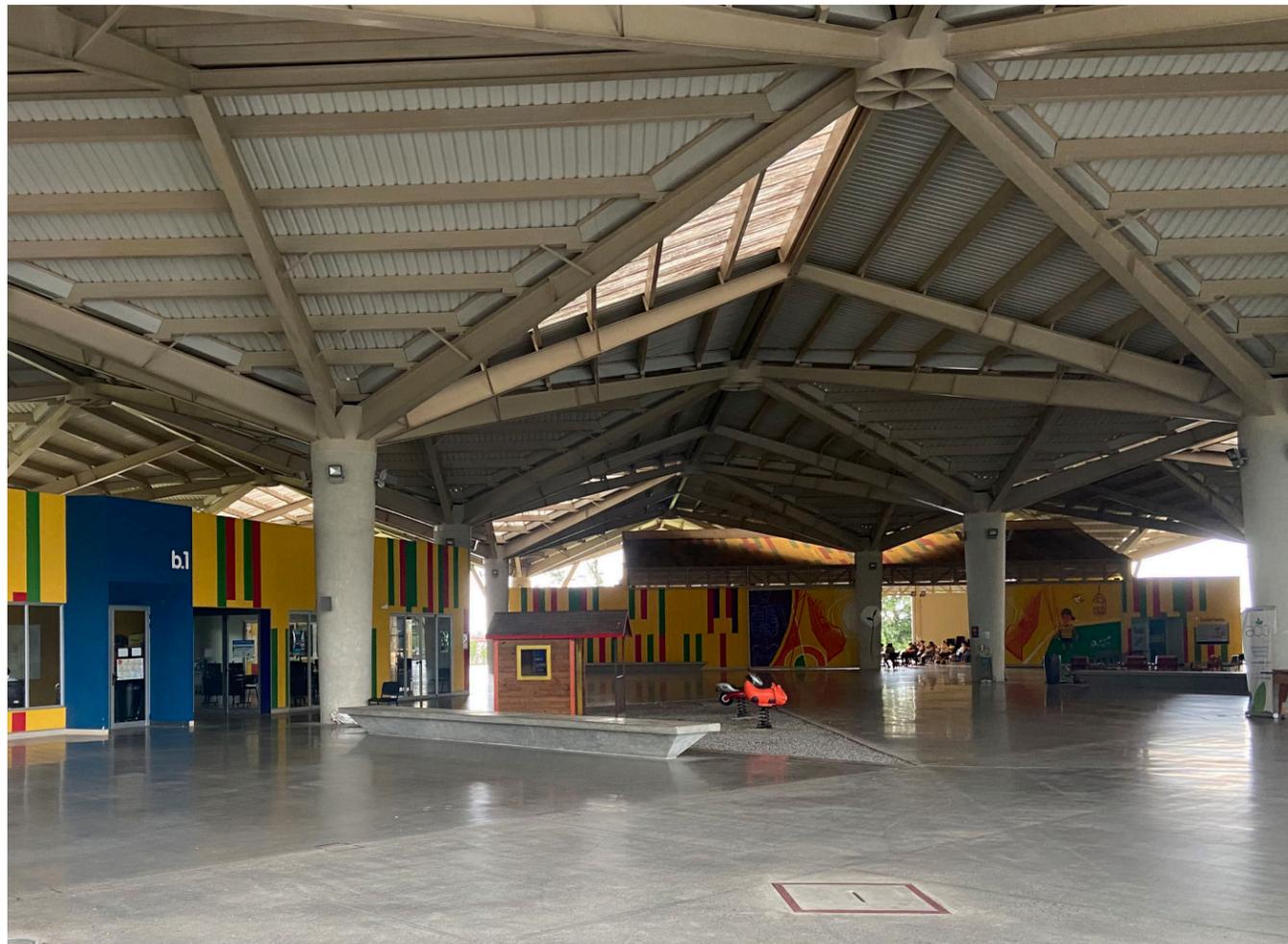
Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

• **Asalto a personas**

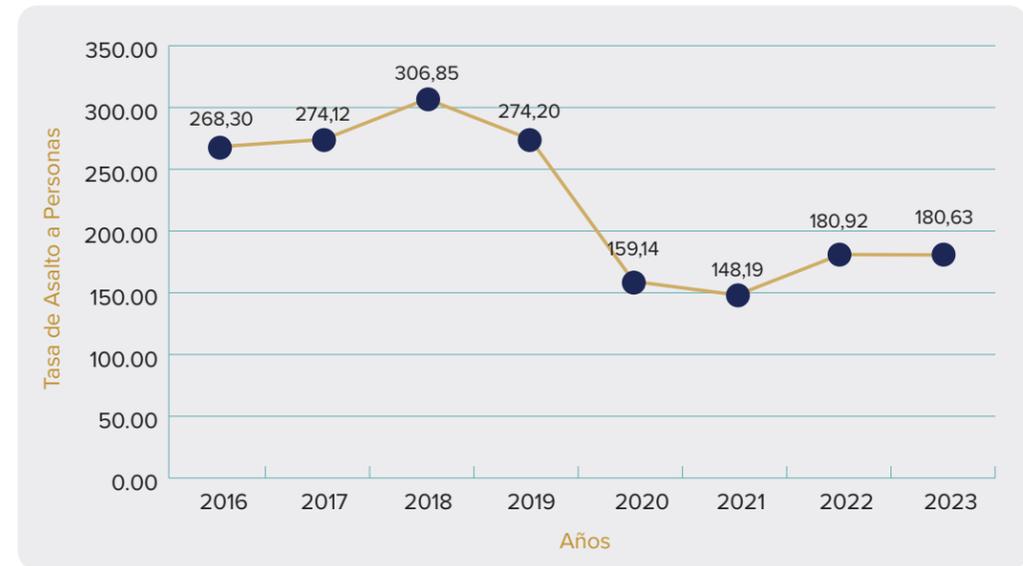
El análisis de la tasa de asalto a personas<sup>10</sup> en Costa Rica para el 2023 revela un promedio nacional de 180,63 casos por cada 100.000 habitantes, lo que proporciona una referencia general sobre la incidencia de este delito en el país.

La serie de tiempo de la tasa de asalto a personas muestra una tendencia fluctuante entre 2016 y 2023, con un pico en 2018 (306,85) seguido de una disminución sostenida hasta 2021 (148,19), alcanzando su punto más bajo. Este descenso coincide con las restricciones de movilidad impuestas en 2020, lo que pudo haber limitado la manifestación de este delito. A partir de 2022, se observa un ligero repunte (180,92 en 2022 y 180,63 en 2023), lo que sugiere una posible reactivación del fenómeno. A pesar del aumento reciente, los niveles aún se mantienen por debajo de los registrados en el período 2016-2019.

10 Consiste en sustraer o intentar sustraer en circunstancias de confrontación cualquier cosa de valor que se encuentra bajo el control, custodia o cuidado de otra persona. En estos casos el sujeto o sujetos utilizan la fuerza o amenaza de fuerza o violencia, o ponen a la víctima en temor de daño inmediato (OIJ).



**Gráfico 10: Evolución de la tasa de asalto a personas entre 2016-2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

El análisis de la tasa de asalto a personas por cada 100.000 habitantes en 2023 muestra una concentración significativa de este delito en algunos cantones, con San José liderando con una tasa de 913,22 casos, lo que equivale a 7,6 veces el promedio nacional de 120,14. Montes de Oca, con 451,15, y Quepos, con 379,44, también presentan tasas alarmantemente superiores al promedio. Cantones como Matina, Garabito y Liberia mantienen cifras entre 300 y 320, lo que sugiere una problemática extendida más allá del Gran Área Metropolitana.

**Cuadro 10: Cantones con mayor tasa de asalto a personas por cada 100.000 habitantes en 2023**

Cantón	Tasa por 100.000Hb
San Jose	913,22
Montes de Oca	451,15
Quepos	379,44
Matina	328,71
Garabito	326,18
Liberia	321,98
Heredia	307,81
Siquirres	274,45
Parrita	229,22
Belén	223,07

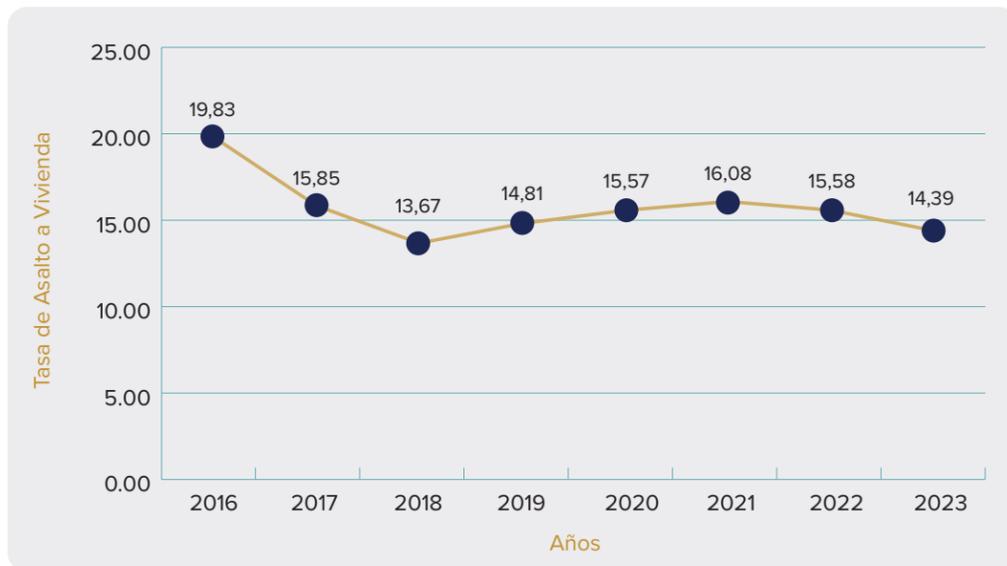
Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

• **Asalto a vivienda**

El análisis de la tasa de asalto a vivienda<sup>11</sup> en Costa Rica para el 2023 revela un promedio nacional de 14,39 casos por cada 100.000 habitantes, lo que proporciona una referencia general sobre la incidencia de este delito en el país.

La serie de tiempo de la tasa de asalto a vivienda muestra una tendencia de disminución inicial en 2017, seguida de una estabilización en los años posteriores. A partir de 2018, la tasa se mantiene en niveles relativamente constantes, con un ligero aumento en 2019 y 2020, pero sin alcanzar los picos registrados en 2016. En los últimos años, desde 2021 hasta 2023, la tasa se estabiliza alrededor de 14,39, lo que indica una moderada continuidad en los asaltos a viviendas.

**Gráfico 11: Evolución de la tasa de asalto a vivienda entre 2016-2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

El análisis de la tasa de asalto a vivienda por cada 100.000 habitantes en 2023 revela que Parrita es el cantón con la incidencia más alta, alcanzando 134,54 casos, lo que equivale a 8,7 veces el promedio nacional de 15,45 casos. Guácimo, con una tasa de 106,84, y Matina, con 63,98, también presentan cifras preocupantes, reflejando una fuerte incidencia en la región Caribe. Además, cantones con actividad turística y urbana, como Quepos (55,53) y Montes de Oca (53,84), evidencian vulnerabilidad en este delito. Curridabat, Pococí, Limón, Turrubares y Acosta, aunque con tasas menores, superan el promedio nacional, lo que sugiere que la problemática no se limita a una sola región.

<sup>11</sup> Consiste en llevarse o intentar llevarse en circunstancias de confrontación cualquier cosa de valor que se encuentra en una casa de habitación. En estos casos el sujeto o sujetos utilizan la fuerza o amenaza de fuerza o violencia, o ponen a la víctima en temor de daño inmediato (OIJ).

**Cuadro 11: Cantones con mayor tasa de asalto a vivienda por cada 100.000 habitantes en 2023**

Cantón	Tasa por 100.000Hb
Parrita	134,54
Guácimo	106,84
Matina	63,98
Quepos	55,53
Montes de Oca	53,84
Curridabat	42,24
Pococí	40,32
Limón	33,49
Turrubares	32,40
Acosta	31,05

Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

• **Robo a Vehículo**

El análisis de la tasa de robo a vehículo<sup>12</sup> en Costa Rica para el 2023 revela un promedio nacional de 117,40 casos por cada 100.000 habitantes, lo que proporciona una referencia general sobre la incidencia de este delito en el país.

La serie de tiempo de la tasa de robo a vehículo muestra una tendencia de incremento gradual a lo largo de los años. Desde 2016, la tasa se mantuvo relativamente estable, con un ligero aumento en 2017 y 2018 y presentando una disminución en el 2020. A partir de 2021, la tasa vuelve a crecer, con un incremento notable en 2023, año en el cual se alcanza el valor más alto registrado, con 117,40 casos.

<sup>12</sup> Es el robo de un medio de transporte, tal como: automóvil, bus, microbús, vehículo rural (4x4), pick-up, motocicleta, cuatriciclo, triciclo con motor, bicicleta, lancha, jet ski, tractor, furgón, avión o barco (OIJ).

**Gráfico 12: Evolución de la tasa de robo vehículo entre 2016-2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

El análisis de la tasa de robo a vehículo por cada 100.000 habitantes en 2023 revela que Garabito, con una tasa de 416,17 casos, registra una incidencia 3,7 veces superior al promedio nacional de 112,48 casos, posicionándose como el cantón con mayor vulnerabilidad en este delito. Parrita (308,95) y Orotina (276,67) también muestran cifras significativamente elevadas, mientras que cantones turísticos como Santa Cruz (233,54), Osa (229,99) y Quepos (194,35) reflejan una tendencia preocupante en zonas con alto flujo de visitantes. San José (193,82) y Montes de Oca (191,23) mantienen una incidencia alta dentro del Gran Área Metropolitana, lo que indica que este delito no solo afecta regiones turísticas, sino también entornos urbanos con densa actividad comercial.

**Cuadro 12: Cantones con mayor tasa de robo a vehículo por cada 100.000 habitantes en 2023**

Cantón	Tasa por 100.000Hb
Garabito	416,17
Parrita	308,95
Orotina	276,67
Santa Cruz	233,54
Osa	229,99
Alajuela	210,16
Quepos	194,35
San Jose	193,82
Montes de Oca	191,23
Santa Barbara	189,10

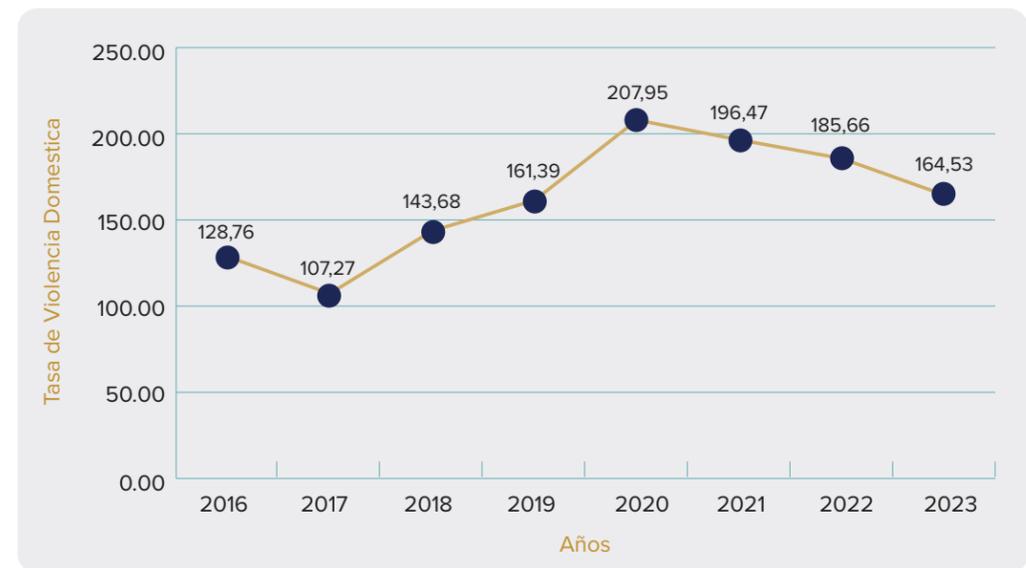
Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

### 4.5 Ley contra la Violencia Domestica

El análisis de la tasa de violencia doméstica<sup>13</sup> en Costa Rica para el 2023 revela un promedio nacional de 164,53 casos por cada 100.000 habitantes, lo que proporciona una referencia general sobre la incidencia de este delito en el país.

La serie de tiempo de la tasa de violencia doméstica muestra una evolución con tres fases diferenciadas. Entre 2016 y 2017, se observa una reducción en los casos reportados, alcanzando su punto más bajo en 2017 (107,27). Sin embargo, a partir de 2018, la tasa comienza a aumentar sostenidamente, con un crecimiento significativo hasta 2020, cuando se registra el valor más alto del período (207,95). Este incremento coincide con la pandemia de COVID-19, un contexto en el que las restricciones de movilidad y el confinamiento prolongado pudieron haber intensificado situaciones de violencia en los hogares. A partir de 2021, la tasa comienza a descender progresivamente, aunque en 2023 sigue estando por encima de los niveles previos a 2018. Sin embargo, el valor de 164,53 en 2023 indica que la violencia doméstica sigue siendo un problema estructural que requiere estrategias de prevención y atención más eficaces.

**Gráfico 13: Evolución de la tasa de violencia doméstica entre 2016-2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

En 2023, la tasa de violencia doméstica por cada 100.000 habitantes en los cantones con mayor incidencia superó ampliamente el promedio nacional de 184,11. Nicoya registró la cifra más alta con 564,37, seguido por Nandayure con 480,04 y Santa Cruz con 438,05. Osa y Liberia presentaron tasas similares, con 415,65 y 415,57, respectivamente. Abangares y Cañas alcanzaron 396,20 y 390,70, mientras que Buenos Aires reportó 383,69. San Mateo y Corredores cerraron la lista con 359,61 y 344,94. Estos datos muestran una concentración de casos en estos cantones en comparación con la media nacional.

<sup>13</sup> Regula la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia doméstica (MSP).

**Cuadro 13: Cantones con mayor tasa de violencia doméstica por cada 100.000 habitantes en 2023**

Cantón	Tasa por 100.000Hb
Nicoya	564,37
Nandayure	480,04
Santa Cruz	438,05
Osa	415,65
Liberia	415,57
Abangares	396,20
Cañas	390,70
Buenos Aires	383,69
San Mateo	359,61
Corredores	344,94

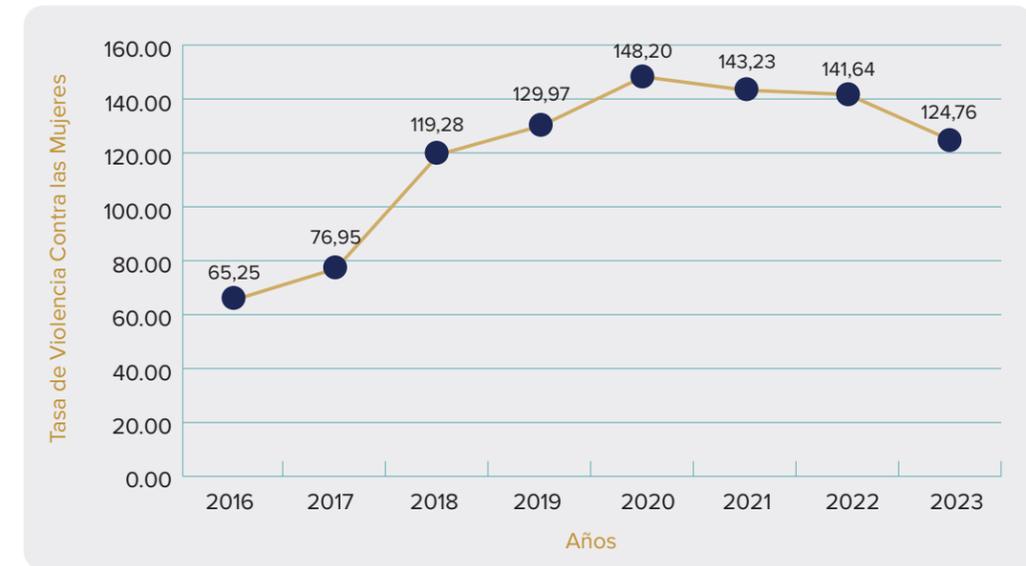
Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

#### 4.6 Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres

El análisis de la tasa de violencia contra las mujeres<sup>14</sup> en Costa Rica para el 2023 revela un promedio nacional de 124,76 casos por cada 100.000 habitantes, lo que proporciona una referencia general sobre la incidencia de este delito en el país.

La serie de tiempo de la tasa de violencia contra las mujeres muestra una evolución con un aumento sostenido desde 2016 hasta 2020, alcanzando su punto más alto con 148,20 casos por cada 100.000 habitantes. Entre 2016 y 2017, el crecimiento fue moderado, pero a partir de 2018, la tasa se incrementó significativamente, superando los 120 casos. Durante 2020 y 2021, la tasa se mantuvo en niveles elevados, superando los 140 casos, reflejando el impacto del confinamiento y las restricciones de movilidad que intensificaron situaciones de violencia dentro del hogar. Sin embargo, en 2023, se observa una disminución hasta 124,76 casos, lo que podría indicar una estabilización o el efecto de estrategias de prevención y atención más efectivas. Aun así, la tasa sigue siendo alta en comparación con los primeros años del análisis, lo que evidencia que la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema estructural que requiere intervenciones sostenidas, fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y acceso a servicios de apoyo para consolidar una reducción a largo plazo.

<sup>14</sup> Tiene como fin proteger los derechos de las víctimas de violencia y sancionar las formas de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial contra las mujeres mayores de edad, como práctica discriminatoria por razón de género (MSP).

**Gráfico 14: Evolución de la tasa de violencia contra las mujeres entre 2016-2023**

Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

En 2023, la tasa de violencia contra las mujeres por cada 100.000 habitantes en los cantones con mayor incidencia estuvo por encima del promedio nacional de 148,97. Corredores registró la cifra más alta con 458,62 casos, seguido por Los Chiles con 400,56 y Golfito con 378,81. La Cruz presentó una tasa de 365,28, mientras que Coto Brus y Osa reportaron 347,35 y 340,83, respectivamente. Garabito alcanzó 333,68 casos, seguido por Nicoya con 316,90. Río Cuarto y Guatuso cerraron la lista con 312,11 y 305,74. Estos datos reflejan una alta incidencia de casos en estos cantones en comparación con la media nacional.

**Cuadro 14: Cantones con mayor tasa de violencia contra las mujeres por cada 100.000 habitantes en 2023**

Cantón	Tasa por 100.000Hb
Corredores	458,62
Los Chiles	400,56
Golfito	378,81
La Cruz	365,28
Coto Brus	347,35
Osa	340,83
Garabito	333,68
Nicoya	316,90
Río Cuarto	312,11
Guatuso	305,74

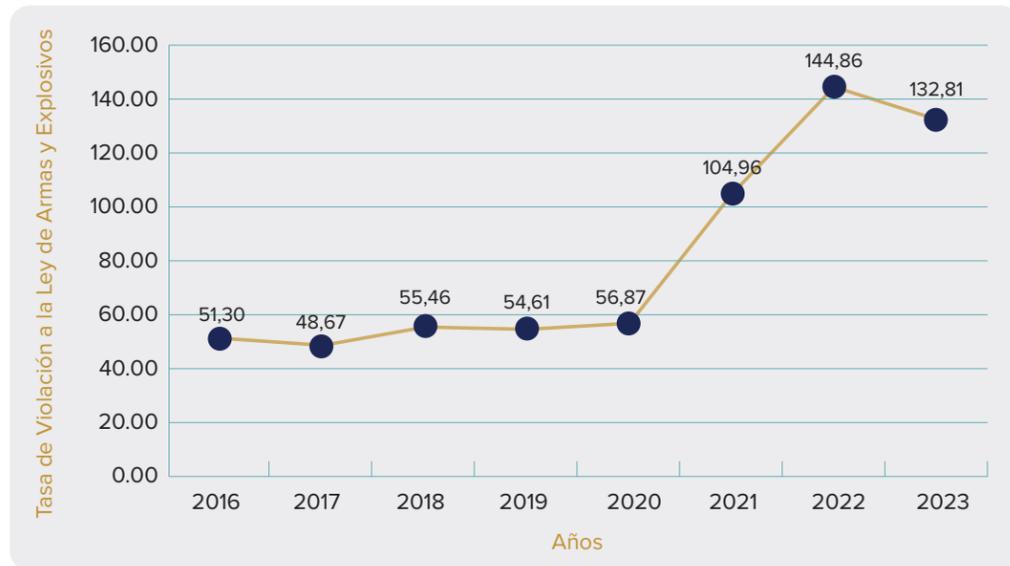
Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

### 4.7 Ley de Armas y Explosivos

El análisis de la tasa de violación a ley de armas y explosivos<sup>15</sup> en Costa Rica para el 2023 revela un promedio nacional de 132,81 casos por cada 100.000 habitantes, lo que proporciona una referencia general sobre la incidencia de este delito en el país.

La serie de tiempo de la tasa de violación a la ley de armas y explosivos muestra una tendencia creciente desde 2016 hasta 2023, con un incremento significativo a partir de 2022. Durante los primeros años, la tasa se mantuvo relativamente estable, con valores cercanos a los 50-56 incidentes por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, a partir de 2021, se observa un aumento pronunciado, pasando de 104,96 en 2021 a 144,86 en 2022 y alcanzando 132,81 casos en 2023.

**Gráfico 15: Evolución de la tasa de violación a la ley de armas y explosivos entre 2016-2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

En 2023, la tasa de violación a la Ley de Armas y Explosivos por cada 100.000 habitantes en los cantones con mayor incidencia superó el promedio nacional de 70,52. San José registró la cifra más alta con 1.157,27 casos, lo que equivale a más de 16 veces el promedio nacional. Cañas (204,80) y Orotina (144,53) le siguieron con tasas elevadas, mientras que Garabito alcanzó 134,97 casos. San Ramón (113,66) y Limón (113,35) presentaron valores similares, seguidos por Liberia (111,07) y Siquirres (109,78). Estos datos reflejan una concentración significativa de casos en estos cantones en comparación con la media nacional.

<sup>15</sup> Regula la adquisición, posesión, inscripción, portación, venta, importación, exportación, fabricación y almacenaje de armas, municiones, explosivos y pólvora (MSP).

**Cuadro 15: Cantones con mayor tasa de violación a la ley de armas y explosivos por cada 100.000 habitantes en 2023**

Cantón	Tasa por 100.000Hb
San Jose	1157,27
Cañas	204,80
Orotina	144,53
Garabito	134,97
San Ramon	113,66
Limón	113,35
Liberia	111,07
Siquirres	109,78
Puntarenas	107,27
Parrita	104,64

Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

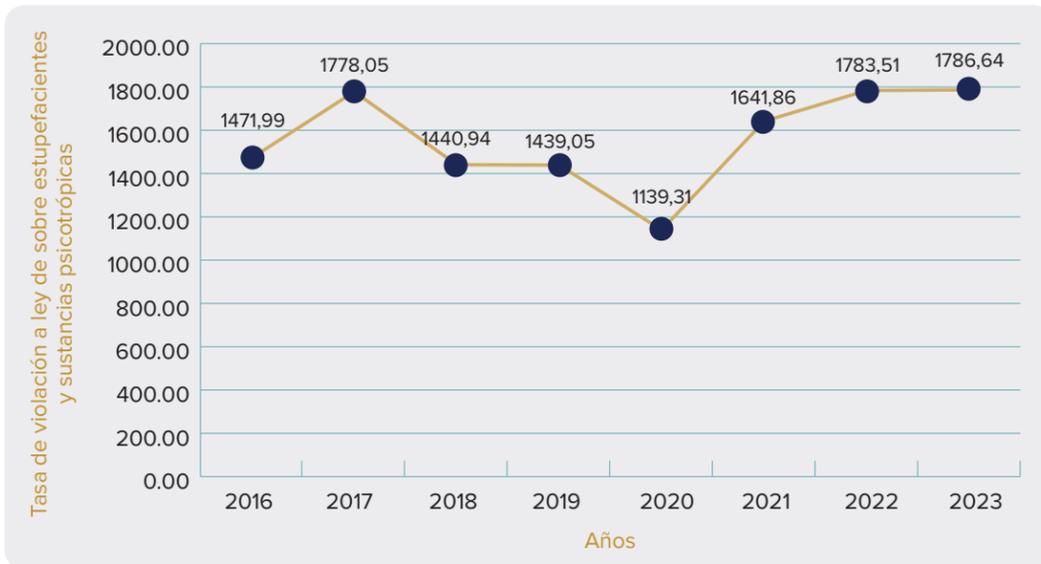
### 4.8 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo

El análisis de la tasa de violación a ley de sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas<sup>16</sup> en Costa Rica para el 2023 revela un promedio nacional de 1786,64 casos por cada 100.000 habitantes, lo que proporciona una referencia general sobre la incidencia de este delito en el país.

La serie de tiempo de la tasa de violación a la ley sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas muestra una tendencia fluctuante en los últimos años, con picos en 2017, 2022 y 2023, y descensos significativos entre 2018 y 2020. El descenso registrado en 2020 podría estar asociado a restricciones de movilidad por la pandemia, que afectaron el tráfico y la distribución de sustancias, mientras que el repunte posterior podría reflejar una reactivación de estas actividades y una mayor capacidad de detección por parte de las autoridades.

<sup>16</sup> Regula la prevención, el suministro, la prescripción, la administración, la manipulación, el uso, la tenencia, el tráfico y la comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencias físicas o psíquicas (MSP).

**Gráfico 16: Evolución de la tasa de violación a ley de sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas entre 2016-2023**



Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

En 2023, la tasa de violación a la ley sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas por cada 100.000 habitantes en los cantones con mayor incidencia estuvo por encima del promedio nacional de 1.562,21 casos. San José registró la cifra más alta con 7.165,82 casos, lo que equivale a más de 4,5 veces el promedio nacional. Abangares le siguió con 5.069,56 casos, mientras que Palmares alcanzó 4.133,03 casos. Montes de Oro (3.348,58) y San Ramón (3.175,93) también presentaron valores elevados. Carrillo (3.021,12) y Orotina (3.010,28) registraron tasas similares, seguidos por Grecia (2.875,65) y Corredores (2.865,37). Alajuela cerró la lista con 2.776,09 casos. Estos datos reflejan una mayor incidencia de violaciones a esta legislación en estos cantones en comparación con la media nacional.

**Cuadro 16: Cantones con mayor tasa de violación a la ley de sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas entre 2016-2023**

Cantón	Tasa por 100.000Hb
San Jose	7165,82
Abangares	5069,56
Palmares	4133,03
Montes de Oro	3348,58
San Ramon	3175,93
Carrillo	3021,12
Orotina	3010,28
Grecia	2875,65
Corredores	2865,37
Alajuela	2776,09

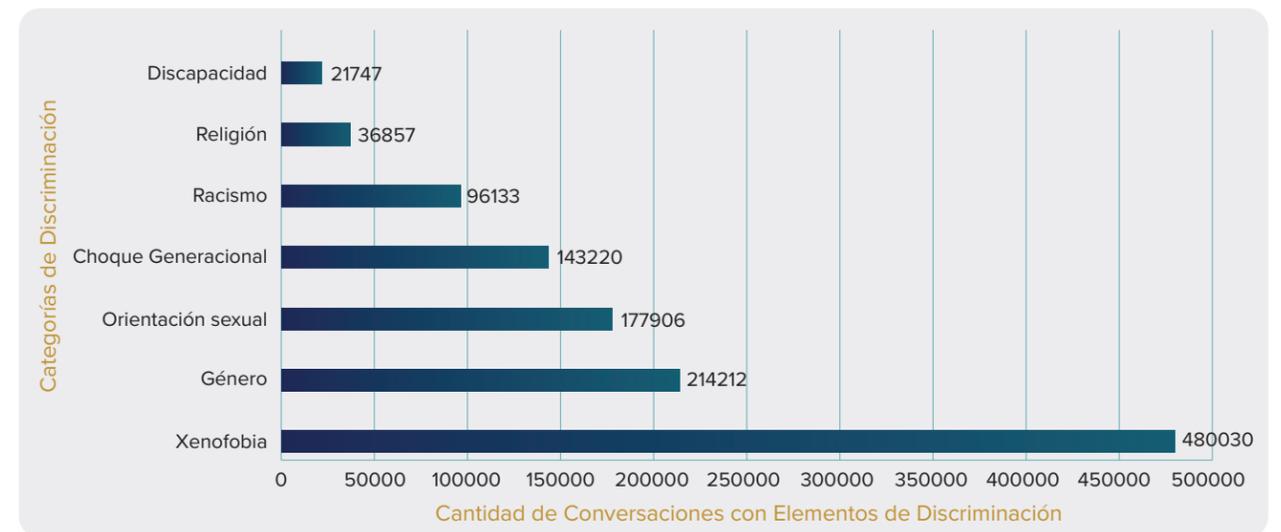
Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

### 4.9 Discurso de odio y xenofobia

A diferencia de otros países de la región centroamericana, Costa Rica ha sido históricamente un país de destino para miles de personas debido a su estabilidad política y desarrollo económico. Asimismo, su posición geográfica la convierte en una zona de tránsito para flujos migratorios provenientes tanto de América del Sur como de regiones de África y Asia (DGME, 2023). En este contexto, diversos estudios han señalado que el incremento en la llegada de personas migrantes, particularmente como consecuencia de crisis económicas y políticas en países como Nicaragua y Venezuela, ha estado acompañado de un aumento en discursos de odio y manifestaciones de xenofobia en el país (Castillo, 2023).

En un análisis de redes sociales realizado en 2023, las Naciones Unidas en Costa Rica reportaron un incremento del 255% en discursos de odio y discriminación en comparación con 2021 y un aumento del 50% con respecto a 2022. En total, se identificaron aproximadamente 1,4 millones de conversaciones ofensivas en perfiles públicos de redes sociales utilizadas en el país (ONU, 2023). El informe destaca que, aunque los discursos de odio relacionados con religión y discapacidad disminuyeron en 2023, las expresiones de racismo, xenofobia y discriminación por género experimentaron un aumento significativo.

**Gráfico 17: Prevalencia de Discursos de Odio y Discriminación en Redes Sociales en Costa Rica (2023)**



Fuente: Naciones Unidas Costa Rica 2023

El análisis del Informe sobre Discursos de Odio y Discriminación elaborado por la Organización de las Naciones Unidas (2023) desde un enfoque de derechos humanos permite comprender las dinámicas de discriminación y exclusión que prevalecen en la sociedad costarricense, especialmente en el ámbito digital. A continuación, se presentan los principales hallazgos desde esta perspectiva:

- En 2021 y 2022, San José, Alajuela y Heredia fueron las provincias con mayor volumen de conversaciones con elementos de discriminación. En 2023, Heredia y Cartago superaron a Alajuela en este tipo de interacciones.
- Aumenta la violencia y la intención de agresión, con un incremento de 7 puntos porcentuales en la intencionalidad directa.
- Se registraron 253,563 conversaciones con contenido xenofóbico, un 110% más que el año anterior.
- Extranjeros residentes en el país son acusados de crímenes sin evidencia.
- Se identificaron 97,871 conversaciones con discriminación hacia mujeres en política y medios de comunicación, representando el 45% del total.

- Los ataques a la comunidad trans aumentaron 119% en comparación con el año anterior, representando el 12% de los casos.

#### 4.10 Violencia entre estudiantes

Según los datos del Departamento de Análisis Estadístico del Ministerio de Educación Pública, la violencia entre estudiantes en Costa Rica durante los años 2019 y 2020 revela una serie de patrones y tendencias preocupantes. Al observar el acumulado de incidentes de violencia entre estudiantes, es evidente que los problemas de convivencia y la violencia en las instituciones educativas son un reto importante para diversos cantones del país.

La cifra total de violencia acumulada en el periodo para los 82 cantones fue de 37,971 incidentes, lo que representa un valor considerable cuando se analiza en función de la población estudiantil del país. Al calcular el promedio nacional de violencia entre estudiantes, encontramos que, en promedio, el nivel de violencia entre estudiantes fue de 463 incidentes a nivel nacional, lo que refleja una situación preocupante cuando se evalúa la violencia escolar en términos absolutos.

En cuanto a los cinco cantones con el mayor acumulado de violencia escolar, Alajuela se destaca por alcanzar un 10.1% del total de incidentes, seguida por San José (7.7%), San Carlos (6.2%), Pococí (4.6%) y Desamparados (4.5%). Estos cantones reflejan una concentración significativa de la violencia escolar en áreas urbanas y suburbanas, lo que sugiere que la urbanización y la complejidad social y económica son factores determinantes en la alta incidencia de violencia entre estudiantes. Estos cantones enfrentan un desafío crucial en la gestión de la violencia escolar, ya que deben combinar estrategias educativas con intervenciones sociales para abordar la violencia tanto en las aulas como en la comunidad.

**Cuadro 17: Cantones con mayor prevalencia de violencia entre estudiantes**

Cantón	Violencia entre estudiantes	% del Total
Desamparados	1724	4,5%
Pococí	1732	4,6%
San Carlos	2361	6,2%
San Jose	2913	7,7%
Alajuela	3836	10,1%

Fuente: Departamento de Análisis Estadístico del Ministerio de Educación Pública

#### 4.11 Población penal menor de edad y joven

Entre 2018 y 2023, el porcentaje de personas menores de edad en el sistema penal se ha mantenido cercano al 0,3% respecto a la población total de personas privadas de libertad, con un promedio del 2,6% durante todo el período (COMESCO, 2024).

Es fundamental destacar que la población joven de 18 a 29 años en centros penales o bajo mecanismos electrónicos ascendió a 5,268 en 2023, representando el 28% del total de la población penitenciaria en ese año. Este dato resalta la necesidad de fortalecer estrategias de prevención, reinserción y justicia restaurativa, en concordancia con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.

**Cuadro 18: Porcentaje de las personas menores de edad en los Centros penales por cada mil personas privadas de libertad según año, 2018-2022.**

Año	Mayor de edad	Menor de edad	Total	Porcentaje
2018	14 913	41	14 954	0,27
2019	17 576	50	17 626	0,28
2020	16 518	52	16 570	0,31
2021	14 667	29	14 696	0,20
2022	14 547	33	14 580	0,23
2023	18820	38	18858	0,20

Fuente: (COMESCO, 2024) y Observatorio de la Violencia.

El análisis de los datos sobre la privación de libertad en población joven en Costa Rica permite identificar tendencias que afectan el ejercicio de los derechos de adolescentes y jóvenes, particularmente en relación con la justicia penal juvenil, la privación de libertad y las medidas alternativas. Desde un enfoque de derechos humanos, es clave examinar cómo estas cifras reflejan los desafíos en materia de prevención, rehabilitación y reinserción social.

**Cuadro 19: Población penal menor de edad y joven por grupo de edad, diciembre 2023.**

Grupo de Edad	Institucional	Semi Institucional	Penal Juvenil	Mecanismos Electrónicos	Total
15 a 17	0	0	38	0	38
18 a 20	212	0	81	43	336
21 a 24	1251	55	53	188	1547
25 a 29	2812	226	1	308	3495
Total	4275	281	173	539	5268

Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

Los datos muestran una concentración significativa de personas privadas de libertad en el grupo etario de 25 a 29 años (66.3%), seguido por el de 21 a 24 años (29.4%), lo que sugiere una alta criminalización de la juventud en los primeros años de la adultez.

Por otro lado, en la justicia penal juvenil (15 a 17 años), hay 38 adolescentes privados de libertad, lo que representa una cifra baja en términos absolutos. Sin embargo, desde un enfoque de derechos humanos, es importante garantizar que su tratamiento cumpla con los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) priorizando medidas no privativas de libertad y enfoques restaurativo.

El análisis de la privación de libertad en población joven en Costa Rica revela una marcada tendencia hacia el encarcelamiento como principal medida sancionatoria, con un 81.1% de las personas jóvenes privadas de libertad (4,275 casos) reclusas en centros institucionales, lo que indica una preferencia por enfoques punitivos en lugar de alternativas de reinserción. En contraste, los mecanismos electrónicos representan solo el 10.2% de los casos (539 personas), evidenciando un uso limitado de herramientas tecnológicas que podrían contribuir a la reducción del hacinamiento carcelario y a procesos de rehabilitación más efectivos.

Además, el sistema penal juvenil alberga a 173 personas jóvenes, con una concentración en los grupos de 18 a 20 años (81 personas) y 21 a 24 años (53 personas), lo que refleja una transición progresiva del sistema juvenil al de adultos y subraya la necesidad de fortalecer estrategias que prevengan la reincidencia.

#### 4.12 Programas Institucionales de Prevención de la violencia

En el marco de la ANPVPPS 2024–2027, esta sección tiene como propósito sistematizar y caracterizar la oferta institucional de programas, proyectos y acciones estratégicas preventivas implementadas por entidades del sector público en Costa Rica. El análisis se estructura a partir del mapeo de programas clasificados por su nivel de prevención: primaria, secundaria, terciaria, así como intervenciones que abarcan combinaciones entre estos niveles.

Este mapeo permite no solo cuantificar el total de iniciativas de prevención identificadas, sino también examinar su distribución por institución responsable y generar una lectura preliminar sobre el enfoque y nivel de prevención al que podrían corresponder (primario, secundario o terciario). Esta clasificación se torna clave para comprender la lógica de intervención que está guiando los programas y proyectos públicos, y así como orientar futuras estrategias de articulación, territorialización y fortalecimiento de capacidades.

##### • Cantidad de programas preventivos por institución

Con el propósito de dimensionar la participación institucional en la implementación de programas preventivos en Costa Rica, se presenta a continuación la distribución del total de los 176 programas reportados por 22 instancias pertenecientes al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial. Esta sistematización permite identificar a los actores clave dentro del ecosistema de prevención, así como visualizar el grado de involucramiento de cada institución en la promoción de entornos seguros y protectores, conforme a sus competencias sectoriales.



**Cuadro 20: Cantidad de programas preventivos por institución**

Institución	Cantidad de Programas	% del Total
Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) <sup>17</sup>	37	21.1%
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	17	9.7%
Ministerio de Justicia y Paz (MJP)	16	9.1%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	16	9.1%
Ministerio de Seguridad Pública (MSP) <sup>18</sup>	14	8%
Ministerio de Educación Pública (MEP)	13	7.4%
Poder Judicial <sup>19</sup>	11	6.3%
Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)	9	5.1%
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (IMAS)	8	4.6%
Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	6	3.4%
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	5	2.9%
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)	4	2.3%
Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)	4	2.3%
Ministerio de Gobernación	6	3.4%
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	3	1.7%
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	3	1.7%
Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)	2	1.1%
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	2	1.1%
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	2	1.1%
Ministerio de Salud (MINSA)	1	0.6%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	1	0.6%
Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) e Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	1	0.6%
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	1	0.6%
<b>Total general</b>	<b>176</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Justicia y Paz

El análisis institucional revela una alta concentración de la oferta preventiva en un grupo reducido de instituciones, siendo el Ministerio de Cultura y Juventud el principal actor, con 37 programas referidos por 10 de sus instituciones adscritas, que representan el 21.1% del total. Le siguen el PANI (9.7%), el Ministerio de Justicia y Paz (9.1%) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (9.1%), los cuales, en conjunto, concentran más del 49% de los programas reportados. Esta distribución refleja el peso estratégico de estas entidades en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia, ya sea a través de acciones culturales, comunitarias, laborales o de protección de derechos de niñez y adolescencia.

<sup>17</sup> Se reportan programas de las siguientes instituciones adscritas al MCJ: Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Centro Cultural e Histórico Jose Figueres Ferrer, Consejo de la Persona Joven, Museo Rafael Ángel Calderón Guardia, Parque la Libertad, Parque para el Desarrollo Humano de Alajuelita, SINABI, SINEM, Taller Nacional de Danza, y Teatro Nacional.

<sup>18</sup> Se reportan programas de la Dirección de Programas Policiales Preventivos, la Oficina de Control de Propaganda (OCP) y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).

<sup>19</sup> Se reportan programas de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa y de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia (CONAMAJ).

Por otro lado, un conjunto amplio de instituciones presenta una participación limitada en términos de cantidad de programas, con porcentajes individuales iguales o inferiores al 2.3%. Entre estas se encuentran entidades con potencial preventivo importante, como el Ministerio de Salud, el MIVAH, el Banco Hipotecario de la Vivienda o COSEVI, cuya baja presencia sugiere una oportunidad estratégica para ampliar el enfoque preventivo a sectores clave, especialmente en la prevención estructural de las violencias. Este panorama pone en evidencia la necesidad de fortalecer la corresponsabilidad institucional y avanzar hacia un enfoque preventivo más transversal e intersectorial, en línea con los objetivos de la ANPVPPS 2024–2027.

#### • Cantidad de programas por nivel de prevención

Como resultado del mapeo realizado, se identificó un total de 176 programas preventivos implementados por instituciones del sector público en Costa Rica. Esta cifra contempla tanto iniciativas enfocadas exclusivamente en un nivel de prevención (primario, secundario o terciario), como aquellas que integran enfoques combinados en más de un nivel.

La cantidad reportada refleja la amplitud y diversidad de esfuerzos interinstitucionales orientados a la prevención de las violencias y la promoción de entornos protectores. Estos programas, desarrollados desde distintas competencias sectoriales, evidencian un compromiso por parte del Estado costarricense en intervenir de manera anticipada sobre factores de riesgo, fortalecer capacidades comunitarias y promover una cultura de paz desde un enfoque de derechos.

La distribución general por nivel de prevención es la siguiente:

- Primaria: 116 programas (65.7% del total)
- Secundaria: 20 programas (11.4%)
- Terciaria: 21 programas (12.0%)
- Primaria y Secundaria: 13 programas (7.4%)
- Primaria y Terciaria: 2 programas (1.1%)
- Secundaria y Terciaria: 1 programa (0.6%)
- Primaria, Secundaria y Terciaria: 3 programas (1.7%)

La distribución por nivel de prevención revela una clara priorización de las acciones en el nivel primario, con un 65,7% del total de programas enfocados en este ámbito. Esta tendencia evidencia una orientación institucional hacia la prevención centrada en la promoción de factores protectores como: habilidades para la vida, entornos protectores y el fortalecimiento de factores de resiliencia desde edades tempranas.

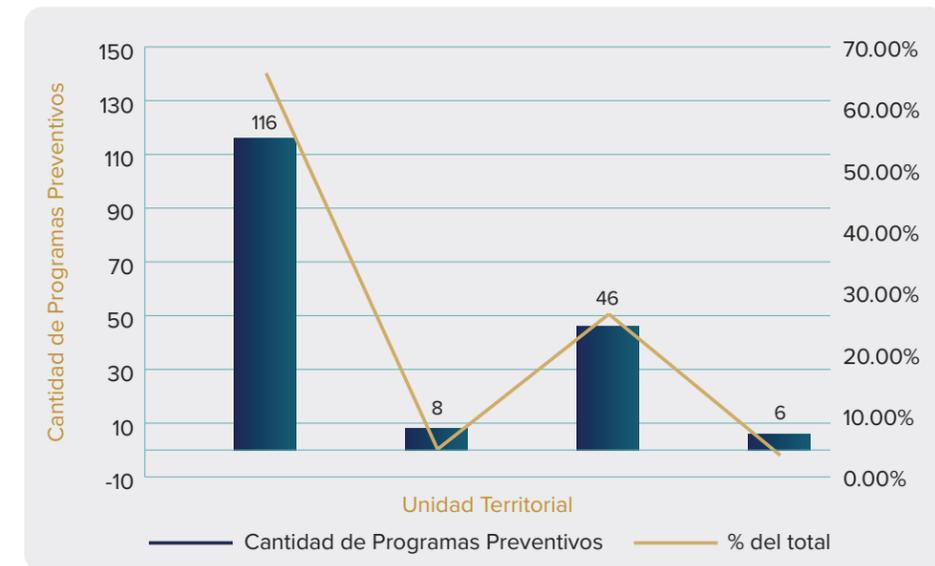
Por su parte, los niveles de prevención secundaria (11.4%) y terciaria (12.0%) presentan una menor proporción de programas, lo que sugiere un margen de oportunidad para ampliar la cobertura de intervenciones dirigidas a poblaciones en riesgo o que ya han sido afectadas por situaciones de violencia. Estas estrategias incluyen acciones de detección temprana, mediación comunitaria, control de armas, rehabilitación y reintegración social, atención a adicciones y fortalecimiento de la empleabilidad.

Finalmente, solo un 10.9% de los programas identificados integran enfoques combinados entre dos o más niveles de prevención, lo que señala la necesidad de avanzar hacia modelos de intervención más integrales, escalonados y continuos a lo largo del ciclo vital, que respondan tanto a factores estructurales como situacionales de la violencia.

#### • Distribución territorial de los programas preventivos

El total de 176 programas preventivos reportados se distribuye en cuatro unidades territoriales: nacional, regional, cantonal y distrital. La mayor proporción de programas corresponde al nivel nacional, con 116 programas, lo que representa el 65,71% del total. Esta cifra indica que más de la mitad de las intervenciones registradas se implementan desde una escala con cobertura nacional.

Gráfico 18: Distribución territorial de los programas preventivos



Fuente: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Justicia y Paz

El segundo nivel con mayor número de programas es el cantonal, con 46 iniciativas, que equivalen al 26,50% del total. Este grupo representa aproximadamente una cuarta parte del total de programas y corresponde a acciones implementadas con alcance local en los distintos cantones del país. El nivel regional, por su parte, cuenta con 8 programas, lo que representa el 4,50%, mientras que el nivel distrital reporta 6 programas, correspondientes al 3,50% del total. Ambos niveles muestran una participación significativamente menor dentro del total reportado.

En conjunto, los programas preventivos que se implementan en niveles subnacionales (regional, cantonal y distrital) suman 60 intervenciones, lo que representa un 34,29% del total. Esta proporción permite observar la cantidad de programas desarrollados en escalas territoriales específicas distintas al nivel nacional.

## 5. Definición de cantones prioritarios y población objetivo

En el marco de la ANPVPPS 2024-2027, la selección de los cantones prioritarios se basa en un análisis de la incidencia delictiva acumulada durante el período 2022-2023. A partir de este criterio, se identificarán los 20 cantones con la mayor cantidad de delitos, permitiendo focalizar las estrategias de prevención en los territorios donde la violencia presenta los mayores desafíos. Este proceso de selección responde a la necesidad de una intervención diferenciada y estratégica, alineada con los principios de la ANPVPPS, garantizando una asignación eficiente de recursos para fortalecer la seguridad y la convivencia social.

Desde un enfoque de prevención, la población objetivo estará constituida prioritariamente por personas menores de edad, en reconocimiento de su especial vulnerabilidad frente a los factores de riesgo asociados a la violencia. No obstante, sin desmeritar la atención a otras poblaciones en situación de riesgo, la intervención también contemplará estrategias que permitan una reducción integral y sostenida de la violencia en los cantones seleccionados. La priorización de estos grupos busca no solo mitigar la exposición al delito, sino también fortalecer capacidades comunitarias para la construcción de entornos seguros y pacíficos.

### 5.1 Cantones Prioritarios

El análisis de la incidencia delictiva acumulada en el período 2022-2023 revela que San José es, por un amplio margen, el cantón con el mayor número de delitos reportados, concentrando el 25% del total nacional. Esto indica que la capital es el principal foco de criminalidad en el país, lo que puede estar relacionado con su densidad poblacional, su actividad económica y su dinamismo urbano. Alajuela, en segundo lugar, representa un 7% del total, evidenciando que las provincias con mayor urbanización son las más afectadas por la criminalidad. Por otro lado, cantones como Limón, Pérez Zeledón y San Carlos, con un 3% cada uno, reflejan que la problemática no es exclusiva de la Gran Área Metropolitana (GAM), sino que se extiende a zonas periféricas con dinámicas delictivas particulares.

En el siguiente grupo, encontramos cantones con un 2% del total de delitos acumulados, entre ellos Puntarenas, Cartago, San Ramón, Heredia y Desamparados, lo que sugiere que la criminalidad se distribuye de manera significativa en distintos polos urbanos del país. Estos cantones son centros de actividad comercial y de tránsito, lo que puede contribuir a una mayor incidencia delictiva. Asimismo, la presencia de Santa Cruz, Pococí, Talamanca y Liberia en la lista refuerza la tendencia de alta criminalidad en zonas costeras y fronterizas, donde el turismo y el tráfico de sustancias ilícitas pueden ser factores que impulsan los delitos.

Finalmente, los cantones de Nicoya, Siquirres, Corredores, Grecia, Carrillo y Montes de Oca presentan una incidencia delictiva algo menor, con entre 1% y 2% del total acumulado. Sin embargo, su presencia en la lista indica que estos territorios han mostrado un incremento en hechos delictivos, posiblemente relacionados con el crecimiento demográfico, la expansión urbana y la falta de control en ciertas áreas vulnerables.

**Cuadro 21: Cantones con Mayor Cantidad de Delitos Acumulados en Costa Rica 2022-2023**

Cantón	Total de Delitos Acumulados	Porcentaje del Total
San Jose	77143	25%
Alajuela	22856	7%
Limón	9529	3%
Pérez Zeledón	7876	3%
San Carlos	7809	3%
Puntarenas	7708	2%
Cartago	7440	2%
San Ramón	6954	2%
Heredia	6921	2%
Desamparados	6587	2%
Santa Cruz	6516	2%
Pococí	5972	2%
Talamanca	5281	2%
Liberia	5265	2%
Nicoya	4945	2%
Siquirres	4872	2%
Corredores	4774	2%
Grecia	4400	1%
Carrillo	4011	1%
Montes de Oca	3982	1%

Fuente: Elaboración Propia con datos del Observatorio de la Violencia, MJP 2025

Esta distribución evidencia la necesidad de una estrategia focalizada en la prevención de la violencia y la seguridad ciudadana, considerando tanto los centros urbanos como las regiones periféricas y fronterizas, donde la criminalidad adopta formas diferenciadas según el contexto local. Los 20 cantones priorizados concentran el 68% del total de delitos acumulados en el período 2022-2023 a nivel nacional, lo que demuestra que la incidencia delictiva está altamente concentrada en estos cantones, los cuales requieren de intervenciones específicas adaptadas a las características de cada región.

## 5.2 Selección de Población Objetivo

La selección de la población objetivo dentro de los 20 cantones prioritarios responde a la necesidad de implementar estrategias de prevención de la violencia desde un enfoque integral y basado en la evidencia. En este sentido, la intervención estará dirigida prioritariamente a personas menores de edad, debido a su especial vulnerabilidad frente a los factores de riesgo asociados a la criminalidad, la violencia escolar, la exclusión social y la falta de oportunidades.

El análisis de violencia entre estudiantes evidencia que los cantones con mayor incidencia de este fenómeno se encuentran en zonas urbanas y suburbanas, destacándose Alajuela, San José, San Carlos, Pococí y Desamparados. En estos territorios, la conflictividad escolar, la exposición a entornos violentos y la limitada oferta de programas de prevención han generado condiciones propicias para la reproducción de la violencia desde edades tempranas. Asimismo, la población penal menor de edad y joven representa un segmento

crítico que requiere atención específica, ya que las tendencias muestran un porcentaje estable de menores de edad en el sistema penal y una alta concentración de jóvenes de 18 a 29 años en centros penitenciarios, lo que subraya la necesidad de fortalecer mecanismos de prevención y reinserción.

Además, diversos estudios han demostrado que la niñez y la adolescencia son grupos altamente vulnerables frente a los delitos contra la vida y la violencia sexual, debido a factores como la falta de autonomía, la dependencia de cuidadores y la exposición a entornos de riesgo (UNICEF, 2023). En el contexto de Costa Rica, el análisis de los indicadores delictivos evidencia que estos delitos tienen una alta incidencia en cantones como Matina, Parrita, Limón, Garabito y Talamanca, donde se han identificado elevados niveles de violencia estructural y desprotección infantil. Esto hace fundamental el desarrollo de estrategias de protección integral, atención psicosocial y fortalecimiento comunitario que permitan reducir los riesgos a los que están expuestos estos grupos etarios, garantizando entornos seguros y el acceso a mecanismos de denuncia y atención especializada.

No obstante, sin desmeritar la atención a otras poblaciones en situación de riesgo, la intervención también contemplará estrategias específicas para jóvenes y personas adultas en contextos de vulnerabilidad, particularmente aquellas afectadas por violencia doméstica, violencia de género y delitos contra la propiedad. En este sentido, los datos revelan que cantones como Nicoya, Santa Cruz, Osa y Liberia presentan altas tasas de violencia intrafamiliar, lo que resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos de denuncia y protección.

La selección de la población objetivo busca no solo mitigar la exposición al delito de los grupos más vulnerables, sino también fortalecer las capacidades comunitarias para la construcción de entornos seguros y pacíficos en los cantones priorizados. Las estrategias de intervención estarán alineadas con un enfoque de derechos, garantizando el acceso equitativo a programas de prevención, educación, justicia restaurativa y protección social.



## 6. Marco Estratégico

El Marco Estratégico de la ANPVPPS 2024-2027 está diseñado como una hoja de ruta integral para fortalecer las capacidades del Viceministerio de Paz en su rol rector en la prevención de la violencia y la promoción de la paz social en Costa Rica. Este marco reconoce la importancia de articular esfuerzos interinstitucionales y comunitarios mediante la CONAPAZ como órgano colegiado liderado por el Ministerio de Justicia y Paz, integrando actores clave de diversos sectores para promover una convivencia pacífica, democrática y respetuosa de los derechos humanos. Con este enfoque, el Viceministerio busca establecer una gobernanza responsable, transparente, efectiva y sostenible que abarque los niveles comunitario, cantonal, provincial y nacional.

El marco estratégico se fundamenta en cuatro ejes principales, cada uno vinculado directamente a los objetivos específicos planteados. Los ejes buscan abordar desde la gobernanza y la generación de datos hasta la participación comunitaria y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, asegurando que cada acción esté orientada a generar un impacto positivo y medible en la sociedad. Además, este enfoque permite articular a las direcciones vinculadas, como DIGEPAZ, DINARAC y la Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, asegurando una sinergia institucional que maximice los recursos y los resultados.

A través de este marco, se busca no solo prevenir la violencia, sino también empoderar a las comunidades, fortalecer las capacidades del recurso humano del Viceministerio y establecer sistemas de información confiables que permitan tomar decisiones basadas en evidencia. Cada componente estratégico está diseñado para responder a las necesidades específicas de los distintos territorios y grupos sociales, contribuyendo a un cambio significativo y sostenible en la construcción de una cultura de paz en Costa Rica.

### 6.1 Objetivos de la ANPVPPS 2024-2027

#### Objetivo General

Fortalecer las capacidades de gestión del Viceministerio de Paz como rector en prevención de la violencia y promoción de la paz social, mediante la implementación de un marco integral de estrategias tendientes al logro de una mejor atención de los factores de riesgo de la violencia y el delito.

#### Objetivos Específicos:

- a. Diseñar mecanismos de gobernanza efectivos que articulen las distintas acciones interinstitucionales bajo la coordinación de la CONAPAZ, fortaleciendo la capacidad de planificación, ejecución y seguimiento de acciones preventivas a nivel comunitario, cantonal, provincial y nacional.
- b. Fortalecer la gestión de información estadística que mantiene la DIGEPAZ como insumo para el trabajo de la CONAPAZ, promoviendo la producción de datos de calidad que respalden el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención.
- c. Implementar estrategias que involucren activamente a comunidades, organizaciones sectoriales y grupos sociales, integrando sus propuestas y brindando herramientas para fomentar el desarrollo humano, la convivencia democrática, el respeto a los derechos humanos, y la detección y atención temprana de factores de riesgo de violencia.
- d. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del recurso humano del Viceministerio de Paz, mediante procesos de formación, dotación de recursos y mejora continua, para garantizar un desempeño eficiente en la promoción de la paz y la prevención de la violencia.

## 6.2 Ejes Estratégicos

Los **ejes estratégicos** representan la base operativa del Marco Estratégico de la ANPVPPS 2024-2027, orientando las acciones hacia el cumplimiento de los objetivos específicos planteados. Cada eje aborda áreas críticas para la prevención de la violencia y la promoción de la paz, desde la gobernanza y la articulación interinstitucional hasta la generación de datos, la participación comunitaria y el fortalecimiento institucional. Estos ejes son instrumentos clave para consolidar un enfoque integral y sostenible que permita al Viceministerio de Paz liderar eficazmente las acciones preventivas a nivel territorial.

Diseñados para ser interdependientes, los ejes estratégicos no solo fortalecen la coordinación entre instituciones y comunidades, sino que también permiten la transversalización de temas fundamentales como la equidad, los derechos humanos y el respeto a la diversidad.

En el marco de la implementación de los ejes estratégicos, las comunidades prioritarias serán definidas con base en el Índice de Seguridad Ciudadana (ISC) elaborado por el Observatorio de la Violencia. Este enfoque garantiza una intervención informada y focalizada, alineada con el objetivo de consolidar un modelo integral y sostenible que articule las acciones preventivas a nivel territorial.

A continuación, se caracterizan cada uno de los componentes establecidos:

### Eje Estratégico 1: Gobernanza y Articulación Interinstitucional

La gobernanza efectiva y la articulación interinstitucional son pilares fundamentales para implementar acciones de prevención de la violencia de manera integral, vinculante y sostenible. En este eje estratégico, se prioriza el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la generación de mecanismos que promuevan una coordinación eficiente entre diversos actores en todos los niveles territoriales. Este enfoque busca no solo mejorar la gestión de los recursos existentes, sino también optimizar la respuesta a las necesidades de las comunidades mediante la integración de esfuerzos intersectoriales.

### Cuadro 22: Eje Estratégico 1: Gobernanza y Articulación Interinstitucional

#### Eje Estratégico 1:

Gobernanza y Articulación Interinstitucional

#### Objetivo específico relacionado

Diseñar mecanismos de gobernanza efectivos que articulen las distintas acciones interinstitucionales bajo la coordinación de la CONAPAZ, fortaleciendo la capacidad de planificación, ejecución y seguimiento de acciones preventivas a nivel comunitario, cantonal, provincial y nacional.

#### Alcance

Robustecer estrategias interinstitucionales que articulen acciones preventivas en todos los niveles territoriales. Esto incluye la creación de protocolos, normativas y estructuras que faciliten la gobernanza eficiente.

#### Componentes Clave

1. Incluir el mapeo de programas preventivos institucionales a nivel nacional para identificar y articular las acciones existentes.
2. Elaborar el reglamento de la Ley núm. 10475, incluyendo mecanismos de coordinación, protocolos, cartas de entendimiento y demás documentos necesarios para estandarizar las interacciones entre las instituciones involucradas.
3. Fortalecer la CONAPAZ como ente articulador mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas en las instituciones participantes.
4. Estructurar un sistema de monitoreo y evaluación que permita dar seguimiento al proceso de elaboración y ejecución de los mecanismos de rectoría.

#### Resultado Esperado

Se establece una estructura de gobernanza eficiente liderada por CONAPAZ y respaldada por el Viceministerio de Paz, que articula eficazmente a instituciones, comunidades y actores sectoriales en todos los niveles territoriales.

Fuente: Elaboración Propia

### Eje Estratégico 2: Información y Análisis para la Prevención con Enfoque Articulador del Observatorio de la Violencia

La construcción de un sistema robusto de información es un componente central para fortalecer la capacidad del Estado en la prevención de la violencia. Este eje estratégico busca consolidar al Observatorio de la Violencia como un ente articulador que permita transformar datos en herramientas útiles para la planificación estratégica y la evaluación de políticas públicas. La generación de información confiable y contextualizada no solo fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también habilita la implementación de acciones preventivas que respondan a las realidades específicas de las comunidades, asegurando un enfoque inclusivo y adaptado a las dinámicas territoriales.

**Cuadro 23: Eje Estratégico 2: Información y Análisis para la Prevención con Enfoque Articulador del Observatorio de la Violencia**

<b>Eje Estratégico 2:</b>	Información y Análisis para la Prevención con Enfoque Articulador del Observatorio de la Violencia
<b>Objetivo específico relacionado</b>	
Fortalecer la gestión de información estadística que mantiene la DIGEPAZ como insumo para el trabajo de la CONAPAZ, promoviendo la producción de datos de calidad que respalden el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención.	
<b>Alcance</b>	
Posicionar al Observatorio de la Violencia como un actor estratégico clave para la recopilación, análisis y difusión de información, facilitando la identificación de factores de riesgo y la gestión de factores de protección. Este eje busca consolidar un sistema integral de datos que fortalezca la producción de informes y análisis de manera oportuna para la toma de decisiones basada en evidencia y que optimice las acciones preventivas adaptadas a los contextos territoriales y sociales.	
<b>Componentes Clave</b>	
<p><b>1. Sistema Nacional de Información Articulado por el Observatorio de la Violencia:</b> Diseñar y operar una plataforma centralizada liderada por el Observatorio de la Violencia para la recopilación y análisis de datos sobre factores de riesgo y la gestión de factores de protección.</p> <p><b>2. Estrategias de recolección de datos territoriales:</b> Fortalecer los mecanismos para la recopilación de información territorial en colaboración con actores institucionales a nivel nacional, cantonal y distrital.</p> <p><b>3. Articulación interinstitucional para la generación de información:</b> Coordinar con entidades públicas para garantizar un flujo constante de datos confiables y actualizados, fortaleciendo la capacidad de análisis y toma de decisiones.</p> <p><b>4. Producción de reportes para la toma de decisiones:</b> Generar reportes periódicos con análisis contextualizados que sirvan de insumo para la toma de decisiones a nivel político y superior, así como para la planificación y evaluación de políticas y programas preventivos.</p>	
<b>Resultado Esperado</b>	
El Observatorio de la Violencia se posiciona como un actor estratégico para la generación de información confiable y útil, facilitando la toma de decisiones y el diseño de acciones preventivas basadas en evidencia, adaptadas a las particularidades de las comunidades y regiones de Costa Rica.	

Fuente: Elaboración Propia

### Eje Estratégico 3: Participación y Empoderamiento Comunitario

La prevención efectiva de la violencia y el delito requiere un enfoque centrado en las comunidades, donde la participación activa de los diferentes actores locales desempeñe un rol esencial. Este eje estratégico prioriza la construcción de alianzas sólidas entre la ciudadanía, las instituciones públicas y el sector privado, promoviendo procesos de empoderamiento que permitan a las comunidades liderar iniciativas preventivas. A través de la formación, la sensibilización y el fortalecimiento del tejido social, se busca generar espacios inclusivos y dinámicos que fomenten la convivencia pacífica y refuercen las capacidades locales para identificar y abordar de manera oportuna los factores de riesgo.

**Cuadro 24: Eje Estratégico 3: Participación y Empoderamiento Comunitario**

<b>Eje Estratégico 3:</b>	Participación y Empoderamiento Comunitario
<b>Objetivo específico relacionado</b>	
Implementar estrategias que involucren activamente a comunidades, organizaciones sectoriales y grupos sociales, integrando sus propuestas y brindando herramientas para fomentar el desarrollo humano, la convivencia democrática, el respeto a los derechos humanos, y la detección y atención temprana de factores de riesgo de violencia.	
<b>Alcance</b>	
Promover la participación activa de comunidades, gobiernos locales, organizaciones sectoriales y actores claves, fortaleciendo sus capacidades para liderar acciones de prevención, con el apoyo articulado de las iniciativas lideradas por <b>DIGEPAZ</b> , <b>DINARAC</b> y la <b>Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos</b> .	
<b>Componentes Clave</b>	
<p><b>1. Diseño de estrategias participativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el rol de la DIGEPAZ, para articular esfuerzos entre comunidades y sectores públicos y privados.</li> <li>Vincular a la Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos en acciones de promoción y divulgación y sensibilización sobre el impacto de los contenidos mediáticos en la prevención de la violencia potenciando la formación de la población menor de edad y la sensibilización de la empresa privada e instituciones públicas.</li> <li>Aprovechar la experiencia de DINARAC en procesos de mediación comunitaria para resolver diferentes controversias locales, asegurando la participación de actores sociales en la formulación de estrategias de prevención.</li> </ul> <p><b>2. Capacitación comunitaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprovechar los programas de formación en materia de prevención incluidos en las direcciones del VICEPAZ que potencien la cultura de paz en las comunidades.</li> </ul> <p><b>3. Fortalecimiento del tejido social:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover Centros Cívicos sin Paredes en las áreas de influencia del Programa Centros Cívicos por la Paz, implementando una metodología que integre actividades culturales, tecnológicas, deportivas, recreativas y otras iniciativas, consolidando su aporte al modelo preventivo.</li> <li>Fortalecimiento y ampliación del Programa Centros Cívicos por la Paz y del Programa Casas de Justicia.</li> </ul>	
<b>Resultado Esperado</b>	
Coordinación efectiva entre DIGEPAZ, la Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos y DINARAC para maximizar la cobertura de las estrategias de participación y empoderamiento.	

Fuente: Elaboración Propia



#### Eje Estratégico 4: Fortalecimiento de Capacidades Institucionales

El desarrollo de instituciones sólidas y competentes es fundamental para liderar acciones efectivas de prevención de la violencia y promoción de la paz. Este eje estratégico reconoce la importancia de invertir en el recurso humano del Viceministerio de Paz, no solo a través de la formación técnica y operativa, sino también mediante la implementación de procesos que fomenten el aprendizaje continuo y la innovación. Al priorizar un enfoque integral, este eje busca fortalecer la capacidad institucional para responder de manera eficiente a las demandas sociales, consolidando al Viceministerio de Paz como un referente en la promoción de entornos seguros y pacíficos.

##### Cuadro 25: Eje Estratégico 4: Fortalecimiento de Capacidades Institucionales

**Eje Estratégico 4:** Fortalecimiento de Capacidades Institucionales

##### Objetivo específico relacionado

Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del recurso humano del Viceministerio de Paz, mediante procesos de formación, dotación de recursos y mejora continua, para garantizar un desempeño eficiente en la promoción de la paz y la prevención de la violencia.

##### Alcance

Implementar procesos de formación, acompañamiento técnico y mejora continua para el personal del Viceministerio de Paz, asegurando que cuenten con las herramientas, habilidades y recursos necesarios para liderar la promoción de la paz y la prevención de la violencia.

##### Componentes Clave

- 1. Diagnóstico de necesidades técnicas y operativas:** Realizar un mapeo exhaustivo de las necesidades técnicas y operativas del recurso humano del Viceministerio de Paz, identificando brechas en competencias, infraestructura y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones estratégicas.
- 2. Establecimiento de alianzas estratégicas:** Formalizar acuerdos de cooperación y gestionar recursos técnicos y financieros con organismos nacionales e internacionales, dirigidos a cubrir las necesidades identificadas en el mapeo, asegurando un enfoque sostenible y coordinado.
- 3. Fortalecimiento de capacidades técnicas y programáticas:** Gestionar programas de capacitación integral para el personal técnico de la DIGEPAZ, DINARAC y la Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, así como para quienes integren CONAPAZ.
- 4. Gestión del conocimiento y sistematización de experiencias:** Crear procesos institucionales para documentar, analizar y compartir buenas prácticas dentro del Viceministerio de Paz. Esto incluirá el desarrollo de repositorios de información, guías metodológicas y espacios de intercambio, fomentando una cultura organizacional basada en el aprendizaje continuo y la mejora de las intervenciones.

##### Resultado Esperado

El Viceministerio de Paz cuenta con un equipo humano altamente capacitado, dotado de recursos tecnológicos y metodológicos que aseguran un desempeño eficiente. La gestión del conocimiento y el enfoque en el bienestar institucional fortalecen el compromiso del personal, permitiendo una articulación más efectiva con CONAPAZ y las direcciones vinculadas, como DIGEPAZ, DINARAC y la Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, en la promoción de la paz y la prevención de la violencia.

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presenta una tabla que refleja el Marco Estratégico que funcionará como guía para el Plan de Acción:

**Cuadro 26: Marco Estratégico de la ANPVPPS 2024-2027**

Objetivos de la ANPVPPS 2024-2026			
Objetivo General Estratégico:	Fortalecer las capacidades de gestión del Viceministerio de Paz como rector en prevención de la violencia y promoción de la paz social, mediante la implementación de un marco integral de estrategias tendientes al logro de una mejor atención de los factores de riesgo de la violencia y el delito.		
Eje Estratégico 1	Eje Estratégico 2	Eje Estratégico 3	Eje Estratégico 4
Gobernanza y Articulación Interinstitucional	Información y Análisis para la Prevención con Enfoque Articulador del Observatorio de la Violencia	Participación y Empoderamiento Comunitario	Fortalecimiento de Capacidades Institucionales
Ob1	Ob2	Ob3	Ob4
Diseñar mecanismos de gobernanza efectivos que articulen las distintas acciones interinstitucionales bajo la coordinación de la CONAPAZ, fortaleciendo la capacidad de planificación, ejecución y seguimiento de acciones preventivas a nivel comunitario, cantonal, provincial y nacional.	Fortalecer la gestión de información estadística que mantiene la DIGEPAZ como insumo para el trabajo de la CONAPAZ, promoviendo la producción de datos de calidad que respalden el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención.	Implementar estrategias que involucren activamente a comunidades, organizaciones sectoriales y grupos sociales, integrando sus propuestas y brindando herramientas para fomentar el desarrollo humano, la convivencia democrática, el respeto a los derechos humanos, y la detección y atención temprana de factores de riesgo de violencia.	Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del recurso humano del Viceministerio de Paz, mediante procesos de formación, dotación de recursos y mejora continua, para garantizar un desempeño eficiente en la promoción de la paz y la prevención de la violencia.
Componentes	Componentes	Componentes	Componentes
OB1. C1. Incluir el mapeo de programas preventivos institucionales a nivel nacional para identificar y articular las acciones existentes.	OB2.C1. Sistema Nacional de Información Articulador por el Observatorio de la Violencia: Diseñar y operar una plataforma centralizada liderada por el Observatorio de la Violencia para la recopilación y análisis de datos sobre factores de riesgo y la gestión de factores de protección.	OB3.C1. Diseño de estrategias participativas: fortalecer a la DIGEPAZ como articulador; sensibilizar sobre el impacto mediático con apoyo de la Dirección de Espectáculos Públicos y aprovechar la experiencia de DINARAC en mediación comunitaria para incluir actores sociales en la prevención de la violencia.	OB4. C1. Diagnóstico de necesidades técnicas y operativas: Realizar un mapeo exhaustivo de las necesidades técnicas y operativas del recurso humano del Viceministerio de Paz, identificando brechas en competencias, infraestructura y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones estratégicas.

OB1. C2. Elaborar el reglamento de la Ley núm. 10475, incluyendo mecanismos de coordinación, protocolos, cartas de entendimiento y demás documentos necesarios para estandarizar las interacciones entre las instituciones involucradas	OB2. C2. Estrategias de recolección de datos territoriales: Diseñar e implementar mecanismos estructurados, como protocolos y procesos, para la recopilación de información territorial en colaboración con actores institucionales a nivel nacional, cantonal y distrital.	OB3.C2. Capacitación comunitaria: Aprovechar los programas de formación en materia de prevención incluidos en las direcciones del VICEPAZ que potencien la cultura de paz en las comunidades	OB4. C2. Establecimiento de alianzas estratégicas: Formalizar acuerdos de cooperación y gestionar recursos técnicos y financieros con organismos nacionales e internacionales, dirigidos a cubrir las necesidades identificadas en el mapeo, asegurando un enfoque sostenible y coordinado.
OB1. C3. Fortalecer la CONAPAZ como ente articulador mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas en las instituciones participantes.	OB2. C3. Articulación interinstitucional para la generación de información: Coordinar con entidades públicas para garantizar un flujo constante de datos confiables y actualizados, fortaleciendo la capacidad de análisis y toma de decisiones.	OB3.C3. Fortalecimiento del tejido social: ampliar y fortalecer el Programa Centros Cívicos por la Paz, integrando su modalidad "Sin Paredes" en áreas de influencia.	OB4. C3. Fortalecimiento de capacidades técnicas y programáticas: implementar programas de capacitación integral para el personal técnico del DIGEPAZ, DINARAC y la Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, así como para quienes integren CONAPAZ.
OB2. C4. Estructurar un sistema de monitoreo y evaluación que permita dar seguimiento al proceso de elaboración y ejecución de los mecanismos de rectoría.	OB2. C4. Producción de reportes para la toma de decisiones: Generar reportes periódicos con análisis contextualizados que sirvan de insumo para la toma de decisiones a nivel político y superior, así como para la planificación y evaluación de políticas y programas preventivos.		OB4. C4. Gestión del conocimiento y sistematización de experiencias: Crear procesos institucionales para documentar, analizar y compartir buenas prácticas dentro del Viceministerio de Paz.

Fuente: Elaboración Propia

## 7. Modelo de Gobernanza y Gestión

El modelo de gobernanza y gestión para la Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz en Costa Rica, fundamentado en la Ley núm. 10475, establece los lineamientos necesarios para coordinar acciones orientadas a la reducción de la violencia y la promoción de una cultura de paz. Este modelo se enfoca en la creación de una estructura interinstitucional que permita la articulación efectiva de esfuerzos entre diversas entidades del Estado, actores de la sociedad civil y organismos internacionales, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el país. La Ley núm. 10475 plantea un enfoque integral de intervención, con especial énfasis en la protección de menores de edad y jóvenes, y refuerza los principios de derechos humanos y protección como ejes fundamentales para lograr una sociedad más inclusiva y pacífica.

Es importante señalar que, no se debe asumir que la agenda nacional funcionará bajo la estructura de CONAPAZ, ya que esta instancia aún no ha sido constituida. En este sentido, se debe entender que CONAPAZ será la entidad encargada de asumir este rol en el futuro cercano. De hecho, el eje 1 de la agenda tiene como objetivo precisamente la correcta instauración y funcionamiento de esta estructura. Esto anticipa que esta futura articulación institucional facilitará la reducción de la violencia y la promoción de la paz de manera efectiva en todo el país.

### 7.1 Marco Normativo y Gobernanza

La Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz en Costa Rica se basa en un marco normativo robusto y coordinado, donde converge múltiple normativa la cual establece un marco de acción y rectoría en materia de prevención de la violencia liderado por el Viceministerio de Paz del MJP. En este sentido la Ley núm. 10475 constituye un pilar central, estableciendo los principios fundamentales y creando la CONAPAZ. Esta ley sienta las bases para una colaboración y coordinación interinstitucional y multisectorial bajo el liderazgo del Viceministerio de Paz como ente rector en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz social; orientada a la creación de entornos seguros y la promoción de una cultura de paz. Su enfoque en la protección y el fortalecimiento de factores de prevención garantiza una respuesta amplia y efectiva ante los desafíos de la violencia en el país.

Para complementar esta ley, la normativa de protección de datos personales asegura que la información sensible de las personas menores de edad y jóvenes que participan en estos programas sea tratada de manera confidencial y segura (Ley núm. 8968). Esto es especialmente relevante en un contexto donde la privacidad y la protección de datos personales son esenciales para evitar la vulnerabilidad de los individuos, facilitando así que la recopilación de la información se maneje de forma ética y responsable en el marco de las iniciativas de la Comisión Nacional y otras instituciones implicadas.

El Código de la Niñez y la Adolescencia contribuye a esta estructura normativa al consagrar el interés superior del menor como un principio fundamental, impulsando políticas y programas de protección que buscan su desarrollo integral. Este código interactúa de forma sinérgica con la Ley núm. 10475, facilitando una intervención integral que incluye al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Ministerio de Educación Pública (MEP) en la implementación de programas preventivos que respeten y fortalezcan los derechos de la niñez y la adolescencia.

El marco normativo también integra la participación activa de la juventud a través de políticas específicas que promueven su desarrollo y participación en iniciativas de prevención de violencia. La Ley General de la Persona Joven permite la creación de espacios seguros y oportunidades de desarrollo para jóvenes en situación de vulnerabilidad, favoreciendo su inclusión social y económica. Esta ley, en coordinación con el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, asegura que la juventud participe en el diseño y ejecución de programas que responde a sus necesidades y aspiraciones, ampliando así el alcance de la agenda de prevención.

En el ámbito de la protección de mujeres y niñas, el marco se refuerza con una normativa específica contra la violencia de género, que proporciona un enfoque diferenciado para la prevención de la violencia hacia las mujeres en distintos contextos. Esto complementa los esfuerzos de la Ley núm. 10475 al coordinar con el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y el Ministerio de Justicia y Paz en la implementación de programas de prevención que aborden las particularidades de la violencia de género y promuevan un entorno seguro y respetuoso para las mujeres y niñas.

Además, se incluyen disposiciones para abordar la violencia en el entorno doméstico, un factor de riesgo significativo para jóvenes y menores de edad. Este marco, al interactuar con las políticas de prevención establecidas, permite que el Poder Judicial y otros actores brinden protección inmediata y asistencia a las víctimas de violencia en el hogar, creando una red de apoyo y respuesta en situaciones de alto riesgo y fomentando un entorno seguro en el ámbito familiar.

La capacitación y oportunidades laborales para jóvenes en situación de vulnerabilidad se consideran fundamentales para prevenir la violencia. En este sentido, la normativa fomenta la inclusión económica y social a través de la formación técnica y la creación de oportunidades de empleo. El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y las municipalidades trabajan conjuntamente para implementar programas que reduzcan la exclusión social y disminuyan los factores de riesgo asociados a la violencia juvenil, ampliando las posibilidades de desarrollo personal y profesional de los jóvenes.

En un contexto donde el consumo de sustancias psicoactivas y el narcotráfico representan desafíos importantes, la normativa también incluye medidas para abordar estos riesgos. La participación del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y el Ministerio de Justicia y Paz en programas de prevención y rehabilitación garantiza una respuesta integral a estos problemas, ayudando a jóvenes en situación de vulnerabilidad a recibir apoyo para la prevención de la violencia vinculada a estos factores.

Finalmente, el marco normativo de la Ley núm. 7600 asegura que las personas con discapacidad tengan igual acceso a los programas de prevención de la violencia y promoción de la paz. Esto refuerza el compromiso de Costa Rica con la inclusión, permitiendo que las personas con discapacidad participen plenamente en las iniciativas de la agenda y se beneficien de los programas y políticas de prevención, respetando sus derechos y asegurando que los servicios sean accesibles para todos.

En conjunto, este marco normativo integra una red de leyes y políticas que interactúan para promover una gobernanza coordinada y efectiva en la prevención de la violencia y la promoción de la paz. La combinación de estas normativas proporciona una base sólida para implementar programas preventivos de amplio alcance, que protejan especialmente los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad tomando en consideración sus respectivas interseccionalidades.

## 7.2 Creación de la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (CONAPAZ)

La CONAPAZ establecida por la Ley núm. 10475, es un componente esencial del modelo de gobernanza estatal para la Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz en Costa Rica. CONAPAZ actúa como el organismo, encargado de coordinar, planificar y supervisar las políticas y acciones orientadas a reducir los índices de violencia y fomentar la paz social en el país. La creación de la CONAPAZ no solo responde a la necesidad de una mayor coordinación interinstitucional, sino que también está fundamentada en principios teóricos que reconocen la importancia de la colaboración multisectorial para abordar problemas sociales complejos como la violencia y el delito.

La violencia es un fenómeno multifacético que requiere una intervención integrada, ya que abarca múltiples dimensiones, incluyendo factores sociales, económicos y culturales. La fragmentación de los esfuerzos de prevención y la débil coordinación entre las instituciones pueden generar duplicidades o vacíos en la implementación de políticas, lo que limita la efectividad de las acciones y el uso eficiente de los recursos. En este contexto, la CONAPAZ se establece como una respuesta a esta necesidad de articulación, promoviendo un enfoque de gobernanza que permita que distintos actores, tanto del ámbito público como de la sociedad civil, trabajen en sinergia bajo una estructura organizativa común.

La creación de la CONAPAZ es fundamental para lograr que las distintas instituciones gubernamentales y otros actores se interrelacionen en un sistema de colaboración y responsabilidad compartida. La CONAPAZ actúa como el eje central de esta red, facilitando la comunicación entre entidades y garantizando que las acciones de prevención de la violencia sean coherentes y alineadas con los objetivos de la Ley núm. 10475.

Además, la CONAPAZ es esencial para aplicar el enfoque de derechos humanos, que postula que el Estado tiene la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos, especialmente a los más vulnerables, de los efectos negativos de la violencia (United Nations, 2003). En el caso de Costa Rica, la CONAPAZ facilita la implementación de este enfoque mediante la creación de políticas públicas orientadas a garantizar entornos seguros para personas menores de edad y jóvenes, quienes están particularmente expuestos a diversas formas de violencia. Este enfoque no solo justifica la existencia de la comisión, sino que también asegura que su estructura y actividades estén alineadas con las obligaciones internacionales en derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) y los ODS.

### Estructura e Integrantes

La estructura de la CONAPAZ está diseñada para asegurar una representación integral de las instituciones clave involucradas en la prevención de la violencia y la promoción de la paz en Costa Rica. Cada integrante cumple un rol específico dentro de la red de gobernanza, aportando conocimientos y capacidades que son necesarios para abordar la complejidad del problema de la violencia:

- **Presidente de la Comisión:** Un representante del Ministerio de Justicia y Paz, quien lidera las decisiones estratégicas y garantiza la coordinación interinstitucional.
- **Ministerio de Seguridad Pública:** Representado por personal de seguridad comunitaria o desarrollo de la comunidad, enfocado en implementar políticas de seguridad que prevengan la violencia en espacios públicos.
- **Ministerio de Educación Pública (MEP):** A cargo de programas educativos de paz y cultura de sana convivencia en el sistema escolar.
- **Ministerio de Salud y Ministerio de Cultura y Juventud:** Contribuyen desde la perspectiva de salud pública y atención de los determinantes sociales, que son esenciales para el desarrollo de estrategias preventivas.
- **Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Aportan un enfoque específico en la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes, grupos vulnerables ante la violencia.
- **Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven y Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM):** Representan a los jóvenes y gobiernos locales, quienes juegan un rol clave en la implementación de programas de prevención en las comunidades.
- **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER):** Facilita programas deportivos, que son reconocidos como herramientas eficaces para la prevención de la violencia, especialmente en jóvenes.

Dicha integración no limita la participación y coordinación con otras instituciones y sectores que impulsan acciones en materia preventiva.

**Gráfico 19: Estructura e Integrantes de la CONAPAZ**



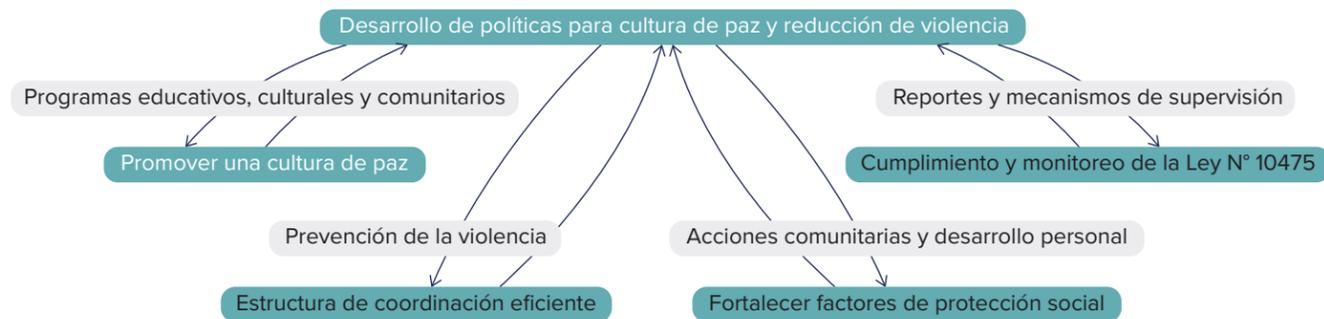
Fuente: Elaboración Propia con base en la Ley núm. 10475

**Objetivos del Modelo de Gobernanza**

La CONAPAZ tiene como objetivo principal el desarrollo y ejecución de políticas integradas que promuevan una cultura de paz y reduzcan la incidencia de violencia en el país. Para ello, se propone:

1. Promover una cultura de paz mediante la implementación de programas educativos, recreativos, culturales y comunitarios.
2. Establecer una estructura de coordinación eficiente entre instituciones y actores relevantes para la prevención de la violencia.
3. Fortalecer los factores de protección social para jóvenes y menores de edad a través de acciones comunitarias y de desarrollo personal.
4. Asegurar el cumplimiento y monitoreo de los objetivos de la Ley núm. 10475 mediante reportes y mecanismos de supervisión, garantizando la transparencia y efectividad de las políticas.

**Gráfico 20: Objetivos de la CONAPAZ**



Fuente: Elaboración Propia con base en la Ley núm. 10475

**Roles e Interacciones interinstitucionales**

La implementación de la Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz se realiza a través de una colaboración activa y estructurada entre diversas instituciones, cada una cumpliendo funciones específicas en concordancia con el artículo 9 de la Ley núm. 10475.

**Capacitación comunitaria:**

- **Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Seguridad Pública, Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y municipalidades:** Estos actores organizan capacitaciones dirigidas a diferentes actores comunitarios, promoviendo la importancia de la prevención de la violencia en personas menores de edad y jóvenes. Las universidades públicas también apoyan estos esfuerzos, proporcionando recursos y experiencia en la formación de estos grupos (Asamblea Legislativa, 2024, Art. 9a).

**Creación de espacios seguros:**

- **Municipalidades:** Juegan un rol esencial en la promoción y vigilancia de espacios seguros de desarrollo urbano y rural, así como en la recuperación de espacios públicos. Estas iniciativas utilizan criterios de prevención situacional y se desarrollan mediante un diseño participativo para reducir la ocurrencia de delitos y promover ambientes seguros para la juventud (Art. 9b).

**Desarrollo de programas integrales:**

- **Ministerio de Salud, municipalidades, Ministerio de Cultura y Juventud, y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER):** Colaboran en la implementación de programas que integran actividades sociales, educativas, culturales, recreativas y deportivas, enfocándose en la participación de jóvenes y menores de edad. Estos programas abordan temas de prevención de violencia, resolución de conflictos y eliminación de la exclusión social (Art. 9c).

**Promoción de oportunidades laborales:**

- **Municipalidades y Ministerio de Trabajo:** Coordinan programas que fomenten oportunidades de empleo para jóvenes, trabajando en conjunto con el sector público y privado para crear opciones de desarrollo profesional y personal que disminuyan el riesgo de vinculación a la violencia (Art. 9d).

**Programas de rehabilitación y apoyo terapéutico:**

- **Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y municipalidades:** Estos actores colaboran en programas de rehabilitación y apoyo terapéutico para jóvenes en riesgo, fomentando la prevención de la farmacodependencia y la promoción de la salud mental como medidas preventivas de la violencia (Art. 9e).

**Prevención en el uso de tecnologías:**

- **Ministerio de Ciencia y Tecnología y Ministerio de Educación Pública (MEP):** Trabajan en la vigilancia del uso seguro de las tecnologías de comunicación y en la capacitación de jóvenes en la prevención de la violencia digital, como el ciberacoso (Art. 9f, 9g).

**Acceso a la justicia y atención integral:**

- **Poder Judicial:** Garantiza el acceso a la justicia para jóvenes víctimas de violencia, brindando una atención integral y restaurativa que minimice el impacto emocional y legal, velando por la seguridad y derechos de esta población (Art. 9h).

**Fortalecimiento de factores de protección desde la familia:**

- **Patronato Nacional de la Infancia (PANI):** Desarrolla programas de formación para padres, madres y personas cuidadoras, fortaleciendo los factores de protección que ayudan a prevenir la violencia en menores de edad y jóvenes (Art. 9i).

**Capacitación de funcionarios en prevención de la violencia:**

- **Instituciones públicas con funciones de seguridad y protección:** Promueven la capacitación continua de sus funcionarios en temas de prevención de la violencia, asegurando que quienes interactúan con menores de edad y jóvenes cuenten con habilidades y conocimientos adecuados (Art. 9j).

**Capacitación para jóvenes en situación de vulnerabilidad:**

- **Instituto Nacional de Aprendizaje (INA):** Ofrece programas de capacitación técnica para adolescentes y jóvenes en riesgo, facilitando su inserción social y laboral y reduciendo la posibilidad de su involucramiento en actividades violentas (Art. 9k).

**Incorporación de prácticas restaurativas en el currículo educativo:**

- **Ministerio de Educación Pública (MEP):** Incluye prácticas de sana convivencia y resolución pacífica de conflictos en el currículo escolar a todos los niveles, promoviendo una cultura de paz en los centros educativos (Art. 9l).

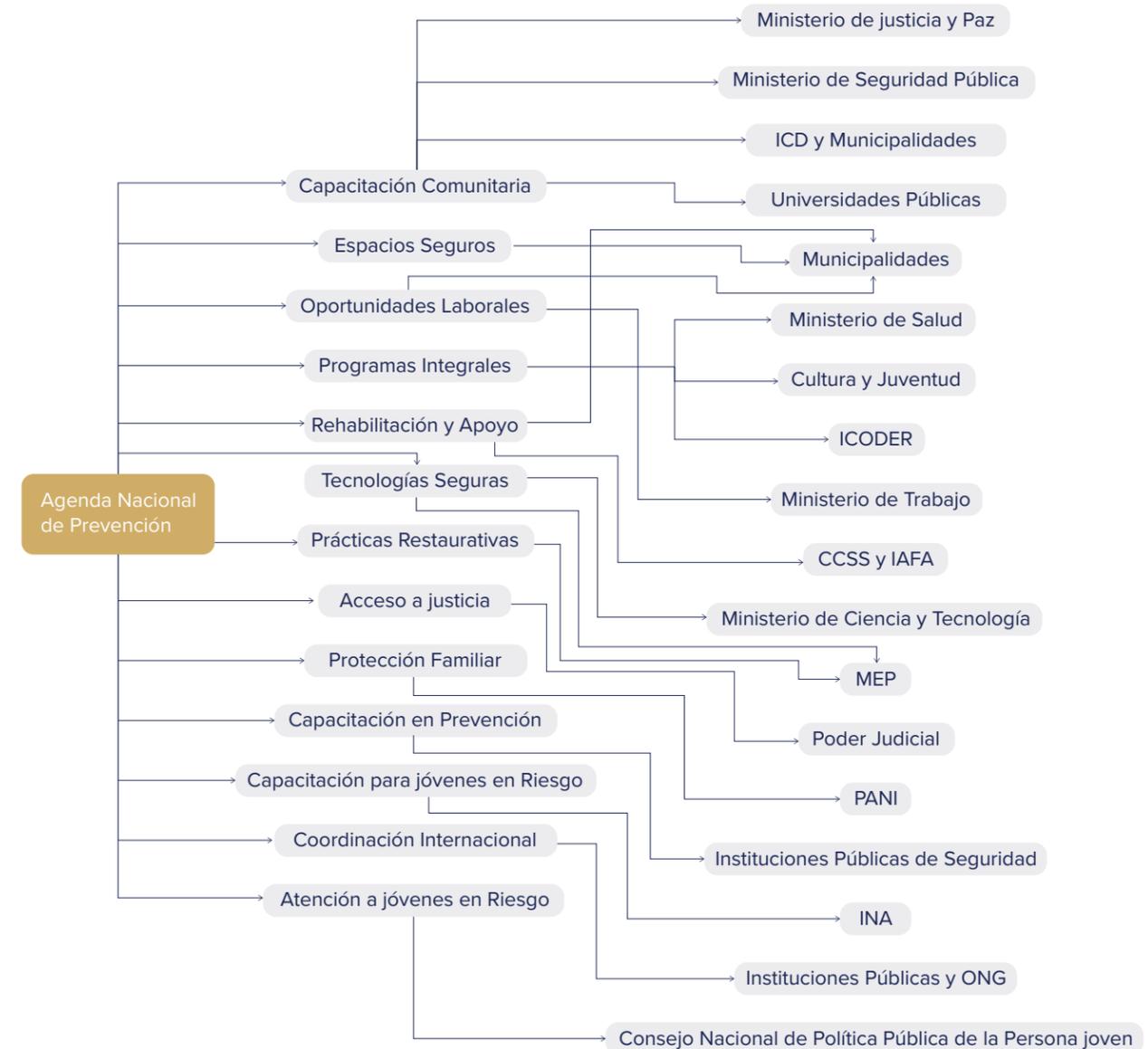
**Coordinación con cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales:**

- **Instituciones públicas:** Coordinan con organismos internacionales y ONG para desarrollar actividades, proyectos y programas, así como para recibir donaciones económicas que permitan implementar las disposiciones de la ley (Art. 9m).

**Atención prioritaria a jóvenes en riesgo:**

- **Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven:** Como órgano rector en materia de juventud, lidera la implementación de programas de prevención de la violencia con un enfoque de cultura de paz, promoviendo el diálogo, la mediación y la prevención de conflictos en coordinación con otras instituciones (Art. 9ñ).

**Gráfico 21: Roles e Interacción interinstitucional de la CONAPAZ**



Fuente: Elaboración Propia con base en la Ley núm. 10475

**7.3 Modelo de Gestión de la CONAPAZ**

En el marco de la Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (ANPVPPS) 2024-2027, la creación de la CONAPAZ, respaldada por la Ley núm. 10475, y la rectoría del Viceministerio de Paz, se establece un modelo de gestión integral para coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales en torno a la prevención de la violencia. Este modelo busca articular esfuerzos entre instituciones públicas, actores comunitarios, organizaciones sectoriales y organismos internacionales, asegurando una intervención coherente y efectiva.

## Macroprocesos Clave del Modelo de Gestión:

### 1. Planificación Estratégica y Programática

La planificación estratégica es el eje central para establecer metas claras y asegurar que las acciones preventivas estén alineadas con los objetivos de la ANPVPPS.

- **Definición de objetivos y prioridades:** Identificar objetivos estratégicos, territorios prioritarios y poblaciones meta mediante diagnósticos participativos y análisis de datos del Observatorio de la Violencia.
- **Diseño de planes y programas:** Formular planes sectoriales y territoriales que integren metas específicas, recursos necesarios e indicadores de impacto.
- **Articulación con políticas públicas:** Garantizar que los planes estén alineados con marcos normativos nacionales, como la Ley núm. 10475, y compromisos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### 2. Coordinación Interinstitucional e Intersectorial

La CONAPAZ, como ente rector, lidera la articulación de actores a través de mecanismos efectivos de gobernanza.

- **Creación de instancias de gobernanza:** Establecer mesas de trabajo, consejos territoriales y espacios de coordinación interinstitucional, garantizando la participación activa de ministerios, municipalidades y sociedad civil.
- **Gestión de alianzas:** Promover acuerdos de colaboración entre instituciones públicas y privadas, con roles y responsabilidades claras.
- **Facilitación de la comunicación:** Implementar canales efectivos para el intercambio de información y la resolución de conflictos entre los actores involucrados.

### 3. Gestión de Información y Análisis de Datos

La gestión de información estratégica es fundamental para tomar decisiones basadas en evidencia y evaluar el impacto de las acciones preventivas.

- **Sistemas de información:** Diseñar y operar un sistema nacional centralizado liderado por el Observatorio de la Violencia para recopilar, analizar y difundir datos sobre factores de riesgo y protección.
- **Monitoreo y evaluación:** Establecer indicadores claros y medibles para monitorear los avances y resultados de las estrategias implementadas.
- **Producción de reportes estratégicos:** Generar análisis periódicos que orienten la mejora continua de las políticas y programas.

### 4. Promoción de Participación y Empoderamiento Comunitario

La participación activa de las comunidades es clave para garantizar que las estrategias preventivas respondan a las necesidades locales.

- **Involucramiento de comunidades:** Diseñar estrategias participativas que integren a líderes comunitarios, jóvenes y organizaciones locales en el diseño e implementación de acciones preventivas.
- **Fortalecimiento de capacidades locales:** Capacitar a actores comunitarios para liderar iniciativas de prevención, utilizando herramientas prácticas y metodologías innovadoras.
- **Creación de espacios de diálogo:** Facilitar la mediación y resolución de conflictos a nivel comunitario, promoviendo la cohesión social.

## 5. Gestión Operativa y de Recursos

Este macroproceso asegura que los recursos humanos, tecnológicos y financieros estén disponibles para implementar las acciones planificadas.

- **Dotación de recursos humanos y tecnológicos:** Garantizar que las instituciones participantes cuenten con el personal y las herramientas necesarias para ejecutar sus funciones.
- **Asignación presupuestaria:** Asegurar una distribución equitativa y eficiente de los recursos financieros.
- **Sistematización de procesos:** Documentar y estandarizar procedimientos para facilitar la replicabilidad y sostenibilidad de las intervenciones.

## 6. Comunicación Estratégica

La comunicación juega un papel esencial en sensibilizar a la población y fomentar la transparencia.

- **Sensibilización y campañas:** Diseñar campañas de comunicación que promuevan una cultura de paz y valores preventivos.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Publicar informes de avances y resultados, fortaleciendo la confianza de las comunidades en las instituciones.
- **Divulgación de buenas prácticas:** Compartir experiencias exitosas para replicar y escalar las intervenciones.

## 7. Gestión de Innovación y Aprendizaje

Este macroproceso promueve la adaptabilidad y mejora continua de las estrategias implementadas.

- **Incorporación de tecnologías emergentes:** Utilizar herramientas digitales para el análisis de datos y la capacitación en línea.
- **Evaluación de impacto y lecciones aprendidas:** Ajustar estrategias con base en evaluaciones periódicas y estudios de impacto.
- **Fomento de investigación aplicada:** Colaborar con universidades y centros de investigación para generar conocimiento que respalde la toma de decisiones.

Este modelo de gestión, liderado por CONAPAZ bajo la rectoría del Viceministerio de Paz, busca articular esfuerzos interinstitucionales y promover acciones integrales que respondan a los contextos territoriales y poblacionales. Su enfoque basado en derechos humanos, inclusión y sostenibilidad asegura que las intervenciones no sólo reduzcan los factores de riesgo que propician la violencia, sino que también fortalezcan la cohesión social y fomenten una cultura de paz en Costa Rica.

## 8. Plan de Acción ANPVPPS 2024-2027

En el marco de la **Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (ANPVPPS) 2024-2027**, el diseño de un Plan de Acción se constituye como una herramienta esencial para traducir las metas y objetivos de la política nacional en resultados concretos. Este plan se fundamenta en los principios de la gestión basada en resultados, promovidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y se alinea con la normativa establecida por la Ley núm. 10475, que otorga a la CONAPAZ un rol central como ente rector en esta materia.

La Ley núm. 10475, que regula la creación y las competencias de CONAPAZ, resalta la importancia de la articulación interinstitucional y comunitaria para abordar las causas estructurales y contextuales de la violencia en Costa Rica. Como actor clave, CONAPAZ lidera la coordinación de los esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales, promoviendo la participación activa de actores públicos, privados y comunitarios en la implementación de acciones de prevención y promoción de la paz. Este marco normativo establece las bases para consolidar estrategias que combinen la acción estatal y comunitaria, reforzando el enfoque territorial y adaptativo del Plan de Acción.

El Plan de Acción de la ANPVPPS 2024-2027 adopta los lineamientos de MIDEPLAN para la gestión estratégica, garantizando que cada eje y componente del plan esté orientado a resultados medibles. Esto incluye mecanismos para el monitoreo y la evaluación, asegurando una toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, la incorporación de CONAPAZ como ente articulador permite fortalecer la gobernanza, fomentar el uso eficiente de los recursos y promover un enfoque inclusivo y participativo en todos los niveles: comunitario, cantonal, provincial y nacional.

Este Plan de Acción estructura sus objetivos y estrategias en cuatro ejes principales: gobernanza y articulación interinstitucional, información y análisis para la prevención, participación y empoderamiento comunitario, y fortalecimiento de capacidades institucionales. Además, el plan busca garantizar la sostenibilidad de las acciones mediante el fortalecimiento del liderazgo de CONAPAZ y del Viceministerio de Paz, asegurando su capacidad para responder a los retos emergentes en materia de seguridad humana y cohesión social.

El Plan de Acción de la ANPVPPS 2024-2027 no solo responde a los lineamientos de MIDEPLAN, sino que también sitúa a CONAPAZ como un pilar fundamental en la promoción de la paz social y la prevención de la violencia, en cumplimiento de la Ley núm. 10475. Este enfoque integral y articulado asegura que las acciones diseñadas impacten de manera significativa en la reducción de la violencia, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de una convivencia democrática basada en el respeto a los derechos humanos.

A continuación, se presentan, las fichas técnicas para cada componente del Marco Estratégico, las cuales establecen indicadores de impacto, efecto y resultado dependiendo de su nivel jerárquico:



### 8.1 Objetivo General del Plan de Acción ANPVPPS 2024-2027

El Plan de Acción de la Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (ANPVPPS) 2024-2027 establece un enfoque estratégico orientado a generar impactos sostenibles a nivel comunitario, institucional y nacional. En este contexto, el Objetivo General del plan busca: Fortalecer las capacidades de gestión del Viceministerio de Paz como rector en prevención de la violencia y promoción de la paz social, mediante la implementación de un marco integral de estrategias tendientes al logro de una mejor atención de los factores de riesgo de la violencia y el delito.

A este nivel, los indicadores de impacto juegan un rol fundamental, ya que miden los cambios a largo plazo y a gran escala que resultan de las acciones implementadas. Estos indicadores no solo reflejan la efectividad de las intervenciones, sino que también permiten evaluar cómo el plan contribuye a transformaciones estructurales y sostenibles en los sistemas sociales, económicos y culturales de las comunidades priorizadas.

En este nivel del Plan de Acción, los indicadores de impacto van más allá del monitoreo operativo, ya que buscan alcanzar resultados significativos, como la reducción de la violencia, la mejora en la cohesión social y el fortalecimiento de la participación comunitaria, que responden a la visión integral del plan. Cada indicador se acompaña de medios de verificación confiables para garantizar una medición objetiva y de supuestos clave que aseguran condiciones favorables para alcanzar dichos impactos.

La siguiente tabla detalla los indicadores de impacto asociados al objetivo general del plan, destacando su contribución a los resultados esperados y su alineación con las prioridades estratégicas de la ANPVPPS 2024-2027:

**Cuadro 27: Objetivo General e Indicadores de Impacto**

Indicadores de Impacto	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>OG.II1:</b> Reducción del 5% en los principales hechos violentos presentes en las comunidades priorizadas por Viceministerio de Paz al cabo de 4 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes anuales del Observatorio de la Violencia.</li> <li>• Datos estadísticos de criminalidad proporcionados por el Ministerio de Seguridad Pública y OIJ.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las instituciones involucradas mantienen el compromiso político y operativo para implementar las acciones.</li> <li>• Las condiciones socioeconómicas de las comunidades no empeoran significativamente.</li> <li>• Existe presupuesto suficiente y sostenido para las acciones previstas.</li> </ul>
<p><b>OG.II2:</b> Incrementa en un 10% anual las comunidades intervenidas en las que se implementan estrategias de prevención de la violencia articuladas con actores institucionales, comunitarios y sectoriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes institucionales de proyectos preventivos implementados en las comunidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las comunidades tienen acceso a los recursos y capacidades necesarias para participar en las iniciativas.</li> <li>• Los programas comunitarios se implementan con enfoque inclusivo y sostenible.</li> <li>• No se presentan factores externos que dificulten la participación (conflictos sociales, desastres naturales, etc.).</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

### 8.2 Eje Estratégico 1. Gobernanza y Articulación Interinstitucional

El **Eje Estratégico 1: Gobernanza y Articulación Interinstitucional** del **Plan de Acción ANPVPPS 2024-2027** tiene como objetivo central establecer mecanismos de rectoría que integren los espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, fortaleciendo las capacidades para implementar acciones preventivas de manera eficiente en todos los niveles territoriales. Este eje responde a la necesidad de consolidar la articulación entre instituciones, actores comunitarios y organizaciones sectoriales, con el propósito de garantizar una gobernanza efectiva y sostenible en la prevención de la violencia.

En este marco, se proponen dos niveles de indicadores:

**Indicadores de Efecto:** Estos indicadores se enfocan en medir los cambios concretos que resultan de la implementación del objetivo específico. Determinan avances significativos en la articulación interinstitucional y territorial, tales como la adopción de protocolos por las instituciones y la efectividad de las acciones preventivas acordadas en los espacios de coordinación. Por ejemplo, el porcentaje de instituciones que implementan protocolos diseñados y el porcentaje de acciones preventivas implementadas derivadas de acuerdos en mesas de coordinación territorial.

**Indicadores de Resultado:** Asociados a las actividades específicas de cada componente, estos indicadores permiten evaluar los productos concretos generados a lo largo del proceso. Ejemplos incluyen la cantidad de diagnósticos participativos realizados, los protocolos de coordinación diseñados, las capacitaciones impartidas y los planes operativos desarrollados. Estos indicadores aseguran un monitoreo detallado del progreso en la ejecución de las actividades planificadas.

La siguiente tabla detalla las metas, medios de verificación y supuestos asociados tanto a los indicadores de efecto como a los indicadores de resultado, destacando su importancia en la medición del impacto y los avances hacia la consolidación de la gobernanza interinstitucional e intersectorial con enfoque territorial.

**Cuadro 28: Plan de Acción Eje Estratégico 1**

Ob1			
Diseñar mecanismos de gobernanza efectivos que articulen las distintas acciones interinstitucionales bajo la coordinación de la CONAPAZ, fortaleciendo la capacidad de planificación, ejecución y seguimiento de acciones preventivas a nivel comunitario, cantonal, provincial y nacional.			
Indicador de Efecto	Meta	Medio de Verificación	Supuestos
<b>OB1.IE1:</b> Cantidad de mecanismos de gobernanza implementados y articulados con los espacios de coordinación liderados por CONAPAZ.	N.A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos oficiales de los mecanismos creados</li> <li>• Actas de reuniones de coordinación</li> <li>• Registros de implementación de los mecanismos de gobernanza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las instituciones participantes están dispuestas a colaborar de manera efectiva.</li> <li>• Se cuenta con los recursos técnicos y financieros necesarios para la implementación.</li> <li>• Las comunidades locales participan activamente en el diseño e implementación de los mecanismos.</li> </ul>
<b>OB1.IE2:</b> Porcentaje de instituciones participantes con capacidades técnicas y operativas fortalecidas para implementar los mecanismos de rectoría.	70%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de diagnóstico inicial y final sobre capacidades técnicas y operativas de las instituciones.</li> <li>• Listas de asistencia y certificados de participación en las capacitaciones técnicas y operativas.</li> <li>• Evaluaciones de desempeño de las instituciones post-capacitación.</li> <li>• Documentos y evidencias de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos (e.g., nuevos protocolos, sistemas de gestión).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las instituciones participantes cuentan con personal disponible para participar en las actividades de fortalecimiento.</li> <li>• Las capacitaciones ofrecidas son pertinentes y responden a las necesidades reales de las instituciones.</li> <li>• Las instituciones tienen recursos mínimos necesarios para implementar los aprendizajes adquiridos.</li> <li>• Las condiciones externas (económicas, políticas, sociales) permiten la continuidad de los esfuerzos de fortalecimiento.</li> </ul>

Componentes	Actividades	Indicador de Resultado
OB1. C1. Incluir el mapeo de programas preventivos institucionales a nivel nacional para identificar y articular las acciones existentes.	1. Recolectar y analizar la información sobre programas preventivos.	Cantidad de programas preventivos identificados y sistematizados en la base de datos.
	2. Elaborar un mapa geográfico y temático de los programas.	Un (1) mapa geográfico y temático de los programas.
	3. Generar una agenda de trabajo con representantes de las instituciones identificadas para validar la información recopilada y establecer sinergias entre los programas.	Agenda consensuada y en ejecución.
	4. Diseñar protocolo de articulación de acciones preventivas.	Diseñado un protocolo de articulación de acciones preventivas.
AOB1. C2. Elaborar el reglamento de la Ley núm. 10475, incluyendo mecanismos de coordinación, protocolos, cartas de entendimiento y demás documentos necesarios para estandarizar las interacciones entre las instituciones involucradas	1. Revisar y analizar el marco legal vigente relacionado con la Ley núm. 10475.	Borrador de proyecto del reglamento presentado para revisión y aprobación final.
	2. Diseñar los mecanismos de coordinación interinstitucional	Cantidad de mecanismos de coordinación interinstitucional diseñados y aprobados por las instituciones involucradas, a incluirse en los protocolos y cartas de entendimiento, acorde a las disposiciones del reglamento.
	3. Elaborar protocolos y cartas de entendimiento para las instituciones	Cantidad de protocolos operativos y cartas de entendimiento elaborados y firmados por las instituciones.
OB1. C3. Fortalecer la CONAPAZ como ente articulador mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas en las instituciones participantes.	1. Realizar un diagnóstico de capacidades técnicas y operativas actuales de las instituciones participantes	Un (1) diagnóstico implementado de capacidades técnicas y operativas actuales de las instituciones participantes.
	2. Gestionar programas de capacitación técnica y operativa	Cantidad de programas de capacitación técnica y operativa ejecutados.
OB2. C4. Estructurar un sistema de monitoreo y evaluación que permita dar seguimiento al proceso de elaboración y ejecución de los mecanismos de rectoría.	1. Diseñar indicadores clave para el monitoreo y evaluación	Un (1) sistema de indicadores diseñado.
	2. Desarrollar un manual (herramientas y metodologías) de monitoreo y evaluación.	Un (1) manual de monitoreo y evaluación desarrollado.
	3. Realizar evaluaciones periódicas y retroalimentación	Al menos 2 puntos de control al año establecidos para evaluar los resultados y avances.

Fuente: Elaboración Propia



### 8.3 Eje Estratégico 2. Información y Análisis para la Prevención con Enfoque Articulador del Observatorio de la Violencia.

El **Eje Estratégico 2: Información y Análisis para la Prevención con Enfoque Articulador del Observatorio de la Violencia** se orienta a desarrollar capacidades para la gestión de información precisa y confiable sobre datos de violencia y delito que faciliten el análisis y entendimiento de riesgo y protección, fortaleciendo la toma de decisiones basadas en evidencia. Este eje es esencial para garantizar que las estrategias y acciones preventivas sean pertinentes y adaptadas a las características específicas de las comunidades y sectores sociales. Además, busca posicionar al Observatorio de la Violencia, en un rol estratégico, como el articulador clave en la gestión, análisis y uso estratégico de datos para la prevención de la violencia.

En este marco, se definen dos niveles de indicadores:

**Indicadores de Efecto:** Estos indicadores reflejan los cambios significativos derivados de la implementación del objetivo del eje. En este caso, miden la efectividad del sistema de gestión de información en términos de colaboración interinstitucional y el impacto del análisis de datos en la toma de decisiones. Ejemplos incluyen el porcentaje de instituciones y actores que comparten y registran datos actualizados y el porcentaje de reportes utilizados como insumos estratégicos por los actores clave.

**Indicadores de Resultado:** Asociados a las actividades específicas, estos indicadores permiten monitorear el progreso en la implementación de los componentes, como el diseño del sistema nacional de información, el número de territorios que aplican herramientas diagnósticas y los reportes generados. Estos resultados garantizan que cada paso contribuya a consolidar un sistema integral y funcional.

La siguiente tabla presenta los indicadores de efecto y resultado, junto con sus metas, medios de verificación y supuestos, destacando cómo cada componente del eje contribuye al fortalecimiento de la gestión de información y análisis para la prevención de la violencia. Esto asegura que las acciones desarrolladas bajo este eje estén respaldadas por evidencia sólida y promovidas en coordinación con los diversos actores involucrados.

### Cuadro 29: Plan de Acción Eje Estratégico 2

#### Información y Análisis para la Prevención con Enfoque Articulador del Observatorio de la Violencia

##### Ob2

Fortalecer la gestión de información estadística que mantiene la DIGEPAZ como insumo para el trabajo de la CONAPAZ, promoviendo la producción de datos de calidad que respalden el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención.

Indicador de Efecto	Meta	Medio de Verificación	Supuestos
<b>OB2.IE1:</b> Al menos el 90% de las instituciones que producen datos oficiales sobre violencia y delito comparten y registran datos actualizados con el Observatorio de la Violencia.	90%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos que documenta la periodicidad y calidad de los datos compartidos por las instituciones.</li> <li>Informes consolidados anuales del Observatorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las instituciones participantes mantienen el compromiso de alimentar el sistema con datos periódicos y precisos.</li> <li>Las instituciones cuentan con los recursos tecnológicos, humanos y financieros para registrar y actualizar datos de manera eficiente.</li> <li>El Observatorio de la Violencia cuenta con los recursos tecnológicos, humanos y financieros para registrar y actualizar datos de manera eficiente.</li> </ul>

Componentes	Actividades	Indicador de Resultado
<b>OB2.C1.</b> Sistema Nacional de Información Articulado por el Observatorio de la Violencia: Diseñar y operar una plataforma centralizada liderada por el Observatorio de la Violencia para la recopilación y análisis de datos sobre factores de riesgo y la gestión de factores de protección.	1. Realizar un diagnóstico inicial de las necesidades de información.	Un (1) informe de diagnóstico elaborado que detalle las necesidades de información para el diseño y operación del sistema nacional de información.
	2. Desarrollar e implementar la plataforma centralizada de gestión de información.	Una (1) plataforma de gestión de información desarrollada con recursos para su desarrollo y su mantenimiento.
<b>OB2. C2.</b> Estrategias de recolección de datos territoriales: Diseñar e implementar mecanismos estructurados, como protocolos y procesos, para la recopilación de información territorial en colaboración con actores institucionales a nivel nacional, cantonal y distrital.	1. Realizar un mapeo de actores e iniciativas de recolección de datos territoriales existentes.	Un (1) informe de mapeo elaborado que identifique actores clave y sistemas de recolección de datos existentes a nivel nacional.
	2. Diseñar protocolos y procesos estandarizados para la recolección de datos territoriales	Al menos tres (3) protocolos y procesos estandarizados diseñados y aprobados por los actores institucionales involucrados.
	3. Implementar los mecanismos de recolección de datos en las instituciones productoras de datos oficiales.	Cantidad de mecanismos de recolección de datos que han sido implementados

<b>OB2. C3.</b> Articulación interinstitucional para la generación de información: Coordinar con entidades públicas para garantizar un flujo constante de datos confiables y actualizados, fortaleciendo la capacidad de análisis y toma de decisiones.	1. Identificar y convocar a entidades públicas clave para la articulación interinstitucional.	Cantidad de entidades públicas clave identificadas y convocadas para participar en el proceso de articulación interinstitucional para la producción de datos de calidad.
	2. Diseñar acuerdos de colaboración para garantizar el intercambio de datos	Cantidad acuerdos de colaboración interinstitucional firmados para asegurar el flujo constante de datos confiables y actualizados
<b>OB2. C4.</b> Producción de reportes para la toma de decisiones: Generar reportes periódicos con análisis contextualizados que sirvan de insumo para la toma de decisiones a nivel político y superior, así como para la planificación y evaluación de políticas y programas preventivos.	1. Diseñar un formato estándar para la elaboración de reportes periódicos	Un (1) formato estándar diseñado y aprobado para la producción de reportes con análisis contextualizados.
	2. Generar análisis temáticos sobre situaciones de violencia y delito.	Un (1) reporte anual generado

Fuente: Elaboración Propia

## 8.4 Eje Estratégico 3. Participación y Empoderamiento Comunitario

El **Eje Estratégico 3: Participación y Empoderamiento Comunitario** se enfoca en implementar estrategias participativas que promuevan la prevención de la violencia a través de la activación y fortalecimiento de comunidades, organizaciones sectoriales y grupos sociales. Este eje reconoce que la participación activa de los actores locales es esencial para fomentar el desarrollo humano, la convivencia democrática y el respeto por los derechos humanos. Además, enfatiza la importancia de detectar y atender tempranamente los factores de riesgo en las comunidades priorizadas.

En el marco de este eje estratégico, se han definido dos tipos de indicadores clave:

**Indicadores de Efecto:** Estos indicadores están diseñados para medir los cambios significativos y sostenibles que resultan de la implementación del objetivo del eje. Los indicadores de efecto para este eje se centran en evaluar la implementación de estrategias preventivas y los avances en la cohesión social y reducción de conflictos en las comunidades priorizadas. Estos indicadores reflejan el impacto a nivel comunitario, asegurando que las acciones implementadas contribuyan al fortalecimiento de la participación y empoderamiento comunitario.

**Indicadores de Resultado:** Asociados a las actividades específicas, estos indicadores monitorean el cumplimiento de metas en cada componente del eje. Por ejemplo, cantidad de participantes en talleres y campañas de sensibilización que demuestran mayor conocimiento sobre el impacto mediático en la violencia.

El eje prioriza un enfoque inclusivo y articulador, integrando a las comunidades en todas las etapas del proceso, desde la identificación de problemas hasta la implementación de soluciones. Este enfoque asegura que las estrategias sean pertinentes, sostenibles y efectivas, mientras se fortalecen las capacidades locales para liderar acciones preventivas. Asimismo, se busca fomentar el trabajo conjunto entre la DIGEPAZ, DINARAC y la Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos.

La siguiente tabla detalla los indicadores de efecto y resultado, así como las metas, medios de verificación y supuestos asociados a cada componente y actividad del eje. Este enfoque integral garantiza que las comunidades no solo sean beneficiarias de las acciones, sino también protagonistas activas en la prevención de la violencia y la promoción de la paz social.

Cuadro 30: Plan de Acción Eje Estratégico 3

## Participación y Empoderamiento Comunitario

## Ob3

Implementar estrategias que involucren activamente a comunidades, organizaciones sectoriales y grupos sociales, integrando sus propuestas y brindando herramientas para fomentar el desarrollo humano, la convivencia democrática, el respeto a los derechos humanos, y la detección y atención temprana de factores de riesgo de violencia.

Indicador de Efecto	Meta	Medio de Verificación	Supuestos
<b>OB3. IE1:</b> Al menos en el 50% de las comunidades priorizadas se implementan estrategias preventivas en conjunto actores locales.	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planteamiento de los procesos.</li> <li>Listas de asistencia</li> <li>Registros fotográficos</li> <li>Minutas de reuniones comunitarias que evidencien la activación de las estrategias preventivas.</li> </ul>	Existe compromiso institucional para dar seguimiento y apoyo técnico a las comunidades en la implementación de estrategias.

Componentes	Actividades	Indicador de Resultado
<b>OB3.C1.</b> Diseño de estrategias participativas: fortalecer a la DIGEPAZ como articulador; sensibilizar sobre el impacto mediático con apoyo de la Dirección de Espectáculos Públicos y aprovechar la experiencia de DINARAC en mediación comunitaria para incluir actores sociales en la prevención de la violencia.	1. Implementar desde la DIGEPAZ estrategias/procesos articulados de prevención de la violencia y promoción de la paz.	Cantidad de participantes en las estrategias/procesos articulados implementados por DIGEPAZ.
	2. Realizar acciones de promoción, divulgación y sensibilización a la población sobre el impacto del contenido audiovisual por parte de la Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos.	Cantidad de participantes en talleres y campañas de sensibilización que demuestran mayor conocimiento sobre el impacto del contenido audiovisual en la violencia.
	3. Implementar talleres de mediación comunitaria con base en la experiencia de DINARAC.	Cantidad de personas participante en talleres de mediación comunitaria.
<b>OB3.C2.</b> Capacitación comunitaria: Aprovechar los programas de formación en materia de prevención incluidos en las direcciones del VICEPAZ que potencien la cultura de paz en las comunidades	1. Desarrollar talleres comunitarios sobre prevención de la violencia con base en los programas del VICEPAZ.	Cantidad de talleres realizados en comunidades para promover la cultura de paz
	2. Crear materiales educativos y herramientas prácticas para fortalecer la cultura de paz en las comunidades.	Cantidad de materiales educativos producidos y distribuidos en comunidades participantes

**OB3.C3.** Fortalecimiento del tejido social: ampliar y fortalecer el Programa Centros Cívicos por la Paz, integrando su modalidad “Sin Paredes” en áreas de influencia.

1. Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del Programa de CCP que asegure una gestión efectiva de los CCP en funcionamiento.	Cantidad de talento humano contratado para la gestión efectiva de las diferentes áreas de implementación del Programa CCP. Porcentaje de presupuesto asignado para el funcionamiento de la Secretaría Técnica del Programa CCP.
2. Fortalecer el recurso humano y material con presupuesto específico para el desarrollo de la modalidad “Centro Cívico sin Paredes” en los CCP en funcionamiento.	Cantidad de talento humano capacitado en cada CCP. Porcentaje de presupuesto asignado para el desarrollo de los procesos formativos en las áreas de influencia de los CCP.
3. Construcción y equipamiento de nuevos CCPs en las comunidades prioritarias identificadas.	Cantidad de nuevas infraestructuras concluidas, equipadas y entregadas en las comunidades prioritarias seleccionadas para implementar el Programa de Centros Cívicos por la Paz. Cantidad de personal y recursos asignadas para el MJP a los nuevos CCP. Cantidad de personal y recursos asignados por los Gobiernos Locales beneficiados que aseguren el funcionamiento de los nuevos CCP.
4. Capacitar a equipos interdisciplinarios de los CCP en habilidades y herramientas técnicas y metodológicas relacionadas al quehacer cotidiano del programa.	Cantidad de personas de los equipos interdisciplinarios de los CCP en funcionamiento capacitadas en habilidades y herramientas técnicas y metodológicas relacionadas al quehacer cotidiano del Programa.

Fuente: Elaboración Propia

## 8.5 Eje Estratégico 4. Fortalecimiento de Capacidades Institucionales

El **Eje Estratégico 4: Fortalecimiento de Capacidades Institucionales** busca garantizar que el Viceministerio de Paz y sus direcciones vinculadas actualicen competencias técnicas, herramientas metodológicas y recursos necesarios para desempeñar un rol eficiente y efectivo en la promoción de la paz y la prevención de la violencia. Este eje se alinea con la necesidad de consolidar una institucionalidad robusta que permita liderar procesos articulados con otros actores gubernamentales y comunitarios, logrando así un impacto sostenible y escalable en los territorios priorizados.

En el marco de este eje estratégico, se han definido dos tipos de indicadores clave:

**Indicadores de Efecto:** Los indicadores de efecto están diseñados para evaluar cambios significativos y sostenibles que reflejen la incidencia de las acciones implementadas en el fortalecimiento institucional. Estos indicadores miden el impacto tangible que los procesos de formación, colaboración y gestión del conocimiento tienen en las capacidades operativas y de articulación programática de la institución.

**Indicadores de Resultado:** En el marco de este eje, los indicadores de resultado están diseñados para medir los logros concretos de las actividades específicas que respaldan los objetivos estratégicos. Estos indicadores permiten monitorear la ejecución y cumplimiento de las metas inmediatas asociadas al fortalecimiento institucional.

El fortalecimiento de las capacidades institucionales no solo busca mejorar la eficiencia operativa del Viceministerio de Paz, sino también garantizar que la institución pueda liderar y articular iniciativas de prevención de la violencia con un enfoque innovador, participativo e inclusivo. Para ello, se enfatiza la importancia de herramientas metodológicas pertinentes, procesos de formación continua y mecanismos para documentar y compartir buenas prácticas. Estas acciones aseguran la sostenibilidad de las intervenciones, al tiempo que promueven la colaboración efectiva entre las direcciones vinculadas, como DIGEPAZ, DINARAC y la Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos.

La siguiente tabla detalla los indicadores de efecto y resultado, así como los medios de verificación y supuestos asociados, que garantizarán la implementación exitosa de este eje estratégico. Este marco integral permite evaluar de manera precisa el impacto del fortalecimiento institucional en la promoción de la paz y la prevención de la violencia.

**Cuadro 31: Plan de Acción Eje Estratégico 4**

Ob4			
Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del recurso humano del Viceministerio de Paz, mediante procesos de formación, dotación de recursos y mejora continua, para garantizar un desempeño eficiente en la promoción de la paz y la prevención de la violencia.			
Indicador de Efecto	Meta	Medio de Verificación	Supuestos
<b>OB4.IE1:</b> Reducción del 50% de las brechas identificadas en competencias técnicas y operativas del personal del Viceministerio de Paz, según evaluaciones comparativas antes y después de los procesos formativos	50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de evaluación inicial y final que detallen las brechas identificadas en las competencias técnicas y operativas del personal.</li> <li>• Documentos que muestren la aplicación práctica de las competencias adquiridas en las funciones del Viceministerio de Paz.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal del Viceministerio de Paz participa activamente en los procesos de formación y aplica los conocimientos adquiridos.</li> <li>• No se presentan cambios institucionales significativos que afecten la continuidad de las actividades.</li> </ul>
Componentes	Actividades	Indicador de Resultado	
<b>OB4. C1.</b> Diagnóstico de necesidades técnicas y operativas: Realizar un mapeo exhaustivo de las necesidades técnicas y operativas del recurso humano del Viceministerio de Paz, identificando brechas en competencias, infraestructura y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones estratégicas.	1. Realizar un diagnóstico de necesidades de formación y herramientas del equipo del Viceministerio de Paz.	Un informe del diagnóstico aplicado que identifique las necesidades de formación y herramientas del personal técnico y operativo.	

<b>OB4. C2.</b> Establecimiento de alianzas estratégicas: Formalizar acuerdos de cooperación y gestionar recursos técnicos y financieros con organismos nacionales e internacionales, dirigidos a cubrir las necesidades identificadas en el mapeo, asegurando un enfoque sostenible y coordinado.	1. Identificar organismos nacionales e internacionales para establecer alianzas estratégicas.	Base de datos de organismos identificados y priorizados para cooperación técnica.
	2. Formalizar acuerdos de cooperación con los organismos priorizados.	Cantidad de acuerdos de cooperación formalizados con organismos nacionales e internacionales
<b>OB4. C3.</b> Fortalecimiento de capacidades técnicas y programáticas: implementar programas de capacitación integral para el personal técnico del DIGEPAZ, DINARAC y la Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, así como para quienes integren CONAPAZ.	1. Ejecución de programas de actualización profesional para el personal del Viceministerio de Paz, enfocado en estrategias innovadoras de prevención de la violencia y promoción de la paz.	Al menos el 70% de personas funcionarias del Viceministerio de Paz están vinculados al programa de formación continua.
	<b>OB4. C4.</b> Gestión del conocimiento y sistematización de experiencias: Crear procesos institucionales para documentar, analizar y compartir buenas prácticas dentro del Viceministerio de Paz.	1. Implementar un repositorio institucional digital para documentar y compartir buenas prácticas, lecciones aprendidas y estudios de caso a lo interno del Viceministerio de Paz.
2. Organizar seminarios internos para compartir experiencias exitosas y generar propuestas innovadoras.		Un (1) seminario interno anual implementado.
3. Elaborar un boletín institucional anual que compile avances, buenas prácticas y resultados de los programas liderados por el Viceministerio.		Un (1) boletín anual socializado a nivel interno del Viceministerio de Paz.

Fuente: Elaboración Propia

## 9. Sistema de Monitoreo y Evaluación

El Plan de Acción de la ANPVPPS 2024-2027 establece un marco integral para fortalecer la rectoría en prevención de la violencia y promoción de la paz social mediante la generación de condiciones estratégicas que permitan la articulación efectiva de instituciones públicas, organizaciones comunitarias, y actores locales. Este sistema de monitoreo y evaluación ha sido diseñado para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan, proporcionando una herramienta robusta para medir el impacto, los efectos y los resultados de las acciones implementadas.

El sistema se fundamenta en indicadores claramente definidos que abarcan diferentes niveles de intervención, desde el impacto a largo plazo en la reducción de la violencia y el delito, hasta la medición de resultados específicos relacionados con el fortalecimiento institucional, la gestión de la información y la implementación de estrategias participativas. Cada indicador ha sido diseñado para ser Específico, Medible, Alcanzable, Relevante y Limitado en el Tiempo (en línea con los principios SMART por sus siglas en inglés).

Además, este sistema busca fomentar la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas, promoviendo una cultura de mejora continua en las instituciones y comunidades participantes. A través de la evaluación periódica de los indicadores, será posible identificar avances, desafíos y áreas de oportunidad, lo que permitirá ajustar las estrategias en tiempo real para garantizar la eficacia y sostenibilidad de las acciones emprendidas.

El enfoque del sistema de monitoreo y evaluación se centra en:

- 1. Impacto:** Evaluar los cambios significativos en los niveles de hechos violentos en las comunidades priorizadas.
- 2. Efectos:** Analizar el fortalecimiento de capacidades institucionales y la articulación de esfuerzos programáticos.
- 3. Resultados:** Monitorear la ejecución de actividades específicas y el logro de productos tangibles como mapas, informes, acuerdos y capacitaciones.

El sistema opera de manera integrada, asegurando la alineación de las metas globales con las metas anuales del plan, facilitando una implementación coordinada entre las diversas entidades responsables.

**Cuadro 32: Sistema de Monitoreo y Evaluación Objetivo General**

**Objetivo General:** Fortalecer las capacidades de gestión del Viceministerio de Paz como rector en prevención de la violencia y promoción de la paz social, mediante la implementación de un marco integral de estrategias tendientes al logro de una mejor atención de los factores de riesgo de la violencia y el delito.

Indicador	Tipo de Indicador	Descripción	Fórmula	Metas				Meta Global	Frecuencia de registro	Responsable
				2024	2025	2026	2027			
<b>OG.II1:</b> Reducción del 5% en los principales hechos violentos presentes en las comunidades priorizadas por Viceministerio de Paz al cabo de 4 años.	Impacto	Este indicador mide la disminución de los hechos violentos en las comunidades priorizadas a lo largo de un período de 4 años. Para ello, se basa en indicadores específicos como el número de denuncias, incidentes reportados, o estadísticas de criminalidad, estableciendo una meta del 5% de reducción en comparación con la línea de base inicial.	Reducción (%) = (Línea de base-Valor Final / Línea de base) * 100	0	1.6	1.6	1.6	5%	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
<b>OG.II2:</b> Incrementa en un 10% anual las comunidades intervenidas en las que se implementan estrategias de prevención de la violencia articuladas con actores institucionales, comunitarios y sectoriales.	Impacto	Este indicador evalúa el crecimiento en la participación de actores comunitarios en actividades como mesas de diálogo y procesos de prevención. La meta es lograr un aumento del 10% en comparación con el número inicial de participantes al inicio de la política.	Incremento (%) = (Valor Final- Línea de base/ Línea de base) * 100	0	3.33	3.33	3.33	10%	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos

Fuente: Elaboración Propia

**Cuadro 33: Sistema de Monitoreo y Evaluación Objetivo Especifico 1**

**Objetivo Especifico 1:** Diseñar mecanismos de gobernanza efectivos que articulen las distintas acciones interinstitucionales bajo la coordinación de la CONAPAZ, fortaleciendo la capacidad de planificación, ejecución y seguimiento de acciones preventivas a nivel comunitario, cantonal, provincial y nacional.

Indicador	Tipo de Indicador	Descripción	Fórmula	Metas				Meta Global	Frecuencia de registro	Responsable
				2024	2025	2026	2027			
<b>OB1.IE1:</b> Cantidad de mecanismos de gobernanza implementados y articulados con los espacios de coordinación liderados por CONAPAZ.	Efecto	Contabiliza el número de mecanismos de gobernanza implementados con los espacios de coordinación liderados por la CONAPAZ.	Meta Global = x1 + x2 + x3 (Sumatoria de mecanismos generados anualmente)	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
<b>OB1.IE2:</b> Porcentaje de instituciones participantes con capacidades técnicas y operativas fortalecidas para implementar los mecanismos de rectoría	Efecto	Evalúa el porcentaje de instituciones que han fortalecido sus capacidades técnicas y operativas para aplicar los mecanismos de rectoría, en relación con el total de instituciones participantes.	Porcentaje de instituciones participantes con capacidades = (Número de instituciones capacitadas / Total de instituciones participantes) * 100	0	20	25	25	70%	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Cantidad de programas preventivos identificados y sistematizados en la base de datos.	Resultado	Mide el número de programas preventivos que han sido identificados y registrados en una base de datos clasificada por región y temática.	Cantidad de programas identificados = Total de programas registrados en la base de datos. Meta Global = x1 + x2 + x3	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Un (1) mapa geográfico y temático de los programas.	Resultado	Confirma la elaboración de un mapa geográfico y temático de los programas.	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	1	0	0	1	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Agenda consensuada y en ejecución.	Resultado	Mide el número de acuerdos interinstitucionales que han sido formalizados en las mesas de trabajo relacionadas con acciones preventivas.	Cantidad de acuerdos formalizados = Número de acuerdos firmados y registrados	0	1	0	0	1	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Diseñado un protocolo de articulación de acciones preventivas.	Resultado	Mide si se diseñó una guía específica para la articulación de acciones preventivas.	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	0	1	0	1	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos

Borrador de proyecto del reglamento presentado para revisión y aprobación final.	Resultado	Mide si se produjo un informe de recomendaciones para la elaboración del reglamento.	Indicador cumplido = 1 (indicador c umplido)	0	0	1	0	1	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Cantidad de mecanismos de coordinación interinstitucional diseñados y aprobados por las instituciones involucradas, a incluirse en los protocolos y cartas de entendimiento, acorde a las disposiciones del reglamento.	Resultado	Mide el número de mecanismos de coordinación diseñados y formalmente aprobados.	Cantidad de mecanismos diseñados y aprobados = Total de mecanismos registrados y aprobados Meta Global = x1 + x2 + x3	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Cantidad de protocolos operativos y cartas de entendimiento elaborados y firmados por las instituciones.	Resultado	Mide el número de protocolos operativos y cartas de entendimiento formalizados entre las instituciones.	Cantidad de protocolos y cartas firmadas =Total de documentos firmados Meta Global = x1 + x2 + x3	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Un (1) diagnóstico de capacidades técnicas y operativas actuales de las instituciones participantes implementado.	Resultado	Verifica si se ha implementado el diagnóstico de capacidades técnicas y operativas.	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	1	0	0	0	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Cantidad de programas de capacitación técnica y operativa ejecutados.	Resultado	Verifica si se ejecutó un programa de capacitación técnica y operativa	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Un (1) sistema de indicadores diseñado.	Resultado	Mide si se ha diseñado un sistema de indicadores.	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	1	0	1	1	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Un (1) manual de monitoreo y evaluación desarrollado.	Resultado	Verifica si se desarrolló un manual para monitoreo y evaluación.	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	0	1	0	0	Anual	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Al menos 2 puntos de control al año establecidos para evaluar los resultados y avances.	Resultado	Mide si se establecieron al menos dos puntos de control anuales para la evaluación de resultados y avances	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	2	2	2	6	Semestral	Despacho, DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos

Fuente: Elaboración Propia

**Cuadro 34: Sistema de Monitoreo y Evaluación Objetivo Específico 2**

**Objetivo Específico 2:** Fortalecer la gestión de información estadística que mantiene la DIGEPAZ como insumo para el trabajo de la CONAPAZ, promoviendo la producción de datos de calidad que respalden el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención.

Indicador	Tipo de Indicador	Descripción	Fórmula	Metas				Meta Global	Frecuencia de registro	Responsable
				2024	2025	2026	2027			
OB2.IE1: Al menos el 90% de las instituciones y actores territoriales comparten y registran datos actualizados con el Observatorio de la Violencia.	Efecto	Mide la proporción de instituciones y actores territoriales que comparten datos actualizados con el Observatorio de la Violencia, en relación con el total de actores previstos.	Porcentaje de actores que comparten datos = (Número de actores que comparten datos / Total de actores identificados) *100	0	20	30	40	90%	Anual	Despacho y DIGEPAZ
Un (1) informe de diagnóstico elaborado que detalle las necesidades de información para el diseño y operación del sistema nacional de información.	Resultado	Confirma si se elaboró un informe que identifica las necesidades de información para el diseño y operación del sistema nacional.	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	1	0	0	0	Anual	DIGEPAZ
Una (1) plataforma de gestión de información desarrollada con recursos para su desarrollo y su mantenimiento.	Resultado	Evalúa si se desarrolló una plataforma para la gestión de información	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	0	1	0	0	Anual	Despacho y DIGEPAZ
Un (1) informe de mapeo elaborado que identifique actores clave y sistemas de recolección de datos existentes a nivel nacional.	Resultado	Mide si se elaboró un informe que mapea los actores clave y los sistemas existentes.	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	1	0	0	1	Anual	CONAPAZ y DIGEPAZ
Al menos tres (3) protocolos y procesos estandarizados diseñados y aprobados por los actores institucionales involucrados.	Resultado	Mide si se diseñaron y aprobaron al menos tres protocolos y procesos estandarizados.	Cantidad de protocolos aprobados =Total de protocolos diseñados y aprobados	0	1	1	1	3	Anual	DIGEPAZ

Cantidad de mecanismos de recolección de datos que han sido implementados	Resultado	Evalúa el porcentaje de regiones priorizadas que han implementado los mecanismos de recolección de datos en relación con el total de regiones priorizadas.	Porcentaje de regiones con mecanismos implementados = (Número de regiones con mecanismos implementados / Total de regiones priorizadas) *100	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	DIGEPAZ
Cantidad de entidades públicas clave identificadas y convocadas para participar en el proceso de articulación interinstitucional para la producción de datos de calidad.	Resultado	Mide el número de entidades públicas clave que han sido identificadas y convocadas.	Cantidad de entidades identificadas y convocadas =Total de entidades identificadas y convocadas	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	DIGEPAZ
Cantidad acuerdos de colaboración interinstitucional firmados para asegurar el flujo constante de datos confiables y actualizados	Resultado	Mide el número de acuerdos interinstitucionales firmados para garantizar el flujo de datos.	Cantidad de acuerdos firmados = Total de acuerdos interinstitucionales formalizados	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho y DIGEPAZ
Un (1) formato estándar diseñado y aprobado para la producción de reportes con análisis contextualizados.	Resultado	Evalúa si se diseñó y aprobó un formato estándar para la producción de reportes.	Indicador cumplido = 1 (indicador c umplido)	0	1	0	0	0	Anual	DIGEPAZ
Un (1) reporte anual generado	Resultado	Mide si se generó un reporte anual de resultados y avances	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	1	1	1	1	Anual	DIGEPAZ

Fuente: Elaboración Propia

**Cuadro 35: Sistema de Monitoreo y Evaluación Objetivo Específico 3**

**Objetivo Específico 3:** Implementar estrategias que involucren activamente a comunidades, organizaciones sectoriales y grupos sociales, integrando sus propuestas y brindando herramientas para fomentar el desarrollo humano, la convivencia democrática, el respeto a los derechos humanos, y la detección y atención temprana de factores de riesgo de violencia.

Indicador	Tipo de Indicador	Descripción	Fórmula	Metas				Meta Global	Frecuencia de registro	Responsable
				2024	2025	2026	2027			
Cantidad de estrategias/procesos articulados con participación de DIGEPAZ.	Resultado	Mide el número de estrategias y procesos implementados que incluyen la participación activa de DIGEPAZ para fortalecer la prevención y la convivencia pacífica.	Total de estrategias/procesos articulados con DIGEPAZ.	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Cantidad de participantes en talleres y campañas de sensibilización que demuestran mayor conocimiento sobre el impacto del contenido audiovisual en la violencia.	Resultado	Mide el número de personas que, después de asistir a talleres o campañas, evidencian un incremento en el conocimiento sobre cómo el contenido audiovisual afecta la violencia.	Total de participantes con mayor conocimiento sobre impacto audiovisual.	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Espectáculos Públicos
Cantidad de personas participante en talleres de mediación comunitaria.	Resultado	Mide la cantidad de personas participantes en los talleres de mediación comunitaria.	Total de talleres de mediación comunitaria realizados.	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	DINARAC
Cantidad de talleres realizados en comunidades para promover la cultura de paz	Resultado	Mide el número de talleres ejecutados en comunidades con el propósito de promover valores y prácticas que favorezcan la cultura de paz.	Total de talleres realizados en comunidades para promover la cultura de paz.	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Cantidad de materiales educativos producidos y distribuidos en comunidades participantes	Resultado	Mide el número de materiales educativos desarrollados y distribuidos a las comunidades para fortalecer el aprendizaje y la sensibilización en prevención de violencia.	Total de materiales educativos producidos y distribuidos.	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos

Cantidad de talento humano contratado para la gestión efectiva de las diferentes áreas de implementación del Programa CCP.	Resultado	Mide la cantidad de talento humano contratado para la gestión efectiva de las diferentes áreas de implementación del CCP.	Cantidad de talento humano contratado en el periodo.	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho y DIGEPAZ
Porcentaje de presupuesto asignado para el funcionamiento de la Secretaría Técnica del Programa CCP.	Resultado	Mide la proporción del presupuesto total del Programa CCP que se destina específicamente al funcionamiento de la Secretaría Técnica.	Porcentaje de presupuesto asignado = (presupuesto asignado a la Secretaría Técnica / Presupuesto total del programa CCP) * 100 Meta Global = (0+x1+x3+x3 / 4)	0	X1	X1	X3	Σ	Anual	Despacho y DIGEPAZ
Cantidad de talento humano capacitado en cada CCP.	Resultado	Mide el número de personas capacitadas en los Centros Cívicos por la Paz (CCP) para desarrollar habilidades y conocimientos relacionados con su quehacer cotidiano.	Total de personas capacitadas en los CCP.	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho y DIGEPAZ
Porcentaje de presupuesto asignado para el desarrollo de los procesos formativos en las áreas de influencia de los CCP.	Resultado	Mide el porcentaje del presupuesto total asignado específicamente para procesos formativos en las áreas de influencia de los Centros Cívicos por la Paz.	Porcentaje de presupuesto asignado = (Presupuesto para procesos formativos / Presupuesto total del programa) * 100	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho y DIGEPAZ
Cantidad de nuevas infraestructuras concluidas, equipadas y entregadas en las comunidades prioritarias seleccionadas para implementar el Programa de Centros Cívicos por la Paz.	Resultado	Mide el número de infraestructuras nuevas concluidas, equipadas y entregadas a las comunidades priorizadas como parte del programa de Centros Cívicos por la Paz.	Total de infraestructuras concluidas y entregadas en comunidades priorizadas.	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho y USP
Cantidad de personal y recursos asignados para el MJP a los nuevos CCP.	Resultado	Mide el número de personal y recursos asignados específicamente por el Ministerio de Justicia y Paz para asegurar la operación de los nuevos Centros Cívicos por la Paz.	Total de personal y recursos asignados por el MJP.	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho y DIGEPAZ

Cantidad de personal y recursos asignados por los Gobiernos Locales beneficiados que aseguren el funcionamiento de los nuevos CCP.	Resultado	Mide el número de personal y recursos proporcionados por los Gobiernos Locales para garantizar la operación efectiva de los nuevos Centros Cívicos por la Paz.	Total de personal y recursos asignados por Gobiernos Locales beneficiado.	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho y DIGEPAZ
Cantidad de personas de los equipos interdisciplinarios de los CCP en funcionamiento capacitadas en habilidades y herramientas técnicas y metodológicas relacionadas al quehacer cotidiano del Programa	Resultado	Mide el número de personas pertenecientes a los equipos interdisciplinarios de los CCP que reciben capacitación en habilidades y herramientas necesarias para su trabajo.	Total de personas capacitadas en habilidades y herramientas técnicas y metodológicas.	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	Despacho y DIGEPAZ

Fuente: Elaboración Propia

**Cuadro 36: Sistema de Monitoreo y Evaluación Objetivo Específico 4**

**Objetivo Específico 4:** Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del recurso humano del Viceministerio de Paz, mediante procesos de formación, dotación de recursos y mejora continua, para garantizar un desempeño eficiente en la promoción de la paz y la prevención de la violencia.

Indicador	Tipo de Indicador	Descripción	Fórmula	Metas				Meta Global	Frecuencia de registro	Responsable
				2024	2025	2026	2027			
Base de datos de organismos identificados y priorizados para cooperación técnica.	Resultado	Mide la creación y mantenimiento de una base de datos que identifica y prioriza organismos nacionales e internacionales relevantes para establecer cooperación técnica.	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	1	0	0	1	Anual	DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Cantidad de acuerdos de cooperación formalizados con organismos nacionales e internacionales.	Resultado	Mide el número de acuerdos formalizados con organismos nacionales e internacionales para la cooperación técnica y operativa en el marco del fortalecimiento del Viceministerio de Paz.	Total de acuerdos formalizados con organismos nacionales e internacionales.	0	X1	X2	X3	Σ	Anual	DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Al menos el 70% de personas funcionarias del Viceministerio vinculados al programa de formación continua.	Resultado	Mide la proporción de personas funcionarias del Viceministerio de Paz que participan activamente en el programa de formación continua, con el objetivo de mejorar sus competencias.	Porcentaje de funcionarias vinculadas = (Cantidad de funcionarias vinculadas al programa / Total de funcionarias del Viceministerio) * 100.	0	20	25	25	70%	Anual	DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Un (1) repositorio digital diseñado, implementado y accesible para todo el personal del Viceministerio.	Resultado	Mide la creación e implementación de un repositorio digital que centralice información relevante y sea accesible para todo el personal del Viceministerio.	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	0	1	0	1	Anual	DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos

Un (1) seminario interno anual implementado.	Resultado	Mide la realización de un seminario interno anual que permita la actualización de conocimientos y fortalecimiento de competencias entre el personal del Viceministerio.	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	1	1	1	3	Anual	DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos
Un (1) boletín anual socializado a nivel interno del Viceministerio de Paz.	Resultado	Mide la producción y socialización de un boletín anual que informe sobre las actividades, logros y aprendizajes del Viceministerio a su personal interno.	Indicador cumplido = 1 (indicador cumplido)	0	1	1	1	3	Anual	DIGEPAZ, DINARAC y Espectáculos Públicos

Fuente: Elaboración Propia

## 10. Bibliografía

**ACNUR.** (2020). *Protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad: Enfoques y estrategias de intervención*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

**AGNU.** (2015). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Alcaldía de Bogotá.** (2022). *Documento Enfoques diferencial-poblacional y de género*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Subsecretaría de Salud Pública.

**Ansell, C., & Gash, A.** (2008). Collaborative Governance in Theory and Practice. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 18(4), 543-571.

**Asamblea Legislativa.** (1994). *Ley No 7440, Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (1996). *Ley Contra la Violencia Doméstica, N° 7586*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (1998). *Código de la Niñez y la Adolescencia, N° 7739*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (1998). *Ley 7727: Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (2001). *Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, N° 8204*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (2002). *Ley de Fomento de la Persona Joven, N° 8261*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (2007). *Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (2009). *Ley 8771 Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N° 6739, para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz, y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (2011). *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 8897*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (2011). *Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (2013). *Ley General de la Persona Joven, N° 9142*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (2016). *Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, N° 9406*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (2022). *Ley N° 10475: Ley para la creación del Consejo Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (CONAPAZ)*. San José, Costa Rica.

**Asamblea Legislativa.** (2024). *Ley de Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Jóvenes, N° 10475*. San José: Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

**Banco Mundial.** (2021). *Estrategias para el desarrollo sostenible y la consolidación de la paz*. Banco Mundial.

**Bellamy, A.** (2024). La Agenda 2030: reducción de todas las formas de violencia. Obtenido de Naciones Unidas.

**BID.** (2019). *Juventudes y desarrollo: Estrategias para la inclusión social y económica*. Banco Interamericano de Desarrollo.

**Bourdieu, P.** (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

**Cafferata, F.** (2021). *Cómo combatir la delincuencia en América Latina: ¿qué políticas públicas demandan los ciudadanos?* Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

**Castillo, H.** (15 de julio de 2023). Racismo y xenofobia lideran aumento de discursos de odio en Costa Rica. Obtenido de *La Voz de América*.

**CEPAL.** (2022). *Políticas públicas para la reducción de desigualdades de género en América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

**CIDH.** (2019). *Derechos humanos y seguridad ciudadana en América Latina*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**CLACDS.** (2024). Índice de Progreso Social Cantonal, 2024. Obtenido de Tableau Public.

**CNNA.** (2024). *Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036*. San José: Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

**COMESCO.** (2024). *Indicadores para el seguimiento de la situación sobre la Seguridad Ciudadana en Costa Rica, 2018-2022*. San José: Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

**CONAPAM.** (2023). *Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033*. San José: Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

**CPJ.** (Sin fecha). *Política Pública de la Persona Joven 2020-2024*. San José: Consejo de la Persona Joven.

**DGME.** (2023). *Plan Nacional de Integración para Costa Rica (PNICR) 2023-2027*. San José: Dirección General de Migración y Extranjería.

**Escalante, C.** (2023). *Factores detonantes de acoso escolar entre estudiantes de colegios públicos académicos*. San José: Ministerio de Educación Pública.

**Farmer, P.** (2004). An Anthropology of Structural Violence. *Current Anthropology*, 45(3), 305-325.

**Galtung, J.** (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.

**INAMU.** (2017). *Política Nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades (2017-2032)*. San José: Instituto Nacional de las Mujeres.

**Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).** (2023). Índice de Pobreza Multidimensional 2016: Infografía. San José, Costa Rica.

**Martinez, V.** (11 de diciembre de 2023). Ciclo lectivo 2023 cierra con 496 reportes de violencia entre estudiantes. *La Nación*.

**MC.** (2020). *Política de Cultura al 2030*. Ministerio de Cultura, Perú.

**MEP.** (18 de abril de 2024). Noticias. Obtenido de *MEP llama a denunciar el bullying y promover la convivencia sana en centros educativos 02 de Mayo 2023*.

**MGP.** (2023). *Política Nacional de Seguridad Pública Costa Rica Segura Plus, 2023-2030*. San José, Costa Rica: Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública.

**MIDEPLAN.** (2017a). *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluación en el Sistema Nacional de Planificación*. San José: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

**MIDEPLAN.** (2017b). *Guía de la teoría de la intervención. Orientaciones metodológicas para la evaluación*. San José: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

**MIDEPLAN.** (2022). *Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública "Rogelio Fernández Güell" 2023-2026*. San José: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

**MIDEPLAN.** (2023). *Guía para la elaboración de políticas públicas*. San José: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

**MIDEPLAN.** (2023). Índice de desarrollo social 2023. San José: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

**MJP.** (2015). *Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, 2015-2018*. San José, Costa Rica: Ministerio de Justicia y Paz, Viceministerio de Paz.

**MJP.** (2018). *Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2019-2022*. San José, Costa Rica: Ministerio de Justicia y Paz, Viceministerio de Paz; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**MJP.** (2019). *Modelo preventivo, Centros Cívicos por la Paz*. San José: Ministerio de Justicia y Paz, Secretaría Técnica del Programa Nacional de Centros Cívicos por la Paz.

**MJP.** (29 de mayo de 2024). Historia Institucional. Obtenido de *Ministerio de Justicia y Paz, Gobierno de Costa Rica*.

**MJP.** (3 de junio de 2024). Viceministerio de Paz. Obtenido de *Ministerio de Justicia y Paz*.

**Naciones Unidas.** (2003). *Principios y estándares internacionales en derechos humanos*. Naciones Unidas.

**Naciones Unidas.** (27 de mayo de 2024). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, 20 a 22 de junio de 2012, Río de Janeiro. Obtenido de *Conferencias | Medio ambiente y desarrollo sostenible*.

**Naciones Unidas.** (28 de mayo de 2024). Objetivos y metas de desarrollo sostenible. Obtenido de *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

**Observatorio de la Violencia, Ministerio de Justicia y Paz.** (2024). Índice Cantonal de Seguridad Ciudadana 2024. Gobierno de Costa Rica.

**OCDE.** (2018). *Cogestión y gobernanza participativa en políticas públicas*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

**OIM.** (2021). *Diversidad cultural e inclusión social: Estrategias para comunidades en movilidad humana*. Organización Internacional para las Migraciones.

**OIJ.** (Sin fecha). *Memoria Institucional 2023*. San José: Organismo de Investigación Judicial.

**OMS.** (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

**ONU.** (2023). *Informe sobre discursos de odio y discriminación*. Organización de las Naciones Unidas.

**ONU Mujeres.** (2020). *Equidad de género y prevención de la violencia: Enfoques estratégicos*. Organización de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

**Poder Ejecutivo.** (2004). *Decreto Ejecutivo No 32152 Reglamento al Capítulo IV de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social*. San José: Poder Ejecutivo.

**Poder Ejecutivo.** (2006). *Decreto Ejecutivo No: 33149 Crea Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social*. San José: Poder Ejecutivo.

**Poder Ejecutivo.** (2018). *Decreto Ejecutivo 41109, Reglamento de organización administrativa del Ministerio de Justicia y Paz*. San José: Poder Ejecutivo.

**Poder Judicial.** (Sin fecha). *Femicidios 2023*. San José: Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

**Poder Judicial.** (5 de abril de 2024). Femicidios. Obtenido de *Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia*:

**Poder Judicial.** (6 de junio de 2024). Delitos Sexuales. Obtenido de *Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia*:

**Presidencia de la República.** (Sin fecha). *Estrategia nacional para prevenir y abordar los discursos de odio y discriminación*. San José: Presidencia de la República, Gobierno de Costa Rica.

**PNUD.** (2024). *Atlas de Desarrollo Cantonal Costa Rica 2024: Indicadores y análisis territorial*. San José: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Sánchez, Karol.** (2021). *Perfil cantonal a partir de agrupaciones de cantones mediante la construcción de un Índice Cantonal de Seguridad Ciudadana en Costa Rica, 2016-2018*. Posgrado en Estadística, Universidad de Costa Rica.

**SG-SICA.** (2014). *Marco Estratégico para la prevención de la violencia*. Panamá: Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, Integración Centroamericana - SG-SICA.

**UNESCO.** (2021). *Cultura de paz y prevención de la violencia en contextos educativos*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**UNICEF.** (2018). *Juventudes y participación ciudadana: Estrategias para la inclusión democrática*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

**UNICEF.** (2023). *Estado mundial de la infancia 2023: Para cada infancia, vacunación*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

**USAID-PNUD.** (15 de marzo de 2024). INFOSEGURA. Obtenido de *Análisis sobre homicidios dolosos en Costa Rica. Enero-diciembre 2023*.

**VICEPAZ.** (2024a). *Registro de programas y proyectos institucionales, Fichas institucionales, ANPVPPS2024-2026*. San José: Viceministerio de Paz, Ministerio de Justicia y Paz.





**MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y PAZ**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

ISBN: 978-9968-895-03-3



9 789968 895033